



Propiedad Intelectual N° 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**  
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**  
Ministro de Coordinación de Gabinete..... C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Abg. Leonardo Jesús **VILLALVA**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**  
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**  
Ministro de Cultura y Educación: .....Lic. Jacqueline Mohair **EVANGELISTA**  
Ministro de la Producción:.....Ing. Pedro Félix **GOYENECHÉ**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Sergio **VIOLÓ**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....  
Secretario General de la Gobernación:.....C.P.N. José María **GONZÁLEZ**  
Secretario de Desarrollo Territorial:.....  
Secretario de Derechos Humanos:..... Prof. Héctor Rubén **FUNES**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Lic. Fabián **BRUNA**  
Secretario Recursos Hídricos:.....Ing. Néstor Pedro **LASTIRI**  
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**  
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**  
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

**AÑO LXII - N° 3161**  
Telefax: 02954-436323

**Dirección: Sarmiento 335**  
[www.lapampa.gov.ar](http://www.lapampa.gov.ar)

**SANTA ROSA, 10 DE JULIO DE 2015**  
[boletinoficial@lapampa.gov.ar](mailto:boletinoficial@lapampa.gov.ar)

SUMARIO	Página
Ley N°2847:.....	1514
Decretos Sintetizados: (N° 300, 301, 304 a 307).....	1514
Designaciones: (N° 299).....	1515
Ministerio de Coordinación de Gabinete: (Res. N° 2586/14, 276, 426, 533, 654, 1132 a 1161, 1163 a 1188).....	1515
Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad: (Res. N° 154).....	1521
Subsecretaría de Trabajo: (Res. N° 20 y 21).....	1521
Ministerio de Salud: (Res. N° 598, 822 a 829, 848 a 856, 858, 860 a 869, 1173, 1483 a 1497, 1499 a 1586, 1588, 1589, 1592 a 1636, 1638 a 1671, 1673, 1675, 1676, 1678 a 1698, 1700 a 1706, 1711 a 1734, 1736, 1741, 1747 a 1759, 1763 a 1774, 1786 a 1793).....	1522
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. N° 1288 a 1290).....	1551
Ministerio de la Producción: (Res. N° 96, 98 y 99).....	1552
Ministerio de Hacienda y Finanzas – Dirección General de Rentas: (Res. Gral. N° 19 y 20).....	1552
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. N° 122 y 124).....	1553
Secretaría General: (Res. N° 165 a 179).....	1553
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. N° 376 a 379).....	1555
Secretaría de Recursos Hídricos: (Res. N° 14).....	1556
Secretaría de Turismo: (Res. N° 99, 100, 102 a 105).....	1556
Licitaciones:.....	1557
Edictos:.....	1558
Avisos Judiciales:.....	1561
Jurisprudencia:.....	1566
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	1567
Concursos:.....	1575

**LEY N° 2847: MODIFICANDO EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY N° 1342****LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
LEY:**

**Artículo 1º.-** Modifícase el artículo 3° de la Ley 1342, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 3º.-** El Servicio Provincial Infanto-Juvenil de Salud Mental estará integrado por un "Servicio Infanto-Juvenil" en el Establecimiento Asistencial Lucio Molas; un "Servicio Infanto-Juvenil" en el Establecimiento Asistencial Gobernador Centeno; y un "Equipo Infanto-Juvenil" para el Establecimiento Asistencial Padre Ángel Buodo. El "Servicio Infanto-Juvenil", del Establecimiento Asistencial Lucio Molas, además funcionará como un Hospital de Día, y será el centro de referencia y capacitación a nivel provincial.-

**Artículo 2º.-** Créanse dos (2) cargos de Jefe de Servicio, uno para el "Servicio Infanto-Juvenil" del Establecimiento Asistencial Lucio Molas, y otro para el "Servicio Infanto-Juvenil" del Establecimiento Asistencial Gobernador Centeno.-

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los once días del mes de junio de dos mil quince.

Prof. Norma Haydee DURANGO, Vicegobernadora de La Pampa, Presidenta Cámara de Diputados Provincia de La Pampa – Dra. Varinia Lis MARÍN, Secretaria Legislativa Cámara de Diputados Provincia de La Pampa.-

**EXPEDIENTE N° 7033/15**

Santa Rosa, 26 de Junio de 2015

**POR TANTO:**

Téngase por LEY de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese. publíquese y archívese.-

**DECRETO N° 295/15**

C.P.N. Oscar Mario JORGE, Gobernador de La Pampa – Dr. Mario Omar GONZALEZ, Ministro de Salud –C.P.N. Sergio VILOLO, Ministro de Hacienda y Finanzas.-

**SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:** 26 de Junio de 2015

Registrada la presente Ley, bajo el número DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE (2847).

C.P.N. José M. GONZALEZ, Secretario General de la Gobernación.-

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Decreto N° 300 -26-VI-15- Art. 1º.-** Créase el Coro Estable Infantil de la Provincia de La Pampa dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación, a partir de la fecha del presente Decreto.-

**Art. 2º.-** Establécese que la planta funcional del Coro Estable Infantil de la provincia de La Pampa será integrada mediante la reasignación de funciones del personal dependiente del Ministerio de Cultura y Educación.-

**Art. 3º.-** Facultasé a la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación al dictado de todos los actos administrativos necesarios para la implementación del presente decreto.-

**Art. 4º.-** La presente medida no implica erogación presupuestaria alguna.-

**Decreto N° 301 -26-VI-15- Art. 1º.-** Autorízase a Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General, a anticipar a las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se mencionan a fojas 77 y 78 del Expediente N° 6966/15, la suma total de \$ 17.937.000,00, en concepto de coparticipación impositiva, importe que se tomará de la cuenta corriente N° 5323/3 - Fondo Neto Disponible- destinados a atender desequilibrios financieros, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley N° 1889.-

**Art. 2º.-** Los anticipos de Coparticipación

impositiva otorgados por el artículo primero, serán descontados de lo que perciban las Municipalidades y Comisiones de Fomento beneficiarias, por tal concepto, o de aportes destinados a desequilibrios financieros, financiamiento de obras públicas y/o cualquier otro concepto.-

**Decreto N° 304 -26-VI-15- Art. 1º.-** Otórgase un subsidio a favor de la "ASOCIACIÓN CIVIL PROGRAMA GUADALUPE", con sede en la ciudad de Santa Rosa, inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo matrícula N° 1346 - Resolución N° 175/98 por la suma de \$ 220.000,00.-, destinado a solventar gastos de funcionamiento.-

**Decreto N° 305 -29-VI-15- Art. 1º.-** Apruébase el Modelo de Convenio de Redeterminación de Precios que como Anexo forma parte del presente Decreto y autorizase al Director del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", Dr. Rubén Marcelo DAYAN a la suscripción del mismo (contemplando las posibles prórrogas) con la Señora Marcela Alejandra MOREYRA, D.N.I. N° 20.561.434, en el marco de la Ley N° 2271 y el Decreto N° 91/07, correspondiente al Contrato de Prestación de Servicios de Limpieza y Mantenimiento del Área General (Ítem 1) y del Área Crítica (Ítem 2) del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de la ciudad de Santa Rosa,

dependiente de la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia, aprobado mediante Decreto N° 169/14 conforme la negociación colectiva homologada por Resolución N° 626/2014 de la Secretaría de Trabajo de la Nación.- (S/Expte. N° 1821/15).-

**Decreto N° 306 -29-VI-15- Art. 1º.-** Otórgase a "Pampetrol SAPEM" la suma \$ 3.500.000 en concepto de aportes irrevocables a cuenta de futuras suscripciones de acciones, debiendo mantenerse las proporcionalidades del capital accionario que establece el artículo 5° de la Ley 2.225.-

**Decreto N° 307 -29-VI-15- Art. 1º.-** Autorízase a la Secretaría de Desarrollo Territorial a celebrar en el marco de la Ley N° 2497 y del Decreto N° 131/10, Acuerdos Individuales de Pasantías con la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de La Pampa y con 3 alumnos de esa Casa de estudios de conformidad con los Anexos I y II que forman parte del presente.- (S/Expte. n° 1097/15)

**Art. 2º.-** Los acuerdos indicados en el artículo anterior tendrán una vigencia de 12 meses, a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser renovados por un lapso de 6 meses.-

## DESIGNACIONES

**Decreto N° 299 -26-VI-15- Art. 1º.-** Designase, a partir del 29 de junio de 2015, Directora General de Administración Escolar del Ministerio de Cultura y Educación, a la Arquitecta Lisa del Carmen Lara LASIERRA (D.N.I. N° 30.727.886 – Clase 1984).-

## MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

**Res. N° 2586 -22-XII-14- Art. 1º.-** Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 475 del Expediente N° 15397/14.-

**Art. 2º.-** Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 230287", adjunta a foja 220, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados a la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble.-

**Art. 3º.-** Déjase establecido que las "Solicitudes de Reestructuración N° 199966 y 199968", adjuntas a fojas 464 y 466, respectivamente, se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de los fondos específicos.-

**Art. 4º.-** La presente Resolución será refrendada por todos los señores Ministros.-

**Res. N° 276 -16-III-15- Art. 1º.-** Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 361 del Expediente N° 2752/15.-

**Art. 2º.-** Establécese que la "Solicitud de

Reestructuración N° 230916", adjunta a foja 320, se autoriza para realizar afectaciones de créditos pero se dará curso a las transferencias correspondientes con el efectivo ingreso del recurso.-

**Art. 3º.-** La presente Resolución será refrendada por todos los señores Ministros.-

**Res. N° 426 -10-IV-15- Art. 1º.-** Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 332 del Expediente N° 4091/15.-

**Art. 2º.-** La presente Resolución será refrendada por todos los señores Ministros.-

**Res. N° 533 -27-IV-15- Art. 1º.-** Reestructúranse partidas del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 335 del Expediente N° 4846/15.-

**Art. 2º.-** Establécese que las "Solicitudes de Reestructuración N° 210191 y N° 210190", adjuntas a fojas 123 y 124, respectivamente, se autorizan para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes, Con el efectivo ingreso de los fondos propios de la Dirección Provincial de Vialidad.-

**Art. 3º.-** Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 238118", adjunta a foja 286, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo ingreso de fondos afectados a la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería.-

**Art. 4º.-** La presente resolución será refrendada por todos los señores Ministros.-

**Res. N° 654 -8-V-15- Art. 1º.** Reestructúranse partidas, del presupuesto vigente de acuerdo a lo establecido en las planillas obrantes de fojas 3 a 180 del Expediente N° 5458/15.-

**Art. 2º.-** Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 232839", adjunta a foja 129, se autoriza para realizar afectaciones de créditos pero se dará curso a los pagos correspondientes con el efectivo Ingreso de fondos afectados a la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas.-

**Art. 3º.-** Establécese que la "Solicitud de Reestructuración N° 210193", adjunta a foja 159, se autoriza para realizar afectaciones de créditos, pero se dará curso a los pagos correspondientes, con el efectivo ingreso de los fondos propios de la Dirección Provincial de Vialidad.-

**Art. 4º.-** La presente resolución será refrendada por todos los señores Ministros.-

**Res. N° 1132 -26-VI-15- Art. 1º.-** Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/15 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "REPARACIÓN PLAZA Y CONSTRUCCIÓN ACCESO - VERTIZ - LA PAMPA" a la Empresa GONDOLO CARLOS ALBERTO representada por su Titular Señor Carlos Alberto GONDOLO, por el monto de \$2.368.089,04 a valores al mes de DICIEMBRE de 2014 y un plazo de ejecución de 300 días corridos,

ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9°- primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Ley N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.- (S/Expte n° 7425/14)

**Res. N° 1133 -26-VI-15- Art. 1°.-** Aceptase, a partir del 1 de junio de 2015, la renuncia presentada por la agente Categoría 2 -Rama Administrativa- Ley N° 643, Stella Maris DITTLER-D.N.I. N° 11.462.483 -Clase 1955-, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Res. N° 1134 -26-VI-15- Art. 1°.-** Déjase sin efecto la LICITACIÓN PÚBLICA N° 16/15, convocada por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, autorizada por Resolución N° 37/15 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN EDIFICIO JUDICIAL DE LA LOCALIDAD DE VICTORICA - LA PAMPA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento en los Artículos 35 y 37 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1135 -26-VI-15- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 18 de febrero de 2015, la renuncia presentada por la agente Categoría 10 -Rama Servicios Generales- Ley N° 643 Estela Maris, RODRIGUEZ -D.N.I. N° 10.614.670 -Clase 1953-, perteneciente al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

**Res. N° 1136 -26-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 9 de marzo de 2015, a la docente Carina Liliana HAMMERSCHMIDT, DNI N° 24.240.193, Clase 1975, al cargo titular de Profesora: Educación Física: 3 horas cátedra 1° II -turno tarde- Ciclo Básico, en la, Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8. de la localidad de Telén, con encuadre el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1137 -26-VI-15- Art. 1°.-** Acéptase a partir del 13 de febrero de 2015, la renuncia presentada por la agente Categoría 10-Rama Servicios Generales- Ley N° 643, Juana Roca CUELLO -D.N.I N° 11.381.373 -Clase 1954- perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, quién ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Res. N° 1138 -26-VI-15- Art. 1°.-** Por Habilitación del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, páguese al Comisario de Policía Claudio Roberto PLATNER, D.N.I. N° 22.783.474, Clase 1972, la suma de \$ 4.845,91, en concepto de reintegro de haberes retenidos por pasividad en el tiempo comprendido entre los días 17 de marzo de

2005 y el 3 de octubre de 2006, conforme cálculo realizado por el Departamento Ajustes y Liquidaciones de la Contaduría General de la Provincia.-

**Art. 2°.-** Transfírase a los Organismos Previsionales la suma de \$ 842,76 en concepto de aportes personales y \$ 421,38, en concepto de aportes patronales a la discriminación obrante a fojas 36.-

**Res. N° 1139 -26-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015 a la docente Marta Sonia ANGELUCCI, DNI N° 18.540.393, Clase 1967, al cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 5 horas cátedra 2° I; 5 horas cátedra 3° I -turno mañana-; 5 horas cátedra 3° I -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Virginia Galetti de Amela", de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1140 -26-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 1 de mayo de 2015, al docente Marcelo Luis CORDERO, DNI N° 11.137.283, Clase 1954, al cargo titular de Profesor: Lengua y Literatura: 5 horas cátedra 2° I: 5 horas cátedra 2° II: 5 horas cátedra 3° I -turno mañana- Ciclo Básico: Lengua y Literatura: 5 horas cátedra 2° I -turno tarde- Ciclo Básico; Lengua y Literatura: 4 horas cátedra 5° I -turno mañana Orientación: Ciencias Naturales en el Colegio Secundario "Capitán General José de San Martín" y Lengua y Literatura: 4 horas cátedra 4° I -turno mañana -Orientación: Artes Visuales; Lengua y Literatura: 4 horas cátedra 4° I, 4 horas, cátedra 5° I -turno mañana- Orientación: Arte Danza, en el Colegio Secundario "Polivalente de Arte", ambos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1141 -26-VI-15- Art. 1°.-** Dése la baja definitiva a partir del 1 de febrero de 2015, a la agente Categoría 8 (Rama Servicios Generales) -Ley N° 643- Norma Ester QUIROGA D.N.I. N° 10.647.272 -Clase 1954, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria del Ministerio de Cultura y Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Art. 2°.-** Páguese a la ex -agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 464,00, en concepto de 23 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2014 y tres días proporcional al año 2015.-

**Res. N° 1142 -26-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 25 de febrero de 2015, a la docente Ivana Daniela DIAZ, DNI N° 27.339.870, Clase 1979, al cargo titular de Maestro de Especialidad: Educación Física: Recreación, en la Escuela Especial N° 7 de la localidad de Realicó, con encuadre el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1143 -26-VI-15- Art. 1°.-** Otórgase a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por

Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, a la agente Categoría 12 -Rama Técnica- Ley N° 1279. Noelia Soledad DURAN MENDIARA -D.N.I. 32.118.814- Clase 1985- Afiliado N° 80172-. por cumplir funciones en el Sector de Laboratorio dependiente del Hospital Generalista Evita.-

**Art. 2°.-** Reconocer a partir del 18 de noviembre de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Actividad Crítica a la agente mencionada en el artículo anterior.-

**Res. N° 1144 -26-VI-15- Art. 1°.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares y Proyecto de Contrato) agregado a fojas 16/25 del Expediente N° 5693/15 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 44/15, para la contratación de un servicio de almacenamiento, sistematización y custodia de archivos de documentación de la Contaduría General.-

**Art. 2°.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Res. N° 1145 -26-VI-15- Art. 1°.-** Dése la baja definitiva a partir del 1 de febrero de 2015, a la agente Categoría 12 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Hilda Ester NIETO- D.N.I N° F 5.441.262 -Clase 1946-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Art. 2°.-** Páguese a la ex- agente citada en el artículo anterior la suma de \$ 17.103,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufrutuada correspondiente al año 2014 y 3 días proporcional al año 2015.-

**Res. N° 1146 -26-VI-15- Art. 1°.-** Acéptase a partir del 6 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente Categoría 4 -Rama Administrativa- Ley N° 643, María del Carmen LEZCANO, D.N.I. N° 11.699.685 -Clase 1955-, perteneciente al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Res. N° 1147 -26-VI-15- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 8 de abril de 2015, la renuncia presentada por la agente categoría 4 -Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva Ley N° 1279, Alicia Beatriz JUAN -D.N.I. N° F 6.051.701 -Clase 1950-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Res. N° 1148 -26-VI-15- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 5 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente Categoría 9 -Rama Enfermería- Ley N° 1279, María Elena DISTEL -D.N.I. N° 11.089.441 -Clase 1953-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le

acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Res. N° 1149 -26-VI-15- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 16 de abril de 2015, la renuncia presentada por la agente Categoría 4 -Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva- Ley N° 1279, Silvia Delia Josefa GUARROCHENA D.N.I. N° 11.534.824 -Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Res. N° 1150 -26-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 15 de diciembre de 2014, a la docente Zulma Lucrecia ARAUJO, DNI N° F 6.135.701, Clase 1949, a los cargos titulares de Profesora: Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 2° I; 3 horas cátedra. 3° I -turno tarde- Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Crucero General Belgrano" de la localidad de General Campos, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1151 -26-VI-15- Art. 1°.-** Apuébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia ratifícase los pagos provisorios efectuados a la Empresa NOVARETTO-PITZ (U.T.E.) representada por sus Titulares Ingeniero Pedro Juan NOVARETTO y Maestro Mayor de Obra Juan Carlos PITZ, por la suma de \$ 464.803,23 correspondiente al Contrato aprobado mediante la Resolución N° 621/12 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, suscripto oportunamente para la ejecución de la Obra: "OBRA CIVIL PARA LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ASCENSORES EN CENTRO CÍVICO - SANTA ROSA - LA PAMPA", y conforme a la documentación legal y técnica confeccionada al efecto por la Dirección General de Obras Públicas, obrante de fojas 868 a 909 encuadrando legalmente el procedimiento en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y en los Decretos N° 1024/02; N° 2146/06 y N° 3679/08.-

**Art. 2°.-** En concepto de diferencias entre la redeterminación de precios y los pagos provisorios, que se realizaron a cuenta del cálculo definitivo, por certificaciones de obra ya efectuadas, surge una diferencia a favor del Estado Provincial de \$ 46.456,36 que la Empresa Contratista deberá integrar en una cuenta perteneciente al Gobierno de la Provincia de La Pampa dentro de los 10 días hábiles administrativos contados a partir de la notificación fehaciente de la presente, caso contrario, se descontará oportunamente de las garantías ofrecidas por la Empresa, renunciando ésta expresamente a efectuar reclamos judicial o extrajudicial alguno, relacionado con las normas citadas en el Artículo 1°.-

**Res. N° 1152 -26-VI-15- Art. 1°.-** Dése la baja definitiva a partir del 1 de enero de 2015 al agente Categoría 4 (3er. Trombón- Trombón Bajo- Banda Sinfónica) Convenio 4 -Ley N° 643 Raúl Oscar PEREZ- D.N.I. N° 12.877.204 -Clase 1957-, perteneciente a la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Educación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo

2° de la Ley N° 2716 y artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Art. 2°.-** Páguese al ex -agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 15.446,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2014.-

**Res. N° 1153 -26-VI-15- Art. 1°.-** Acéptase a partir del 3 de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente Categoría 9 -Rama Administrativa- Ley N° 643, Elisa Cristina RODIL -D.N.I. N° 11.137.563 -Clase 1954-, perteneciente a la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio del Bienestar Social, quien ha optado, por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Res. N° 1154 -26-VI-15- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 1 de abril de 2015, la renuncia para acogerse a los beneficios del Retiro Especial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° bis de la Ley N° 2341 -redacción dada por la Ley N° 2378-, presentada por el agente Categoría 4 -Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor Ley N° 1279, Julio César BERGUES -D.N.I. N° 11.851.746 -Clase 1955-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud.-

**Res. N° 1155 -26-VI-15- Art. 1°.-** Promuévase a la agente Categoría 14 (Rama Enfermería) -Ley N° 1279- María Isabel ARRESE -DNI N° 24.724.221 -Clase 1975-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud a la Categoría 12 de la misma rama a partir del día 14 de enero de 2015, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 inciso c) y 49 de la Ley N° 1279 -texto vigente-

**Res. N° 1156 -26-VI-15- Art. 1°.-** Autorízase a la Secretaría de Turismo a contratar en forma directa servicios de CUATRO (4) guías turísticos, conforme la Licitación Pública N° 19/13, Pliego de Especificaciones y Cláusulas Particulares, aprobado mediante Resolución N° 1826/13 del Ministro de Coordinación de Gabinete.-

**Art. 2°.-** Apruébase el modelo de Contrato de Prestación de Servicios, el que como Anexo forma parte de la presente Resolución, y consecuentemente, facultase al Señor Secretario de Turismo a suscribir el mismo, encuadrando el procedimiento en lo establecido en el artículo 34 inc. c) Subinciso 1 de la Ley N° 3 de Contabilidad y su modificatoria Norma Jurídica de Facto n° 930.-

**Art. 3°.-** La contratación de las Guías se establece a partir de la suscripción y hasta el 23 de octubre de 2015.-

**Res. N° 1157 -26-VI-15- Art. 1°.-** Dése la baja definitiva a partir del 1 de septiembre de 2014, al agente Categoría 11 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) -Ley N° 1279- Francisco TELLO -D.N.I. N° M 7.363.802 -Clase 1944-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.73 bis de la Ley N° 643.-

**Art. 2°.-** Páguese al ex- agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 16.607,00, en concepto de 18 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2013 y 27 días proporcional al año

2014.-

**Res. N° 1158 -26-VI-15- Art. 1°.-** Confírmase a partir del día 10 de febrero de 2015 en el grado de Agente de Policía, al ciudadano Diego Nicolás OYARCE, D.N.I N° 36.283.986, Clase 1992, de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes.-

**Res. N° 1159 -26-VI-15- Art. 1°.-** Déjase sin efecto la Licitación Privada N° 166/14, tramitada por el Departamento Compras y Suministros, por los motivos expresados en los precedentes considerandos.-

**Art. 2°.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Cláusulas Particulares, Anexos y Contrato de Provisión) agregado a fojas 377/385 del Expediente N° 3887/13 y, consecuentemente, autorizase a realizar el llamado a Licitación Privada N° 11/15, para la provisión y recarga de cartuchos de toner y el cambio de cilindros de copiado y cuchillas de limpieza que acompañan a los cartuchos, destinados al Establecimiento Asistencial "Gobernador Centeno".

**Art. 3°.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Tercer Piso, Centro Cívico, el día y hora que fije el mismo.-

**Res. N° 1160 -29-VI-15- Art. 1°.-** Dése la baja definitiva a partir del 1 de febrero de 2015, al agente Categoría 4 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) -Ley N° 1279- José Omar MORALES -D.N.I. N° M 7.369.795 -Clase 1948-, perteneciente a la Subsecretaría de Salud del Ministerio de Salud, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Art. 2°.-** Páguese al ex- agente citado en el artículo anterior la suma de \$ 50.378,00, en concepto de 40 días de licencia para descanso anual no usufructuada correspondiente al año 2013, 40 días al año 2014 y 3 días al año 2015, de acuerdo al informe de fojas 40 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 41 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

**Res. N° 1161 -29-VI-15- Art. 1°.-** Déjase sin efecto la LICITACIÓN PÚBLICA, N° 90/14, convocada por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, autorizada por Resolución N° 2430/14 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la ejecución de la obra: "TERMINACIÓN DE LA OBRA: REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN ESCUELA D. CEJAS - 25 DE MAYO - LA PAMPA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento en los Artículos 35 y 37 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1163 -29-VI-15- Art. 1°.-** Apruébase el gasto que demande el cumplimiento de la contratación de la Arquitecta Marisa Viviana CONTE, Matrícula 3006, DNI: 27.474.978 que se suscribe en los términos del Convenio Marco, aprobado por Decreto N° 16/14; para la ejecución

de la Obra "CONSTRUCCIÓN S.U.M. EN LA LOCALIDAD DE. QUEHUE - LA PAMPA", la cual fue adjudicada mediante Resolución N° 2557/14 del Ministerio de Coordinación de Gabinete; en la suma de \$17.344,00 será atendido con la Partida Presupuestaria Carácter 0- Jurisdicción R- Unidad de Organización 12- Cuenta 0- Finalidad y función 190-. Sección 02 -P.P. 051- p.p. 02- Subparcial 00 -Clase 00 -Subclase 000 -"4454"-CONST. y REMOD. SUM MUNICIPALES- desde la fecha de la firma del contrato. El saldo restante se atenderá en el Ejercicio Financiero Correspondiente al año 2016, dando cuenta de ello a la Cámara de Diputados, según lo establecido en el Artículo 10, tercer párrafo de la Ley N° 3 de Contabilidad.-

**Res. N° 1164 -29-VI-15- Art. 1°.-** Otorgar a partir de la fecha de la presente Resolución el Adicional por Actividad Crítica, previsto en el artículo 40 de la Ley N° 1279 de Carrera Sanitaria, reglamentado por el artículo 40 del Decreto N° 2638/91 - texto según el artículo 1° del Decreto N° 348/97-, al agente Categoría 15 -Rama Enfermería- Ley N° 1279, Pablo Nazareno VICENTE - D.N.I. N° 27.613.848 - Clase 1980: Afiliado N° 81900 - Legajo N° 118485- por cumplir funciones en el Servicio de Terapia Intensiva dependiente del Establecimiento Asistencial de General Pico.-

**Art. 2°.-** Reconocer a partir del 29 de diciembre de 2014 y hasta la fecha de la presente Resolución, el Adicional por Actividad Crítica al agente mencionado en el artículo anterior.-

**Res. N° 1165 -30-VI-15- Art. 1°.-** La Habilitación de Cultura y Educación, pagará a la ex docente Nilda Haydee QUIRAN, DNI N° 12.608.685, Clase 1959, la suma de \$ 12.631,00 en concepto de 34 días de licencia anual no usufrutuada correspondiente al año 2014, con encuadre en el artículo 122 de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1166 -30-VI-15- Art. 1°.-** Páguese a la ex-agente de la Subsecretaría de Administración del Ministerio de Salud, Analía Beatriz TESTA -D.N.I. N° 11.741.415 -Clase 1955- la suma de \$ 27.860,00, en concepto de 40 días de licencia anual no gozada correspondiente al año 2012, de acuerdo al informe de fojas 80 del Departamento Licencias de la Dirección General de Personal y a la liquidación efectuada a fojas 82 por el Departamento Ajustes y Liquidaciones.-

**Res. N° 1167 -30-VI-15- Art. 1°.-** Apruébase el proyecto de documentación básica (Planilla de Cotización, Pliego de Especificaciones Técnicas y Modalidad de la Prestación del Servicio y Modelo de Contrato de Prestación de Servicios) agregado a fojas 16/28 del Expediente N° 10694/14 y consecuentemente, autorízase a realizar el llamado a Licitación Pública N° 46/15, para la contratación de los servicios de limpieza y jardinería, en la Escuela N° 221 de la ciudad de Santa Rosa.-

**Art. 2°.-** El acto de apertura tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Departamento Compras y Suministros, Casa de Gobierno, Tercer Piso, Centro Cívico el día y hora que fije el mismo.-

**Res. N° 1168 -30-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente Claudia Graciela MORENO, DNI N° 24.517.309, Clase 1975, al cargo titular de Profesora: Construcción de la Ciudadanía: 3 horas cátedra 1° VI -turno mañana- Ciclo Básico Educación Técnico Profesional, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1, de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1169 -30-VI-15- Art. 1°.-** Dispóngase a partir de la fecha de su notificación el pase a situación de Retiro Voluntario del Cabo Primero de Policía Ariel Oscar RACH, DNI N° 24.153.267, Clase 1974, de acuerdo a lo prescripto en los artículos 12 y 14 de la Norma Jurídica de Facto N° 1256.-

**Res. N° 1170 -30-VI-15- Art. 1°.-** Promuévase al agente Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) -Ley N° 1279- Leandro Juan José GIMENEZ -D.N.I. N° 25.032.202 - Clase 1975-, perteneciente a la Subsecretaría da Salud del Ministerio de Salud, a la Categoría 7 de la misma rama y régimen de horario a partir del día 12 de noviembre de 2014, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 10 inciso b) y 49 de la Ley N° 1279 -texto vigente-.

**Res. N° 1171 -30-VI-15- Art. 1°.-** Déjase sin efecto la LICITACIÓN PÚBLICA N° 84/14, convocada por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, autorizada por Resolución N° 2255/14 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la ejecución de la obra: "REPARACIONES COLEGIO J. H. MORAN - EDUARDO CASTEX - LA PAMPA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento en los Artículos 35 y 37 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1172 -30-VI-15- Art. 1°.-** Acuérdate una pensión por incapacidad por la suma de \$1669,00 a partir de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido por el Artículo 3° de la Ley N° 786 a favor de la señora Rosa Ester SORIA, DNI N° 16.618.174, CUIL 27-16618174-2, de la ciudad de General Pico.-

**Res. N° 1173 -30-VI-15- Art. 1°.-** Déjase sin efecto la LICITACIÓN PÚBLICA N° 71/14, convocada por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, autorizada por Resolución N° 1839/14 del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN Y AMPLIACIÓN COLEGIO SECUNDARIO - SANTA ISABEL -LA PAMPA", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, encuadrando el procedimiento en los Artículos 35 y 37 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1174 -30-VI-15- Art. 1°.-** Apruébase la Licitación Pública N° 22/15, tramitada por el Departamento Compras y Suministros y, consecuentemente adjudíquese a

la Señora Susana Beatriz MORENO, D.N.I. N° 24.067.564, la contratación de los servicios de limpieza y jardinería, en el Colegio Secundario "Rio Atuel" de la ciudad de General Pico, por un monto mensual de \$ 87.820,50 de febrero a diciembre y de \$16.957,60 para el mes de enero.- (S/Expte N° 14622/14).-

**Res. N° 1175 -30-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente Cecilia Ester García, DNI N° 22.768.556, Clase 1972, al cargo titular de Profesora: Proyecto Cultural y Nuevas Tecnológicas: 3 horas cátedra C1 -turno nocturno- Orientación: Bachiller en Ciencias Sociales, en el Centro Educativo Nivel Secundario N° 3, de la ciudad de General Pico, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley n° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1176 -30-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 1 de marzo de 2015, a la docente Silvina Beatriz GARBARINO, DNI N° 27.504.390, Clase 1979, al cargo titular de Profesora: Historia: 4 horas cátedra 5° I -turno vespertino- Orientación: Economía y Administración, en la Escuela Normal, de la localidad de General Acha, con encuadre, en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1177 -30-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 26 de febrero de 2015, a la docente María Elena MAISTERRENA SARMIENTO, DNI N° 23.240.819, Clase 1973, al cargo titular de Maestro de Especialidad: Plástica -turno mañana- en la Escuela N° 216, de la ciudad de General Pico, con encuadre el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1178 -30-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente Ana Paula FEITO, DNI N° 31.890.800, Clase 1987, al cargo titular de Profesora: Química I: 4 horas cátedra 4° I -turno tarde- Orientación: Agrario en el Colegio Secundario "Médano Cortado", de la localidad Catrilo, con encuadre el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1179 -30-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 13 de abril de 2015, a la docente María Rosa MACHADO, DNI N° 12.938.924, Clase 1959, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno mañana- en la Escuela N° 236; Profesora: Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 1° I -turno mañana- Ciclo Básico y Auxiliar de Secretaria -turno tarde, Ciclo Básico, en el Colegio Secundario "Alicia Moreau de Justo" y Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 1° I; Inglés: 2 horas cátedra 1° A -turno tarde; Orientación: Ciclo Básico Educación Técnico Profesional, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 7, todos establecimientos educativos de la localidad de Intendente Alvear, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus

modificatorias.-

**Res. N° 1180 -30-VI-15- Art. 1°.-** Acéptase, a partir del 1 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la agente Categoría 6 -Rama Administrativa- Ley N° 643, Stella Maris PERALTA -D.N.I. N° 11.462.441 -Clase 1955-, perteneciente a la Contaduría General de la Provincia, quien ha optado por hacer uso del derecho que le acuerda el artículo 173 bis de la Ley N° 643.-

**Res. N° 1181 -30-VI-15- Art. 1°.-** Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 88/14 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN S.U.M EN LA ESCUELA N° 7 DE VICTORICA - LA PAMPA" a la Empresa B.K CONSTRUCCIONES S.H. DE BARRABASQUI DANTE OMAR Y KENF LUIS MARÍA representada por su Socio Señor Luis María KENF, por el monto de \$ 5.434.895,85, a valores al mes de NOVIEMBRE de 2014 y un plazo de ejecución de 300 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9°- primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias, con Redeterminación de Precios de conformidad a lo establecido en las Leyes N° 2008 y N° 2230 y los Decretos N° 1024/02, N° 2146/06 y N° 3679/08.-

**Res. N° 1182 -30-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 2 de mayo de 2015, a la docente Mabel Edith MALDONADO, DNI N° 12.642.561, Clase 1956, al cargo titular de Profesora Lengua Extranjera: Inglés: 3 horas cátedra 2° I, 3 horas cátedra 3° I; 3 horas cátedra 3° II -turno mañana- Ciclo Básico; 3 horas cátedra 4° I; 3 horas cátedra 5° I -turno mañana- Orientación: Artes Visuales en el Colegio Secundario "Ciudad de General Pico, de la ciudad homónima, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1183 -30-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 23 de febrero de 2015, al docente Guillermo César PEREZ, DNI N° 17.734.688, Clase 1966, a los cargos titulares de Profesor: Tecnología de la Información y la Comunicación: 4 horas cátedra 4° I; 4 horas cátedra 4° II -turno mañana- Orientación: Ciencias Sociales y Humanidades, en el Colegio Secundario "República de El Salvador", de la ciudad General Pico, con encuadre el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1184 -30-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente Laura Susana PONCE, DNI N° 32.423.107, Clase 1986, al cargo titular de Profesora: Acompañamiento a las Trayectorias Escolares: 3 horas cátedra 2° I -turno tarde": Ciclo Básico, en la Escuela Normal, de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1185 -30-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente María de los Ángeles PAOLI, DNI N° 27.213.129, Clase 1979, al cargo titular de Maestra de Especialidad: Educación Física: Recreación -turno mañana en la Escuela N° 11, de la localidad de General Acha, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1186 -30-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 20 de abril de 2015, a la docente Mónica Graciela TEVES, DNI N° 12.877.998, Clase 1960, a los cargos titulares de Maestra de Grado -turno tarde- en la Escuela N° 37 y Maestra de Grado -turno mañana- en la Escuela N° 105, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre en el artículo 4° inciso c) de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1187 -30-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 2 de marzo de 2015, a la docente Ana Lía FUENTES COLADO, DNI N° 27.352.645, Clase 1979, al cargo titular de Profesora: Historia: 3 horas cátedra 3° I -turno mañana- Orientación: Ciclo Básico Educación Técnico Profesional, en la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 8, de la localidad de Telén, con encuadre en el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

**Res. N° 1188 -30-VI-15- Art. 1°.-** Aceptar la renuncia, a partir del 16 de marzo de 2015, a la docente Analía Marisel SELTZER, DNI N° 17.161.622, Clase 1965, al cargo titular de Profesora: Lengua y Literatura: 4 horas cátedra 5° I -turno mañana Orientación: Ciencias Sociales y Humanidades, en el Colegio Secundario "General Manuel Belgrano", de la ciudad de Santa Rosa, con encuadre el artículo 43 inciso j) de la Ley N° 643 -de aplicación supletoria por remisión del artículo 237 de la Ley N° 1124 y sus modificatorias.-

## MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD

**Res. N° 154 -30-VI-15- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Civil PATRONATO DE LIBERADOS DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA, por la suma de \$ 227.000,00, que será destinado a gastos de funcionamiento.-

## SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

**Disp. N° 20 -1-VII-15- Art. 1°.-** Declárase RECESO ADMINISTRATIVO desde el día 13 al 24 de julio de 2015, para la Subsecretaría de Trabajo, Dirección General de Relaciones Labores y todas las Delegaciones de Relaciones Laborales de la Provincia de La Pampa, en cuyo lapso quedan suspendidos los plazos de Expedientes y Sumarios Administrativos en trámite.-

**Art. 2°.-** Determinar que el Receso Administrativo dispuesto en el artículo anterior será, con horario de

atención al público de 2 horas diarias de 9 a 11 horas de la mañana; para la Subsecretaría de Trabajo, Dirección General de Relaciones Laborales y las Delegaciones de Santa Rosa, General Pico, 25 de Mayo y General Acha, entenderán reclamos o darán curso a las actuaciones que por su urgencia y/o naturaleza no puedan ser diferidas.-

**Disp. N° 21 -2-VII-15- Art. 1°.-** Homologar los Acuerdos Paritarios identificados con los N° 97; 98; y 99: ACUERDO PARITARIO N° 97.- Las partes acuerdan la transferencia de los docentes que se desempeñan actualmente a cargo de Técnicas Agropecuarias de las escuelas de jornada completa y hogar a de Educación Agraria, aprobada por Resolución MCE N° 1235/15.- ACUERDO PARITARIO N° 98.- El/la Trabajador/a de la Educación que fuera designado en carácter de titular o interino en un cargo u horas cátedra, y que al momento de la toma de posesión de la función se encuentre imposibilitado/a de hacerlo en virtud de hallarse comprendido/a en alguna causal de licencia establecida en el artículo 135 incisos a), b), o c) de la Ley 1124, tendrá derecho a la reserva del cargo u horas cátedra en que fuera designado, sin derecho a la percepción de haberes. Si la causal invocada fuera de las establecidas en los incisos a) y b), la reserva será por el término de un año. En el caso del inciso c) será hasta recibir el alta médica laboral. La causa invocada por el/la docente para esta reserva del cargo, deberá ser debidamente acreditada por el Servicio Médico Oficial. ACUERDO PARITARIO N° 99.- Las partes acuerdan el reordenamiento y reubicación de los docentes que se desempeñan en las escuelas de nivel de Educación Primaria de Jornada Simple a escuelas de nivel de educación primaria de Jornada Completa previstas en la ley Nacional N° 26206 y ley provincial N° 2511.-CONSIDERACIONES GENERALES: Los docentes titulares que se desempeñen en escuelas de Nivel Primario de jornada simple pasarán al momento de considerar la institución educativa como jornada completa, a formar parte de la planta funcional de acuerdo con los siguientes criterios y consideraciones: a.- El reordenamiento incluirá a todos los docentes titulares de la planta funcional y se hará por institución educativa, por orden de título y puntaje. b.- El ofrecimiento se hará teniendo en cuenta los siguientes criterios: MAESTROS DE GRADO: 1- Se reubicarán en cargo de jornada completa en la misma escuela siempre que la nueva situación se encuadre en los alcances del Acuerdo Paritario N° 87. 2- Si esto no fuera posible o no hubiera suficientes cargos en la nueva Planta Orgánica Funcional, podrán ejercer las siguientes opciones: 2 a) Transferir el cargo a otra escuela de jornada simple en el mismo turno y localidad y se le asignarán funciones previstas en la Resolución N° 1813/09. 2 b) Transferir el cargo a otra escuela de jornada simple en diferente turno y en la misma localidad con las consideraciones del punto 2 a). 2 c) Transferir el cargo a la escuela de jornada simple de otra localidad, con las consideraciones del punto 2 a) ó 2 b). 3- Agotadas las instancias anteriores, si no hubiera sido posible la reubicación del docente, el/la mismo/a podrá mantenerse en el mismo establecimiento de origen, con la carga horaria correspondiente a jornada simple, en las mismas tareas establecidas en el punto 2 A), formando

parte de la Planta Orgánica Funcional hasta acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria o presente la renuncia por razones particulares al mismo.

**MAESTROS DE ESPECIALIDAD:** 1- Se reubicarán en cargo de jornada completa en la misma escuela siempre que la nueva situación se encuadre en los alcances del Acuerdo Paritario N° 87. 2- Si esto no fuera posible o no hubiera suficientes cargos en la nueva Planta Orgánica Funcional, podrán ejercer las siguientes opciones: 2 a) Transferir el cargo a otra escuela de jornada simple en el mismo turno y localidad. 2 b) Transferir el cargo a otra escuela de jornada simple en diferente turno y en la misma localidad. 2 c) Transferir el cargo a la escuela de jornada simple de otra localidad, con las consideraciones del punto 2 A) ó 2 B) 3 Agotadas las instancias anteriores, si la reubicación del docente no hubiera sido posible, el/la mismo/a podrá mantenerse en el mismo establecimiento de origen, con la carga horaria correspondiente a jornada simple, formando parte de la Planta Orgánica Funcional hasta acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria o presente la renuncia por razones particulares al mismo. En los casos previstos en los puntos 2 a), 2 b), 2 c) y 3 se implementarán talleres acordes a la especialidad que corresponda en función del proyecto escolar.

**ASCENSOS:** Los Maestros de Grado encuadrados en el ítem 3 tendrán derecho a los ascensos en carácter de interinos o suplentes que se produzcan en la institución en la que desempeñan el cargo efectivamente, aún cuando el mismo sea de jornada simple. En los concursos públicos de antecedentes y oposición para ascensos deberán concursar para la Modalidad de Jornada Simple.

**PERSONAL INTERINO:** El personal interino con cargo de Maestro de Grado o de Especialidad - de modalidad común- podrá reubicarse en la misma institución educativa en cargo de jornada completa. En caso de no ser posible quedará comprendido en las disposiciones del Artículo N° 32 de la Ley N° 1124 y modificatorias.-

**PERSONAL SUPLENTE:** El personal suplente podrá aceptar la reubicación que decida el docente al que reemplaza cuando el titular/interino permanezca en la misma institución educativa, excepto que por la nueva situación incurra en incompatibilidad horaria o de cargos que no pueda resolver en el marco del acuerdo paritario N° 87.-

**CONSIDERACIONES ESPECIALES:**

**-LISTADOS:** Deberá llamarse a inscripción complementaria y antes de iniciado el ciclo lectivo, en aquellas localidades donde no existían escuelas de la modalidad jornada completa.-

**-PUNTAJE POR MODALIDAD:** Recibirá el puntaje por modalidad el docente de escuela de jornada completa que esté cumpliendo efectivamente la carga horaria y funciones.

**-DESTINO DE VACANTES:** Las vacantes que se produzcan en cargos de Maestro de Año y/o Especialidad por jubilación o renuncia de los docentes cuya situación es considerada en el punto 3, se asignarán para tareas de apoyo en escuelas de Educación Primaria, en aquellas localidades donde exista la necesidad.

**-MOVIMIENTOS ARTICULO 70° DE LA LEY 1124 Y MODIFICATORIAS:** Los Maestros de Año y de Especialidad que se encuentren en la situación descripta

en los puntos 3 para cada caso, podrán participar de los movimientos previstos en el Artículo 70° de la Ley 1124 y modificatorias, considerando a tal efecto el cargo de jornada simple.

**COMISIÓN TÉCNICA:** Las situaciones no contempladas por la presente serán resueltas por la Comisión Técnica creada por el Acuerdo Paritario N° 86.-

## MINISTERIO DE SALUD

**Res. N° 598 -16-III-15- Art. 1°.-** Postergar por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, solicitada por el agente Carlos Rodrigo ORTIZ - Legajo N° 91.850 -, desde el 02 al 17 de marzo de 2015. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

**Res. N° 822 -26-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2532/14, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2899/14, 3204/14 y 4121/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Claudio Alejandro ACOSTA - D.N.I. N° 23.186.987 - Clase 1974, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de enero y el 27 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 823 -26-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3632/14, y su prórroga por Resolución N° 3938/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rodolfo Mauricio DESUQUE - D.N.I. N° 26.090.813 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de enero y el 16 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 824 -26-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3410/14, y su prórroga por Resolución N° 4073/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Jesica Anabel BLAS -D.N.I. N° 30.857.806 -Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de enero y el 26 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 825 -26-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2055/14, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2784/14, 3221/14 y 82/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado

a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Anabel GARCIA PERELLO – D.N.I. N° 32.971.935 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 23 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 826 -26-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2861/14, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 3156/14 y 3946/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Bibiana Hilda CAVALLERO - D.N.I. N° 18.013.563 - Clase 1966, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de enero y el 11 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 827 -26-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1961/14, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2648/14, 3216/14 y 3924/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rosana Gabriela LOPEZ OLGUIN - D.N.I. N° 24.459.050 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de enero y el 11 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 828 -26-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1893/14, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2364/14, 3006/14 y 3788/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Constanza Paola FERNANDEZ - D.N.I. N° 29.757.598 - Clase 1983, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 11 de enero hasta el 11 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

**Res. N° 829 -26-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1869/14 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2524/14, 3384/14 y 3959/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María Laura CORDOBA SANCHEZ - D.N.I. N° 28.172.549 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de enero y el 12 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y

adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 848 -27-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2698/14 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 3244/14, y 65/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Daniela Analía MONTANI - D.N.I. N° 23.637.611 -Clase 1973, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de enero y el 24 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 849 -27-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2005/14, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2642/14, 3042/14 y 3784/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carlos Eduardo GIMENEZ - D.N.I. N° 25.700.152 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 850 -27-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1173/14, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 1825/14, 2410/14, 3609/14 y 90/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, María Lujan ROLANDO - D.N.I. N° 26.643.751 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 01 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

**Res. N° 851 -27-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3833/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, María Andrea FORASTIERI - D.N.I. N° 20.561.330 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de enero y el 12 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 852 -27-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3239/14, y su prórroga por la Resolución N° 75/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente

contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Román De La Cruz IANNI - D.N.I. N° 30.905.462 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 19 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 853 -27-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4202/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sara Beatriz RODRIGUEZ - D.N.I. N° 27.984.944 -Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 854 -27-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2229/14 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 3096/14 y 125/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Laura Noemí ORELLANO - D.N.I. N° 27.786.240 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de enero y el 12 de marzo 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 855 -27-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3740/14, y su prórroga por Resolución N° 187/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Enrique Antonio MARULLO - D.N.I. N° 28.684.994 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de enero y el 31 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 856 -27-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3865/14, y prorrogado mediante Resolución N° 48/15, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparada a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Roxana María Luján TORRES - D.N.I. N° 31.368.545- Clase 1985, perteneciente al Área Programática de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de diciembre de 2014 y el 30 de enero de 2015, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario, Adicional por Riesgo Hospitalario y Adicional por Prestaciones.-

**Res. N° 858 -27-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2986/14, y prorrogado mediante Resoluciones N°s 3507/14 y 202/15, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 - Ana Karina SCOLES - D.N.I. N° 31.482.893 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de febrero y el 07 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario, Adicional por Riesgo Hospitalario y Adicional por Prestaciones.-

**Res. N° 860 -27-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1039/14 y prorrogado por Resoluciones N° 1690/14, 2379/14, 3084/14 y 4029/14, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) - Ley 1279 - Eduardo Daniel SUPPO, - D.N.I. N° 30.857.884 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre 11 de enero y el 11 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 861 -27-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2506/14 y prorrogado por Resoluciones N°s. 2822/14, 3208/14, 3601/14 y 41/15, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de Labor y Dedicación Exclusiva) - Ley N° 1279 - Nerina del Carmen GOMITOLO - D.N.I. N° 22.197.028 - Clase 1971-, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2014 y el 18 de febrero de 2015, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario y Adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 862 -27-III-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1879/14, y prorrogado mediante Resoluciones N°s. 2403/14, 2970/14 y 3783/14, formalizado por la Subsecretaría de Salud, con la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) - Ley N° 1279 Carina Angela GENOVESIO - D.N.I. N° 24.291.627 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Vértiz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del Adicional Sanitario, Adicional por Riesgo Hospitalario y Adicional por Prestaciones.-

**Res. N° 863 -27-III-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Diego DELFINO - D.N.I. N°

26.514.261 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2015, para desempeñarse como Médica Especialista en Medicina General, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear; dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 864 -27-III-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Claudia OROZCO - D.N.I. N° 28.773.488 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 08 de enero y el 03 de marzo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 865 -27-III-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Mariano David ALVARADO - D.N.I. N° 28.194.150 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 03 de diciembre de 2014 y el 17 de enero de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Ataliva Roca, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 866 -27-III-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Mariela Iris ECHEVESTE - D.N.I. N° 29.979.034 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 20 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Telén, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 867 -27-III-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Carlos Fabián PERALTA - D.N.I. 23.466.884 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2015, para a desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 868 -27-III-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Verónica Andrea BONFIGLI - D.N.I. N° 34.374.205 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 29 de enero y el 29 de marzo de 2015, para desempeñarse como Técnica Superior de Laboratorio, en el Hospital Comunitaria Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 869 -27-III-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales

de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Agustina DASSO - D.N.I. N° 30.707.627 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 18 de febrero de 2015, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1173 -17-IV-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Valeria HERNANDEZ - D.N.I. 31.249.799 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 21 y el 30 de enero de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1483 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cecilia Yanina GACCIO - D.N.I. N° 36.221.447, Clase 1991 por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 23 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1484 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yesica Carina DIAZ - D.N.I. N° 32.863.764 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 02 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1485 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3761/14 y sus prórrogas N° 381/15 y 1006/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Eliana SANCHEZ - D.N.I. N° 32.502.017 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 23 de febrero hasta el 06 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1486 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4044/14 y su Prórroga N° 821/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Mariela Elizabeth KILMARK - D.N.I. N° 21.998.022 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de marzo y el 04 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y

adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1487 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2142/14, Rectificada mediante Resolución N° 2328/14 y sus prórrogas N° 2814/14, 3779/14 y 336/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Patricia Elizabet MENDOZA - D.N.I. N° 24.163.048 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 12 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1488 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carolina Daiana AIECH - D.N.I. N° 37.086.089 - Clase 1993, por el período comprendido entre el 08 y el 24 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1489 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Antonio Rubén ARRIBILLAGA - D.N.I. N° 27.809.687 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 20 de marzo y el 17 de abril de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1490 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Carlos Gastón SAVINO - D.N.I. N° 29.323.332 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 24 de febrero y el 24 de abril de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1491 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Elizabeth Soraya HINOSTROZA CARCAMO - D.N.I. N° 18.902.572 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 13 y el 22 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1492 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor

Javier Alfredo LUQUE - D.N.I. N° 31.836.222 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 05 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1493 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carolina MUÑOZ - D.N.I. N° 27.697.519 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 13 de febrero de 2015, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1494 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marcela Edith LIÑEIRA - D.N.I. N° 36.202.206 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 05 y el 24 de enero de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Rucanelo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1495 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marcela Edith LIÑEIRA - D.N.I. N° 36.202.206 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 13 y el 25 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Conhelo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1496 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Laura Beatriz VIZZONI - D.N.I. N° 25.483.146 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 01 de marzo de 2015, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1497 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 342/15 y su prórroga por Resolución N° 912/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Ana Cecilia MARTIN - D.N.I. N° 25.882.032 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1499 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 195/15, prorrogado por Resolución N° 796/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Agustina BERTONE - D.N.I. N° 27.167.969 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de marzo y el 29 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1500 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2398/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 2728/14, 3242/14, 4103/14 y 819/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Néstor Fabián BECERRA - D.N.I. N° 23.378.319 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de marzo y el 10 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1501 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2136/14, prorrogada mediante Resoluciones N° 2731/14, 3462/14, 4027/14 y 731/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Anabel Giselle BARRUTTI - D.N.I. N° 32.578.164 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de marzo y el 10 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por Prestaciones.-

**Res. N° 1502 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3058/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 3388/14, 3825/14 y 333/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Damián Abel ARNAUDO GARCIA - D.N.I. N° 33.477.585 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 17 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por Prestaciones.-

**Res. N° 1503 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marcela Edith LIÑEIRA - D.N.I. N° 36.202.206 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 26 de enero y el

26 de febrero de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Rucanelo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1504 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Carolina MUÑOZ - D.N.I. N° 27.697.519 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 20 de marzo de 2015, para desempeñarse como Licenciada en Psicología, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1505 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor David Filemón LEDESMA - D.N.I. N° 27.473.135 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 02 de abril de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1506 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Andrea Viviana MARINO - D.N.I. N° 23.081.097 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 02 de abril de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1507 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Ariel Albando REINHARDT - D.N.I. N° 36.334.718 - Clase 1991 por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermero en el Establecimiento Asistencial de Guatrache, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1508 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3865/14 y sus prórrogas N° 48/15 y 856/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Roxana María Lujan TORRES - D.N.I. N° 31.368.545 - Clase 1985, perteneciente al Área Programática de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de enero y el 31 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1509 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase de contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 3412/14 y su prórroga N° 3940/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Elsa Zoraya BALLEJOS - D.N.I. N° 26.155.376 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 18 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1510 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 567/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mauro Antonio GALLITO - D.N.I. N° 25.259.685 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 01 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1511 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2114/14, y prorrogado mediante Resoluciones N°s. 2618/14, 3314/14 y 21/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Marisa Luz MARTINEZ - D.N.I. N° 33.494.425 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 23 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1512 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cintia Belén ROMANO - D.N.I. N° 34.124.601 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 20 de abril de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1513 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Juan Raúl DIAZ - D.N.I. N° 24.369.984 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 09 de abril de 2015, para desempeñarse como Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1514 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)

de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Franco Jesús CHIRINO - D.N.I. N° 32.046.484 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 05 de febrero y el 05 de abril de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1515 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Rosana Ester BARREÑA - D.N.I. N° 25.668.288 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 02 de marzo y el 30 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1516 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Rosa Bibiana SEPULVEDA - D.N.I. N° 27.473.245 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 20 de abril de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1517 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Lucrecia ARDOHAIN - D.N.I. N° 26.090.877 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 19 de abril de 2015, para desempeñarse como Médica Especialista en Endocrinología en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1518 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Valeria Vanesa CABRAL - D.N.I. N° 31.942.796 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 03 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1519 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Roberto Carlos PADILLA - D.N.I. N° 25.632.056 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 06 y el 25 de abril de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1520 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Lucas Alejandro AGUERA - D.N.I. N° 33.169.445 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 10 de abril de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1521 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Paula MARTIN -D.N.I. N° 27.103.689 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 20 de marzo y el 10 de abril de 2015, para desempeñarse como Bioquímica en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1522 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María de los Ángeles MENDEZ - D.N.I. N° 28.614.746 – Clase 1981, por el período comprendido entre el 05 y el 22 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1523 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Marcos Leonardo REINOSO - D.N.I. N° 31.235.858 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1524 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Roberto Darío RODRÍGUEZ - D.N.I. N° 24.998.704 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 14 de abril de 2015, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina General, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1525 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2153/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 3003/04, 3774/14 y 160/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lucio David SANDOVAL - D.N.I. N° 30.042.579-

Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 08 de marzo hasta el 06 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1526 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2144/14, y sus prorrogas por Resoluciones N° 3016/14, 3777/14 y 334/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Cristina SOSA - D.N.I. N° 16.672.343 - Clase 1964, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 05 de marzo hasta el 03 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1527 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2204/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 2916/14, 4015/14 y 602/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Graciela Ester BARROS - D.N.I. N° 23.257.959 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 09 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1528 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2800/14 y sus prorrogas N° 3111/14, 4016/14 y 793/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Waldo Nicolás ALISON - D.N.I. N° 23.869.549 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de marzo y el 15 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1529 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 552/15 y su prorroga por Resolución N° 1055/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Roberto Carlos MONTEIRO D.N.I. N° 25.526.744 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de marzo y el 27 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1530 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3070/14 y sus prorrogas por Resoluciones N° 3389/14,

24/15 y 765/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marcelo Daniel NICOLAS - D.N.I. N° 18.053.819 - Clase 1966, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de marzo y el 25 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1531 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Cristian Eduardo SALINA - D.N.I. N° 29.228.053 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 01 y el 19 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1532 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Raúl Jonathan CARRIPILON - D.N.I. N° 32.279.050 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 15 de febrero y el 15 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1533 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 645/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sebastian Emanuel BAUER - D.N.I. N° 30.563.442 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 10 de marzo hasta el 08 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1534 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1893/14 y sus prórrogas por Resolución N° 2364/14, 3006/14 y 3788/14 y 828/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Constanza Paola FERNANDEZ - D.N.I. N° 29.757.598 - Clase 1983, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 12 de marzo hasta el 10 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1535 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 720/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Paula Daniela NIETO -D.N.I.

N° 26.832.078 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1536 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2133/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2647/14, 2974/14, 4077/14 y 907/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Celeste ORUETA - D.N.I. N° 35.239.976 - Clase 1990, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de marzo y el 20 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y Adicional por Prestaciones.-

**Res. N° 1537 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase de contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 703/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 hs semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Claudia Natalia DE PIAN - D.N.I N° 28.660.187 - Clase 1981, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1538 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2486/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 3079/14, 4024/14 y 768/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Noelia Vanesa FERNANDEZ FOSSATI - D.N.I N° 30.456.763 - Clase 1984, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de marzo y el 05 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1539 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2111/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2405/14, 2790/14, 3787/14 y 491/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marina Noemí FERNANDEZ - D.N.I. N° 26.652.770 - Clase 1978, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 10 de marzo hasta el 08 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1540 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2811/14, prorrogada por Resoluciones N° 3280/14, 4005/14 y 802/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Lorena Inés KOOISTRA - D.N.I. N° 24.785.705 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 17 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1541 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2435/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2882/14, 3510/14, 3941/14 y 493/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Santiago Jeremías FALIVENE - D.N.I. N° 26.125.346 - Clase 1977, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 18 de marzo hasta el 16 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1542 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2695/14 y sus prórrogas N° 3116/14, 3818/14 y 332/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rodrigo Gastón COLIPAN - D.N.I. N° 29.431.162 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 12 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1543 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3187/14 y sus prórrogas N° 3703/14, 23/15 y 586/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Constanza BOSCARDIN - D.N.I. N° 28.946.642 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de febrero y el 11 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1544 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3833/14 y su prórroga N° 851/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, María Andrea FORASTIERI - D.N.I. N° 20.561.330 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el

período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1545 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2706/14 y sus prórrogas N° 3002/14, 3773/14 y 533/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, David Edgardo SARDI - D.N.I. N° 18.419.069 - Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de marzo y el 02 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1546 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3414/14 y sus prórrogas N° 3939/14 y 446/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Miguel Ángel ALVAREZ - D.N.I. N° 27.971.426 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de marzo y el 10 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1547 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2493/14 y sus prórrogas N° 2994/14, 4035/14 y 690/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Nelson Ricardo MAURIL - D.N.I. N° 32.913.826 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud- por el período comprendido desde el 20 de febrero hasta el 20 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1548 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2442/14, y sus prórrogas N° 3020/14, 3700/14 y 674/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Mirta Lorena MAIER - D.N.I. N° 27.074.942 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de febrero y el 27 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1549 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 947/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279,

Noelia Belén REALE MAROTTI - D.N.I. N° 32.118.851 - Clase 1986- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de enero y el 09 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1550 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 701/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Ofelia QUISPE MENDOZA - D.N.I. N° 33.272.091 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 01 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1551 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2492/14 y sus prórrogas N° 3021/14, 4034/14 y 675/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carmen Gabriela MACHUCA - D.N.I. N° 29.655.623 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 28 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1552 -5-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1869/14, prorrogada por Resoluciones N° 2524/14, 3384/14, 3959/14 y 829/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María Laura CORDOBA SANCHEZ - D.N.I. N° 28.172.549 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 13 de marzo hasta el 11 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1553 -5-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Valeria Guillermina DIAZ - D.N.I. 21.589.703 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 08 y el 17 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1554 -6-V-15- Art. 1°.-** Declárase rescindido parcialmente el contrato celebrado mediante Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 902660 con la firma "NOVOPHARMA S.R.L.", respecto de los ítems

124, 143, 521, 739, 786, 787, 794, 878, 879 y 907 de la Licitación Pública N° 33/14, con pérdida de la garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 97 del Decreto 470/73 - Reglamentos de Contrataciones - correspondiendo la aplicación de una multa de \$44.460,54.-

**Res. N° 1555 -6-V-15- Art. 1°.-** Declárase rescindido parcialmente el contrato celebrado mediante Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 902634 con la firma "SAVANT PHARM S.A.", respecto del ítem 315 (Enalapril 5 mg comprimidos) de la Licitación Pública N° 33/14, con pérdida de la garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 97 del Decreto 470/73 - Reglamentos de Contrataciones - correspondiendo la aplicación de una multa de \$ 1.620,00.-

**Res. N° 1556 -6-V-15- Art. 1°.-** Determinase en la suma de \$ 409,88 la pérdida proporcional de Garantía de Oferta por parte de la firma "POLYQUIMICA S.R.L.", ello de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente y en concordancia con lo previsto en el Artículo 93 del Decreto N° 470/73 -Reglamento de Contrataciones-, lo cual habilita la aplicación del Artículo 100 del mencionado cuerpo legal.-

**Res. N° 1557 -6-V-15- Art. 1°.-** Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 837/15 el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** Postergar a partir del 8 de marzo por razones de servicio, la licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, solicitada por la agente BUSTOS MARIA – Leg. N° 70476-, desde el 08 al 27 de marzo de 2015. La misma será usufructuada cuando las condiciones de servicio lo permitan.-

**Res. N° 1558 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Pamela DIAZ - D.N.I. N° 32.614.756 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 02 de abril y el 12 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1559 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Claudia Susana DIP - D.N.I. N° 20.561.144 Clase 1969, por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 16 de mayo de 2015, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1560 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora

Patricia Alejandra ROMERO - D.N.I. N° 23.989.429 – Clase 1974 por el período comprendido entre el 13 de enero y el 05 de marzo de 2015, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de La Humada, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1561 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gloria Argentina CABAL - D.N.I. N° 27.301.689 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 18 de marzo y el 16 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1562 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Gustavo Daniel TOPFANIN - D.N.I. N° 23.492.051 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 18 de diciembre de 2014 y el 15 de febrero de 2015, para desempeñarse como Médico Especialista en Medicina General, en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1563 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Walter Abel MANSILLA - D.N.I. N° 21.961.948 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 13 y el 31 de marzo de 2015, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1564 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvina Natalia SAAVEDRA - D.N.I. N° 28.823.109 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 28 de febrero de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1565 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Brígida Ceferina SIHUAYRU - D.N.I. N° 18.490.588 - Clase 1967, por el período comprendido entre el 20 y el 31 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1566 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la

Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Rosa SUELDO - D.N.I. N° 34.889.353 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 03 y el 22 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1567 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María de los Ángeles ARANA - D.N.I. N° 23.081.288 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 08 de enero y el 08 de marzo de 2015, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1568 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Romina WILBERGER - D.N.I. N° 33.293.224 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 06 y el 27 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1569 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Susana Mabel QUIROZ, D.N.I. N° 24.392.707 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 04 y el 28 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1570 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marta Viviana CAVERO - D.N.I. N° 25.644.335 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 14 de marzo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama, en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1571 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Ariel Albano REINHARDT - D.N.I. N° 36.334.718 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 01 y el 20 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1572 -6-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 3239/14, prorrogado por Resoluciones N° 75/15 y 852/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Román De La Cruz IANNI - D.N.I. N° 30.905.462 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de marzo y el 18 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1573 -6-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3236/14 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 4089/14 y 708/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Juan Diego SERVETTO BAEZ - D.N.I. N° 28.405.613 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 20 de marzo hasta el 18 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1574 -6-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1064/15 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Carlos Damián Justo MONTIEL D.N.I. N° 26.328.223 - Clase 1977, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2015 correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1575 -6-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2050/14 y sus prórrogas N° 2709/14, 3261/14, 3966/14 y 791/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Maribel ALVAREZ PEREZ - D.N.I. N° 30.707.621 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 13 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1576 -6-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2861/14 y sus prórrogas mediante Resoluciones N° 3156/14, 3946/14 y 826/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Bibiana Hilda CAVALLERO - D.N.I. N° 18.013.563 - Clase 1966, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período

comprendido entre el 12 de marzo y el 10 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1577 -6-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 716/15 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Orlando Domingo GOMEZ - D.N.I. N° 24.477.632- Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 07 de marzo y el 05 de mayo de 2015 correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1578 -6-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 590/15 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Miguel Ángel LENCINA - D.N.I. N° 10.544.755 - Clase 1953, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 31 de marzo y el 29 de mayo de 2015 correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1579 -6-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3740/14 y sus prórrogas N° 187/15 y 855/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Enrique Antonio MARULLO - D.N.I. N° 28.684.994 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 de abril hasta el 30 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1580 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Emanuel Emilio Evelio OROZCO - D.N.I. N° 28.518.485 Clase 1980, por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 13 de marzo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1581 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cecilia QUILES - D.N.I. N° 36.221.602 Clase 1991, por el período comprendido entre el 04 de marzo y el 11 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente

de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1582 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Verónica Rosana LOPEZ - D.N.I. N° 26.989.192 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 29 de marzo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1583 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Maribel MAIER - D.N.I. N° 34.117.174 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 06 y el 26 de abril de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1584 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Richar Gustavo VAZQUEZ - D.N.I. N° 22.446.193 Clase 1972, por el período comprendido entre el 08 de marzo y el 06 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1585 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Claudio Fabricio Antonio CRUZ – D.N.I. N° 22.936.464 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 23 de marzo y el 23 de abril de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1586 -6-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Andrea Carina GARCIA - D.N.I. N° 23.305.500 - Clase 1974, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1588 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor César Eduardo GOUTS - D.N.I. N° 18.543.517 - Clase 1967, por el período comprendido entre el 06 de marzo y el 04 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento

Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1589 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Cecilia Micaela SANTANDER - D.N.I. N° 38.037.651 - Clase 1994, por el período comprendido entre el 06 de abril y el 07 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Doblas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1592 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvia Bibiana MORAN - D.N.I. N° 25.955.053 Clase 1977, por el período comprendido entre el 27 de marzo y el 26 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Luan Toro, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1593 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Walter Abel MANSILLA - D.N.I. N° 21.961.948 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 10 de enero y el 02 de marzo de 2015, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1594 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Jorge Simón KASKO – D.N.I. N° 23.679.659 -Clase 1974, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 21 de marzo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1595 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Julio Cesar SOMARUGA - D.N.I. N° 28.544.768 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 06 de marzo de 2015, para desempeñarse como Médico especialista en Cirugía General, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1596 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marcela Adriana MARTINELLI - D.N.I. N° 24.780.527 - Clase 1975,

por el período comprendido entre el 21 de enero y el 21 de marzo de 2015, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1597 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Maira Ayelen MIRANDA - D.N.I. N° 34.861.043 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 10 de marzo de 2015, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1598 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de Servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Andrea Silvana ALCALA - D.N.I. N° 24.998.133 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 13 de enero y el 13 de marzo de 2015, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1599 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3755/14 y sus prórrogas N° 72/15 y 546/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Daniela Altair ALVAREZ - D.N.I. N° 34.033.431 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 23 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1600 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4197/14 y su prórroga N° 580/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Romina María Elvira MUSTAFA - D.N.I. N° 27.758.593 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1601 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ariela BORRAZ GARBARINO - D.N.I. N° 36.200.586 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 29 de marzo de 2015, para desempeñarse

como Odontóloga, en el Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1602 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María del Carmen CANALE - D.N.I. N° 26.580.393 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 06 de abril y el 14 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1603 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Juana Ramona GIGENA - D.N.I. N° 17.979.240 - Clase 1966, por el período comprendido entre el 18 de febrero y el 20 de marzo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1604 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gilda Beatriz HERRERA CORIA - D.N.I. N° 24.794.755 - Clase 1975- por el período comprendido entre el 25 de febrero y el 25 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1605 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Jorge Ricardo COFRE FLORES - D.N.I. N° 25.882.210 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 12 de enero y el 12 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermero en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1606 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Agustín CALVO - D.N.I. N° 31.924.627 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 07 de mayo de 2015, para desempeñarse como Odontólogo, en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1607 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Belén ZABALA - D.N.I. N° 23.555.856 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 13 y el 31 de marzo de

2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1608 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Sara Elvira CABRAL - D.N.I. N° 32.118.913 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 14 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1609 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Romina WILBERGER - D.N.I. N° 33.293.224 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 06 y el 25 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1610 -8-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Fabiola GRUN - D.N.I. N° 32.962.429 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 30 de mayo de 2015, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1611 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4205/14 y su prórroga por Resolución N° 805/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Mariano JAÑEZ D.N.I. N° 27.474.957- Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2015 correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1612 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3364/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 4074/15 y N° 789/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Patricia Liliana BUSTAMANTE - D.N.I. N° 30.248.374 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 27 de marzo y el 25 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1613 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2130/14, y sus prórrogas por N° 2767/14, 3203/14, 4026/14 y 772/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Julio Rubén ARAMAYO - D.N.I. N° 11.283.800 - Clase 1954, por el período comprendido entre el 12 de marzo y el 10 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1614 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2307/14 y sus prórrogas mediante Resoluciones N° 2719/14, 3484/14, 25/15 y 587/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Gastón Sebastián MARTINEZ - D.N.I. N° 25.851.803 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de marzo y el 27 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1615 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2005/14 y sus prórrogas N° 2642/14, 3042/14, 3784/14 y 849/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carlos Eduardo GIMENEZ - D.N.I. N° 25.700.152 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 09 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1616 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1574/14 y sus prórrogas N° 1915/14, 2521/14, 3313/14, 355/15 y 1069/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Vanesa Jesica LUCERO - D.N.I. N° 32.913.774 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Maruja, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de marzo y el 03 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1617 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4186/14 y su Prórroga N° 747/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sergio Omar QUINTERO - D.N.I. N° 22.028.460 Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General

Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 09 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1618 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1971/14 y sus prórrogas N° 2897/14, 3248/14, 3958/14 y 551/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marcela de los Ángeles ZENTNER - D.N.I. N° 24.267.482 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de marzo y el 20 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1619 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2055/14 y sus prórrogas N° 2784/14, 3221/14, 82/15 y 825/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Anabel GARCIA PERELLO - D.N.I. N° 32.971.935 Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de marzo y el 22 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1620 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 376/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María del Rosario MORAGA - D.N.I. N° 16.302.790 - Clase 1962, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 13 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1621 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1961/14 y sus prórroga mediante Resolución N° 2648/14, 3216/14, 3924/14 y 827/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rosana Gabriela LOPEZ OLGUIN - D.N.I. N° 24.459.050 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 12 de marzo hasta el 10 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1622 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3448/14, prorrogada por Resoluciones N° 49/15 y 820/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la

agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Elsa Gladys ALBORTE - D.N.I. N° 25.838.956 Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de marzo y el 29 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1623 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2552/14 y sus prórrogas N° 3097/14, 180/15 y 895/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Alicia Susana SANCHEZ - D.N.I. N° 12.194.202 - Clase 1956, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de marzo y el 08 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1624 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2746/14 y sus prórrogas N° 3222/14, 14/15 y 730/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Ariel César JUAREZ - D.N.I. N° 24.579.378 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 12 de marzo hasta el 10 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1625 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 875/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Ana María PICCO - D.N.I. N° 34.221.933 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 09 de marzo hasta el 07 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1626 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2163/14 y sus prórrogas N° 2769/14, 3403/14, 43/15 y 818/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Laura Beatriz MAX - D.N.I. N° 16.709.573 - Clase 1964, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 02 de abril hasta el 31 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del

adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1627 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1879/14 y sus prórrogas N° 2403/14, 2970/14, 3783/14 y 862/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Carina Ángela GENOVESIO - D.N.I. N° 24.291.627 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Vértiz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1628 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2347/14 y sus prórrogas N° 2730/14, 3385/14, 4107/14 y 728/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279. Sebastián Héctor Eduardo BATISTA -D.N.I. N° 26.132.923 -Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de marzo y el 26 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1629 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3632/14 y sus prórrogas N° 3938/14 y 823/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rodolfo Mauricio DESUQUE - D.N.I. N° 26.090.813 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de marzo y el 15 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1630 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2944/14, y sus prórrogas N° 3240/14, 26/15 y 905/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Graciela Laura ALFONSO -D.N.I. N° 17.742.906 - Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 de abril hasta el 30 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1631 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2595/14, prorrogada por Resoluciones N° 3427/14, Rectificada mediante N° 3875/14, 27/15 y 915/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María

Elena FETTER - D.N.I. N° 28.209.272 Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de marzo y el 24 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1632 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4202/14, prorrogada mediante Resolución N° 853/15 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sara Beatriz RODRIGUEZ - D.N.I. N° 27.984.944 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud. por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de mayo de 2015 correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y el adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1633 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2956/14 y sus prórrogas N° 3260/14, 3625/14, 3963/14, 461/15 y 1044/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Cristian Pablo Roy ALVAREZ IBARRA - D.N.I. N° 22.199.967 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Loventué, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2014 y el 18 de febrero de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1634 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3947/14 y su prórroga N° 1005/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Eva CANALE - D.N.I. N° 33.512.181 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de febrero y el 26 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1635 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3575/14 y sus prórrogas N° 114/15 y 732/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Silvina Alejandra BORI - D.N.I. N° 31.192.860 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quehué, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 01 de abril hasta el 30 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1636 -8-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3678/14 y sus prórrogas N° 444/15 y 1091/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Anna Romina BARRAGAN - D.N.I. N° 34.117.198 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de febrero y el 09 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1638 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Pedro Luis CUETO - D.N.I. N° 27.491.784 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de mayo de 2015, para desempeñarse como Licenciado en Psicología, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

**Res. N° 1639 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Luciana Marianela PAEZ - D.N.I. N° 33.526.294 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 02 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1640 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Florencia ESPOSITO ALVAREZ - D.N.I. N° 36.200.955 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 10 de abril y el 03 de mayo de 2015, para desempeñarse como Técnica Superior en Prótesis Dental, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

**Res. N° 1641 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Fabiola GRUN - D.N.I. N° 32.962.429 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 02 y el 13 de marzo de 2015, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1642 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gabriela Susana GAUNA - D.N.I. N° 26.892.323- Clase 1978, por el período

comprendido entre el 27 de marzo y el 25 de mayo de 2015, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1643 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Pablo Miguel MALDONADO - D.N.I. N° 23.240.904 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 26 de febrero y el 08 de marzo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1644 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor WEISGERBER Luciano - D.N.I. N° 36.202.204 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 06 de marzo y el 04 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1645 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Lis TAPIA - D.N.I. N° 27.038.490 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1646 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ethel Beatriz MARTINEZ - D.N.I. N° 31.266.253 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 23 de febrero de 2015, para a desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Rolón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1647 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Eduardo Daniel SUPPO - D.N.I. N° 30.857.884 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 12 de marzo y el 10 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1648 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)

de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Damián Darío FUNES - D.N.I. 27.985.812-Clase 1980, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 15 de abril de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1649 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Marcos ALDAYA - D.N.I. N° 31.482.796 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 12 de marzo y el 10 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1650 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Soledad MEDERO - D.N.I. N° 30.727.727 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1651 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Anabela Vanesa BARBARINI - D.N.I. N° 31.623.992 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 01 de abril de 2015, para desempeñarse como Técnica en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1652 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Tamara Carolina SCHAP - D.N.I. N° 31.942.832 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 01 de abril y el 04 de mayo de 2015, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1653 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Nerina del Carmen GOMITOLLO - D.N.I. N° 22.197.028 - Clase 1971, por el período comprendido entre el 26 de febrero y el 26 de abril de 2015, para desempeñarse como Odontóloga, en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1654 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Rosa Liliana VIDELA - D.N.I. N° 23.649.635 -Clase 1974, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2015, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1655 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Graciela Leticia GIANOLIO - D.N.I. N° 34.912.857 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de mayo de 2015, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1656 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marisa Luz MARTINEZ - D.N.I. N° 33.494.425 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 29 de mayo de 2015, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1657 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Ricardo Andres MALDONADO - D.N.I. N° 38.551.909 - Clase 1994, por el período comprendido entre el 23 de marzo y el 22 de abril de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1658 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Diego Marcelo ROSANE - D.N.I. N° 26.237.009 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 02 y el 27 de febrero de 2015, para desempeñarse como Odontólogo, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1659 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Teresa CARBONELL - D.N.I. N° 25.208.503 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 31 de marzo y el 29 de mayo de 2015, para desempeñarse como Médica Especialista en Tocoginecología, en el Establecimiento Asistencial de

Anguil, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1660 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Liliana Daniela CARO - D.N.I. N° 30.960.655 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 10 y el 26 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1661 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Diego Marcelo ROSANE - D.N.I. N° 26.237.009 - Clase 1977. por el período comprendido entre el 05 y el 30 de enero de 2015, para desempeñarse como Odontólogo, en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1662 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Eduvina Perla ROMERO - D.N.I. N° 26.023.158 Clase 1977, por el período comprendido entre el 23 de marzo y el 22 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1663 -11-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Cristian Sebastian NARBAEZ - D.N.I. N° 31.482.611 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 15 de marzo y el 13 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1664 -12-V-15- Art. 1°.-** Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 841/15 el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.-** Postergar a partir del 10 de marzo por razones de servicio, la licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014 solicitada por el agente ZALABARDO OMAR – Leg. N° 3411-, desde el 02 de febrero al 05 de marzo de 2015. La misma será usufructuada cuando las condiciones de servicio lo permitan.-

**Res. N° 1665 -12-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Jesica Inés SAYHUEQUE - D.N.I. N° 31.663.166 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General

Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1666 -12-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Jesica Inés SAYHUEQUE - D.N.I. N° 31.663.166 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 06 y el 25 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1667 -12-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279. de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Alejandra FATALA - D.N.I. N° 25.286.042 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 27 de marzo y el 25 de mayo de 2015, para desempeñarse como Médica Especialista en Neonatología, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1668 -12-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Celeste OUTERELO - D.N.I. N° 28.660.145 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 13 y el 30 de abril de 2015, para desempeñarse como Médica, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1669 -12-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Martin Esteban CAÑADA - D.N.I. N° 28.150.706 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 25 de marzo y el 23 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1670 -12-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yamila PASCUCIO - D.N.I. N° 30.233.435 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 09 y el 31 de marzo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1671 -12-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Juana Ramona GIGENA - D.N.I. N° 17.979.240 - Clase 1966, por el período comprendido entre

el 10 y el 30 de abril de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1673 -13-V-15- Art. 1°.-** Designase integrantes de la Comisión de Adjudicación de Actividades, Reconocimiento de Títulos y Elaboración de Informes. a los agentes Sebastián BISCAY, Federico RODRIGUEZ TERUEL y Rafael PASSARINI.

**Art. 2°.-** Dicha Comisión anualmente propondrá una terna de suplentes entre los que la Subsecretaría de Salud seleccionará un representante, en el supuesto de ausencia por motivos fundados de alguno de los miembros titulares.-

**Art. 3°.-** Facúltase a la Comisión a incorporar, cuando fuere necesario analizar incumbencias específicas, a dos profesionales relacionados con la actividad de la salud de que se trate.-

**Art. 4°.-** Las decisiones adoptadas por la Comisión deberán constar en actas fundamentando debidamente los dictámenes que aprueben o desaprobren la matriculación de los solicitantes.-

**Res. N° 1675 -13-V-15- Art. 1°.-** Apruébase la Licitación Privada N° 244/14, tramitada por el Departamento Compras y Suministros de la Contaduría General; y consecuentemente, adjudicase a la firma de Bida Noemí RESLER, DNI N° 17.072.576, los Ítems 1, 2, 3, y 4, para la provisión de carne vacuna al Servicio de Alimentación del Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas" de la Duda de Santa Rosa, en la suma total de \$ 860.000,00.-

**Res. N° 1676 -13-V-15- Art. 1°.-** Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 1367/15 - MS - el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**Artículo 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2751/14 y sus prórrogas N° 3206/14, 3826/14 y 441/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Daniel Enrique ARIAS ASTOLFI - D.N.I. N° 25.087.848 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 29 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional Sanitario y adicional por Riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1678 -13-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3410/14 y sus prórrogas N° 4073/14 y 824/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Jesica Anabel BLAS - D.N.I. N° 30.857.806 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Macachín, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de marzo y el 25 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1679 -13-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3671/14 y sus prórrogas N° 4070/14 y 757/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Beatriz PEÑA - D.N.I. N° 21.813.221 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de abril y el 02 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1680 -13-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2955/14, prorrogada mediante Resoluciones N° 3503/14,86/15 y 774/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Rosana QUIROGA - D.N.I. N° 21.428.857 - Clase 1970, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de abril y el 03 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1681 -13-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2669/14 y sus prórrogas N° 3114/14, 3942/14 y 1053/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Iris Edit CABRERA - D.N.I. N° 24.851.639 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de marzo y el 15 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1682 -13-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2309/14 y sus prórrogas N° 2721/14, 3380/14, 28/15 y 794/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lorena Mabel MULLER - D.N.I. N° 26.347.278 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de abril y el 05 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1683 -13-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Julieta Fernanda GOMEZ - D.N.I. N° 24.773.626 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 23 de febrero y el 23 de marzo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de

Salud.-

**Res. N° 1684 -13-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Rocío ALVAREZ - D.N.I. N° 32.046.358 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 04 de abril y el 02 de junio de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1685 -13-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2532/14, prorrogada por Resoluciones N° 2899/14, 3204/14, 4121/14 y 822/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Claudio Alejandro ACOSTA - D.N.I. N° 23.186.987 - Clase 1974, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de marzo y el 26 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1686 -13-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2497/14 y sus prórrogas N° 3027/14, 127/15 y 803/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Claudio Fabián DUPRA - D.N.I. N° 21.428.587 - Clase 1970, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Santa Teresa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de marzo y el 18 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1687 -13-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1903/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2383/14, 3005/14, 3704/14 y 830/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Claudia Noemí AFONSO -D.N.I. N° 22.176.360 -Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 12 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1688 -13-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2132/14 y sus prórrogas N° 2763/14, 3391/14, 248/15 y 558/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Atilio Cesar Alberto OLIVERA - D.N.I. N° 13.930.968 - Clase 1960, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud,

por el período comprendido desde el 03 de abril hasta el 01 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1689 -13-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 948/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Andrea del Carmen MELZI - D.N.I. N° 28.809.945 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de abril y el 03 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1690 -13-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 hs. semanales y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Susana Natalia GALLARDO - D.N.I. N° 30.373.008 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 02 de abril y el 31 de mayo de 2015, para desempeñarse como Odontóloga en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1691 -13-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Elio Damián PONCE - D.N.I. N° 28.009.704 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 11 de marzo y el 09 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermero, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1692 -13-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Victoria TOLEDO - D.N.I. N° 27.954.862 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 05 de marzo y el 03 de mayo de 2015, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes, en la Subsecretaría de Salud Mental y Abordaje de las Adicciones, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1693 -13-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Ester VARGAS - D.N.I. N° 28.361.325 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 21 de marzo y el 19 de mayo de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1694 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución

N° 1876/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2353/14, 3085/14, 3615/14 y 85/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Luciana Nerina TAMAGNONE - D.N.I. N° 27.844.748 -Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de abril y el 04 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1695 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3054/14 y sus prórrogas N° 3508/14, 544/15 y 1319/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sebastián Gabriel GENARO - D.N.I. N° 29.441.415 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de abril y el 20 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1696 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 192/15 y sus prórrogas N° 806/15 y 1183/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Nora Vanesa AVILA - D.N.I. N° 31.359.085 - Clase 1985, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 29 de noviembre hasta el 05 de diciembre de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1697 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4096/14 y su prórroga por Resolución N° 694/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Cecilia Noemí MESQUIDA - D.N.I. N° 29.283.101 - Clase 1982, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 29 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1698 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3290/14 y sus prórrogas N° 3937/14 y 911/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Romina Natalia SCHMUKER LUCERO - D.N.I. N° 33.454.633 - Clase 1988, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 12 de abril

de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

**Res. N° 1700 -14-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvana Elisabet BARREÑA - D.N.I. N° 25.049.480 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 08 de enero y el 05 de marzo de 2015, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1701 -14-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Libia Alexandra OLIE - D.N.I. N° 35.240.150 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 28 de marzo y el 26 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1702 -14-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvina Lorena ZAMUDIO - D.N.I. N° 23.405.865 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 30 de marzo y el 28 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1703 -14-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Patricia Edit TEVES - D.N.I. N° 22.936.917 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 04 de abril y el 02 de junio de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1704 -14-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Ignacio Mario ECHEGARAY - D.N.I. N° 22.939.855 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 04 de abril y el 02 de junio de 2015, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1705 -14-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Jorge Amadeo RODRIGUEZ - D.N.I. N° 17.992.905 - Clase 1965, por el período comprendido entre el 05 de abril y el 03 de junio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento

Asistencial de Monte Nievas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1706 -14-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Paula Edelweiss ARGUELLO MORENO - D.N.I. N° 33.598.487 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 10 de mayo de 2015, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1711 -14-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María de los Ángeles CARRIZO - D.N.I. N° 24.678.871 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 17 de abril y el 31 de mayo de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1712 -14-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Soledad SANCHEZ - D.N.I. N° 29.155.169 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2015, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1713 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 554/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Flavia Yanina RAMIREZ - D.N.I. N° 29.283.048 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de marzo y el 04 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1714 -14-V-15- Art. 1°.** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2868/14 y sus prórrogas N° 3802/14 y 327/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mario Daniel DEL RIO -D.N.I. N° 27.996.704 - Clase 1980, perteneciente a la Dirección de Epidemiología, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 12 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1715 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3300/14 y sus prórrogas mediante Resoluciones N° 3598/14, 66/15, 706/15 y 1181/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvia Bibiana OLGUIN - D.N.I. N° 27.103.412 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 10 de febrero hasta el 14 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1716 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1166/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Marcela Alejandra JOFRE - D.N.I. N° 20.561.264 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de marzo y el 14 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1717 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3834/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 419/15 y 1184/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Analia Liliانا ROSALES GARCIA - D.N.I. N° 33.039.284 - Clase 1987, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 19 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1718 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4093/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 605/15 y 1105/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lorena SANCHEZ - D.N.I. N° 32.614.441 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de junio y el 07 de agosto de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1719 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1156/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Danilo Omar BRANDAN - D.N.I. N° 20.910.005 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud,

por el período comprendido entre el 13 de febrero y el 13 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1720 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1028/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Claudia Yanina BRAVO - D.N.I. N° 33.776.863 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 y el 22 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1721 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1144/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, María Laura DE BRACKELER FRANK - D.N.I. N° 29.074.165 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 02 hasta el 13 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1722 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3679/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 47/15 y 755/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sebastián Pablo Damián BONAFE - D.N.I. N° 26.924.596 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 05 de abril hasta el 03 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1723 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3684/14 y sus prórrogas N° 12/15 y 909/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Ernesto Matías MURIAS - D.N.I. N° 27.872.393 - Clase 1981, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de abril y el 04 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1724 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2986/14 y sus prórrogas N° 3507/14, 202/15 y 858/15, hasta el 07 de abril de 2015, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279,

Ana Karina SCOLES - D.N.I. N° 31.482.893 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 06 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1725 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1985/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2299/14, 3078/14, 3622/14 y 310/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Josefa Isabel CHACON - D.N.I. N° 16.618.152 - Clase 1963, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 06 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1726 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4013/14 y sus prórrogas N° 166/15 y 773/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, José Ignacio CORREA - D.N.I. N° 31.616.536 - Clase 1985, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de abril y el 28 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1727 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1986/14 y sus prórrogas N° 2294/14, 2992/14, 3587/14 y 42/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sofía MAGARZO - D.N.I. N° 34.833.200 - Clase 1990, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 09 de abril hasta el 07 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1728 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3689/14 y sus prórrogas N° 400/15 y 1357/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Claudio Daniel VERBEKE - D.N.I. N° 22.105.600 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 08 de abril hasta el 06 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1729 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2226/14, y sus Prórrogas N° 2786/14, 3379/14, 4110/14 y 900/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Andrea Verónica DELGADO - D.N.I. N° 23.298.795 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de abril y el 01 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1730 -14-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2110/14, y sus prórrogas N° 2727/14, 3461/14, 88/15 y 790/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Tania Daniela BRESSAN - D.N.I. N° 31.383.578 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 03 de abril y el 01 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1731 -14-V-15- Art. 1°.-** Postergar debido a la falta de personal, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, solicitada por el agente Raúl MARTINEZ - Legajo N° 45.630 -, desde el 01 al 20 de junio de 2015. La misma será usufructuada cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

**Res. N° 1732 -14-V-15- Art. 1°.-** Limitar a partir del 17 de abril de 2015 por razones de servicio, la licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, solicitada por el agente Jorge CARTA - Legajo N° 52.591 -, desde el 06 al 25 de abril de 2015. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

**Res. N° 1733 -14-V-15- Art. 1°.-** Limitar a partir del 16 de mayo de 2015 por razones de servicio, la Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, solicitada por la agente Leticia PICOLET - Legajo N° 9.072 -, desde el 04 de mayo al 02 de junio de 2015. Los días restantes serán usufructuados cuando las condiciones de servicios lo permitan.-

**Res. N° 1734 -14-V-15- Art. 1°.-** Otorgar la licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, solicitada por el agente Serafin QUIROZ - Afiliado N° 67.213 -, desde el 25 de marzo al 13 de abril de 2015.-

**Res. N° 1736 -14-V-15- Art. 1°.-** Rectificase el Artículo 1° de la Resolución N° 1349/15 el que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°.** Postergar a partir del 02 de febrero por razones de servicio la licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, solicitada por la agente RAMBORGER CARINA BEATRIZ

- Leg. N° 108687., desde el 02 al 16 de febrero de 2015. La misma será usufructuada cuando las condiciones de servicio lo permitan.-

**Res. N° 1741 -18-V-15- Art. 1°.-** Determinase en la suma de \$ 189,22 la perdida proporcional de Garantía de Oferta por parte de la firma "GRUPO BOSCH S.C.", ello de conformidad a lo expresado en los considerandos de la presente y en concordancia con lo previsto en el Artículo 93 del Decreto N° 470/73 -Reglamento de Contrataciones-, lo cual habilita la aplicación del Artículo 100 del mencionado cuerpo legal.-

**Res. N° 1747 -18-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4046/14 y sus prórrogas N° 676/15 y 1402/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Carmen Beatriz ARNAUDO - D.N.I. N° 20.246.310 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de abril y el 06 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1748 -18-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvina Viviana ESCUDERO - D.N.I. N° 24.372.131 Clase 1975, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 28 de febrero de 2015, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1749 -18-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2222/14 y sus prórrogas N° 2879/14, 3478/14, 399/15 y 1117/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Elena CANNONE - D.N.I. N° 12.818.535 - Clase 1959, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 09 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1750 -18-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 923/15 y su prórroga N° 1397/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Valeria Clara ARANA - D.N.I. N° 23.468.241 Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 14 de abril hasta el 12 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1751 -18-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3868/14 y sus prorrogas N° 340/15 y 1017/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, María Valeria SCATTOLINI - D.N.I. N° 27.546.089 - Clase 1979, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 07 de febrero hasta el 07 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1752 -18-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3724/14 y sus prórrogas N° 410/15 y 953/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Celina RODRIGUEZ - D.N.I. N° 33.586.960 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de marzo y el 28 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1753 -18-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3676/14 y sus prorrogas N° 383/15 y 1123/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Jesús Jaime ALBORNOZ - D.N.I. N° 31.455.385 Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 12 de marzo hasta el 10 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1754 -18-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1192/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Erika Bibiana FLAMENCO ROSALES - D.N.I. N° 33.039.286 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de marzo y el 11 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1755 -18-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1191/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Lis INZA - D.N.I. N° 34.536.750 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de mayo de 2015, correspondiendo

asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1756 -18-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1159/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Karina Susana CAVASIN - D.N.I. N° 24.457.593 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1757 -18-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 555/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Matías Nicolás DUCAGHINI - D.N.I. N° 32.615.283 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de marzo y el 07 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1758 -18-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3893/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Lilian Lara BAZAN - D.N.I. N° 31.465.881 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 26 de diciembre de 2014 y el 23 de febrero de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1759 -18-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 639/15 y su prórroga N° 1346/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Natalia Lorena ACUÑA - D.N.I. N° 27.228.898 Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 03 de abril hasta el 01 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1763 -19-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3744/14 y sus prórrogas N° 428/15 y 1326/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Alejandra Carina CAZENAVE - D.N.I. N° 24.743.684 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General

Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de abril y el 15 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1764 -19-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 4196/14 y su Prórroga N° 579/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Sara Elvira CABRAL - D.N.I. N° 32.118.913 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de febrero y el 26 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1765 -19-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1145/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Ana María CALANDRI - D.N.I. N° 16.133.929 - Clase 1962, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de marzo y el 28 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1766 -19-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2665/14 y sus prórrogas N° 3099/14, 3945/14 y 492/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Luis Daniel LEGUIZAMON - D.N.I. N° 17.310.886 - Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de marzo y el 06 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1767 -19-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1884/14 y sus prórrogas N° 2630/14, 3103/14, 4078/14 y 1067/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marina Gabriela GUEVARA - D.N.I. N° 22.470.772 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de marzo y el 12 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1768 -19-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2179/14 y sus prórrogas N° 2729/14, 3195/14 y 4081/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama

Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Vanina Yael BECHARA - D.N.I. N° 26.404.281 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de enero y el 22 de marzo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1769 -19-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 565/15 y su prórroga N° 1018/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Pablo Rodolfo LAMPRU - D.N.I. N° 29.973.584 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alta Italia, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 y el 28 de febrero de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1770 -19-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 925/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Carla Elizabeth LEON - D.N.I. N° 26.824.713 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de febrero y el 28 de abril de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1771 -19-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1190/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Jimena Carola OLIVIERI - D.N.I. N° 25.526.887 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Trenal, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 22 de marzo hasta el 20 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1772 -19-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Maximiliano Norberto DE ANTON - D.N.I. N° 39.385.976 - Clase 1996, por el período comprendido entre el 12 de enero y el 27 de febrero de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1773 -19-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora

Karen Agustina DIOCA - D.N.I. N° 36.285.478 - Clase 1992, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 21 de abril de 2015, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1774 -19-V-15- Art. 1°.-** Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Marcelo Daniel GONZALEZ - D.N.I. N° 20.654.612 - Clase 1969, por el período comprendido entre el 05 de abril y el 03 de junio de 2015, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 1786 -20-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1405/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Alfredo Andrés FERNANDEZ PONT - D.N.I. N° 28.262.569 - Clase 1980 perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de marzo y el 28 de mayo de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1787 -20-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1439/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Fernanda DOMINGUEZ - D.N.I. N° 27.103.352 - Clase 1979 perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de abril y el 19 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

**Res. N° 1788 -20-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2833/14 y sus prórrogas N° 3115/14, 3708/14, 429/15 y 1374/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Carola Lujan CARRERA - D.N.I. N° 29.283.359 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de abril y el 10 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1789 -20-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3576/14 y su prórroga N° 309/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y

Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvia Inés MIRANDA - D.N.I. N° 25.428.813 Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de abril y el 03 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1790 -20-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3892/14 y sus prórrogas N° 434/15 y 1463/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Juan Carlos EMILIO - D.N.I. N° 28.193.903 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de abril y el 28 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1791 -20-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2751/14 y sus prórrogas N° 3206/14, 3826/14, 441/15 y 1367/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Daniel Enrique ARIAS ASTOLFI - D.N.I. N° 25.087.848 - Clase 1976, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de abril y el 28 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1792 -20-V-15- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2321/14 y sus prórrogas por Resoluciones N° 2877/14, 3706/14, 408/15 y 1368/15, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Soledad ALTAMIRANO -D.N.I. N° 27.339.809 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 11 de abril y el 09 de junio de 2015, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

**Res. N° 1793 -20-V-15- Art. 1°.-** Rectifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 243/15 que quedará redactado de la siguiente manera: **Artículo 1°:** Postergar por razones de servicio, el período de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2014, de la agente Noemí Ofelia NAHUEL - Legajo N° 18.168 -, comprendido entre el 05 y el 16 de enero del presente año, para ser usufructuado cuando las condiciones del servicio lo dispongan.-

**MINISTERIO DE CULTURA Y  
EDUCACIÓN**

**Res. N° 1288 -29-VI-15- Art. 1°.-** Postérgase, el usufructo de los 6 días de Licencia para Descanso Anual correspondiente a la segunda fracción de los 40 días acumulados al 31 de diciembre de 2014, solicitada desde el 20 y hasta el 25 de julio de 2015 por la agente María Nancy MANSILLA, Afiliada N° 48.668, Legajo N° 17274, Categoría 7, Rama Administrativa de la Ley N° 643, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** La agente citada en el artículo 1° hará uso de los 6 días de Licencia durante el transcurso del año 2015 y cuando las necesidades del servicio lo permitan.-

**Res. N° 1289 -29-VI-15- Art. 1°.-**Postérgase, el usufructo de los 8 días de Licencia para Descanso Anual correspondiente a la segunda fracción de los 40 días acumulados al 31 de diciembre de 2014, solicitada desde el 20 y hasta el 27 de julio de 2015, por la agente Susana Elma ALVAREZ, Afiliado N° 43.205, Legajo N° 13.774, Categoría 10, Rama Administrativa de la Ley N° 643, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

**Art. 2°.-** La citada agente hará uso de los 8 días postergados en el artículo 1° de la presente Resolución y de los 4 días restantes de los limitados por Resolución N° 157/15 de este Ministerio, durante el año 2015 y cuando las necesidades del servicio lo permitan.-

**Res. N° 1290 -29-VI-15- Art. 1°.-** Auspiciar las II Jornadas Bibliotecarias de la Patagonia y VII Jornadas Bibliotecarias del Chubut: "En camino a una identidad nacional", organizadas por la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", a desarrollarse entre los días 23 y 25 de septiembre de 2015 en la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, destinadas a bibliotecarios profesionales y trabajadores de bibliotecas provenientes de distintas zonas de la región patagónica.-

## MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**Res. N° 96 -29-VI-15- Art. 1°.-** Transfírase a la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), la suma de \$ 1.784.000,00 con cargo a la Jurisdicción G, Unidad de Organización 10, Carácter 0, Cuenta 0, Finalidad y Función 690- 1- 30- 05- 00- 00-000- 5809- CONV. COMPL. P/DES. PROD. PROV., del Presupuesto vigente.-

**Art. 2°.-** La Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam), deberá rendir cuenta documentada conforme a los cronogramas y formas establecidas en los respectivos Apéndices de las Addendas suscriptas.-

**Res. N° 98 -1-VII-15- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la Asociación Cooperadora "General Manuel Savio", con sede legal en la ciudad de General Pico, por la suma de \$ 30.000,00, destinados a solventar los gastos ocasionados en la Expo PyMes 2015.-

**Res. N° 99 -1-VII-15- Art. 1°.-** Otórgase un subsidio a favor de la COOPERATIVA DE PROVISIÓN PARA OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALEUFU LIMITADA (COSERCAL), con domicilio legal en dicha localidad, Provincia de La Pampa, Matrícula Nacional N° 6689 y Registro Provincial N° 56, por la

suma de \$ 30.000,00, destinado a solventar parcialmente gastos de funcionamiento.-

## MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

### RESOLUCIÓN GENERAL N° 19

Santa Rosa, 01 de Julio de 2015

#### VISTO:

El Decreto n° 88/15 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley n° 2.828 - Impositiva año 2015 -, y;

#### CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 16 de junio próximo pasado se efectuó el segundo sorteo del año 2015 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 31 de mayo de 2015, en un acto público que se desarrolló en la Casa Central de esta Dirección General;

Que a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 7° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de esta Dirección General;

Que conforme a lo antes expuesto y no existiendo observaciones que modifiquen el resultado original, corresponde declarar el dominio y partida que resultan ganadores de este segundo sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los que se generen en el año 2016, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2015)

### EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

**Artículo 1°:** Declarar ganadores del Segundo Sorteo del año 2015 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 31 de mayo, al siguiente:

- **Impuesto a los Vehículos:**  
Dominio: ETN092  
Contribuyente: BENINATO RENE HORACIO  
Localidad: General Pico (L.P.)
- **Impuesto Inmobiliario Básico:**  
Partida: 736.123  
Titular: UBOLDI GASTON NESTOR JESUS  
Localidad: Macachín (L.P.)

**Artículo 2°:** A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente

ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

- **Impuesto a los Vehículos:**  
Dominio: ETN092  
Cuotas: 04 a 06 del año 2015.
- **Impuesto Inmobiliario Básico:**  
Partida: 736.123  
Cuotas: 02 a 04 del año 2015.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2016, la baja de dichos cargos.

**Artículo 3º:** Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido ARCHÍVESE.  
C.P.N. Javier Darío FORNERO, Director General de Rentas.-

#### RESOLUCIÓN GENERAL N° 20

Santa Rosa, 01 de Julio de 2015

#### VISTO:

El Decreto N° 88/15 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por la Ley N° 2828 -Impositiva año 2015- y

#### CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto dispone la realización durante el corriente año fiscal de siete (7) sorteos entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico, estableciendo además, la forma y condiciones bajo las cuales se deberán desarrollar;

Que a fin de confeccionar los padrones necesarios para realizar el segundo sorteo del corriente año, el inciso 2) del artículo 5º del mismo Decreto faculta a esta Dirección General a fijar la fecha límite hasta la cual se verificará la inexistencia de deuda vencida y las últimas cuotas que deberán registrarse pagas para cada uno de los impuestos;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8º y 9º del Código Fiscal (t.o. 2015):

#### EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Establecer que, a los efectos de integrar los padrones a utilizar en el tercer sorteo del año 2015, conforme a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley N° 2828 y el Decreto N° 88/15, el vehículo o inmueble deberá registrar totalmente cancelados los respectivos cargos impositivos al día 30 de Junio de 2015. Para ello se verificará la inexistencia de deuda vencida hasta la cuota:

- a) 3º del año 2015, para el Impuesto a los Vehículos,
- b) 1º del año 2015, para el Impuesto Inmobiliario Básico Urbano y Suburbano,
- c) 2º del año 2015, para el Impuesto Inmobiliario Básico Rural y Subrural.

**Artículo 2º:** Disponer que el día 14 de Julio de 2015 a las 11 horas, se realizará el tercer sorteo del presente

ejercicio entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que cumplan con las condiciones del Decreto N° 88/15, en un acto público que se desarrollará en la Casa Central de esta Dirección General.-

**Artículo 3º:** Regístrese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda y Finanzas. Cumplido, archívese.-  
C.P.N. Javier Darío FORNERO, Director General de Rentas.-

## MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Res. N° 122 -30-VI-15- Art. 1º.-** Apruébase el Balance de Obra conformado por la Empresa Contratista en el cual se establece una modificación al Contrato original aprobado por Resolución N° 218/14 del Ministerio de Obras y Servicios Públicos - CONTRATACIÓN DIRECTA - para la ejecución de la obra: "PROVISIÓN DE GAS NATURAL AL JARDÍN DE INFANTES BARRIO OBREROS DE LA CONSTRUCCIÓN - SANTA ROSA - LA PAMPA" suscripto con la Empresa NISCA CONSTRUCCIONES S.R.L. representada por su Socio Gerente Flavio Daniel RESSLER, en el cual se detallan diferencias en los trabajos contratados que consisten en una disminución o quita al Contrato original de \$ 38.300,50 dando por finalizada la citada obra, con valores al mes de MARZO de 2014, de conformidad a lo normado en los Artículos 65, 66, 70 y 71 de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

**Res. N° 124 -30-VI-15- Art. 1º.-** Apruébase la LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/15 convocada por la Dirección General de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia adjudicase la ejecución de la obra: "PROVISIÓN DE GAS NATURAL - CALLE LACENTRA E/VISCARDI Y VÍAS F.F.C.C. (PARQUE INDUSTRIAL) - GENERAL PICO - LA PAMPA" a la Empresa MATERIALES BUTALO S.R.L. representada por su Socio Ingeniero Carlos Alberto CARVALHO, por el monto de \$ 321.250,00, a valores al mes de MARZO de 2015 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, ajustando el procedimiento al pliego de licitación y prescripciones del Artículo 9º primer párrafo - de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

## SECRETARÍA GENERAL

**Res. N° 165 -1-VII-15- Art. 1º.-** Autorízase a partir del 1 de Junio y hasta el 31 de Octubre de 2015, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de cuatro (4) horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a la agente Carolina GAMBULLI Categoría 5, Afiliado n° 65636, Legajo n° 58388, horas 60.

**Art. 2º.-** Lo dispuesto en el artículo 1º queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5º de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**Res. N° 166 -1-VII-15- Art. 1º.-** Autorízase a partir

del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, al agente Mario BLANDI Categoría 5, Afiliado n° 40383-1/7, Legajo n° 11728, horas 80.

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772,

**Res. N° 167 -1-VII-15- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a los agentes Mariano BADER Categoría 5, Afiliado n° 65594, Legajo n° 58376, horas 55; Ricardo BARROSO Categoría 7, Afiliado n° 76170, Legajo n° 89000, horas 65; Gustavo DIAZ GOMEZ Categoría 5, Afiliado n° 65618, Legajo n° 58373, horas 55; Darío GRUBER Categoría 5, Afiliado n° 65602, Legajo n° 58366, horas 55; Gustavo LOGGIA Categoría 5, Afiliado n° 65870, Legajo n° 59079, horas 55; Rodrigo MARTINEZ Categoría 5, Afiliado n° 76017, Legajo n° 88995, horas 45; Sergio MARTINEZ Categoría 6, Afiliado n° 66256, Legajo n° 60200, horas 55; Lucas MUÑOZ Categoría 12, Afiliado n° 70527, Legajo n° 70335, horas 20; Kevin PEREIRA Categoría 12, Afiliado n° 70586, Legajo n° 70182, horas 55; Aníbal REYNOSO Categoría 5, Afiliado n° 65631, Legajo n° 58385, horas 55; Juan Carlos VEGA Categoría 4, Afiliado n° 76157, Legajo n° 88997, horas 65 y Fabio VERGARA Categoría 5, Afiliado n° 65590, Legajo n° 58363, horas 55.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**Res. N° 168 -1-VII-15- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil al agente Luciano BAUDAUX Categoría 12, Afiliado n° 82962, Legajo n° 115070, horas 34.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**Res. N° 169 -1-VII-15- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015 a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a la agente Mariángeles BADER Categoría 6, Afiliado n° 65593, - Legajo n° 58365, horas 80.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**Res. N° 170 -1-VII-15- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015 a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, a la agente Liliana MASOERO

Categoría 7, Afiliado n° 65637, Legajo n° 58383, horas 40.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**Res. N° 171 -1-VII-15- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015 a realizar horario extraordinario, hasta un. máximo de 4, horas durante los días hábiles, a los agentes Liliana CAPELLO Categoría 5, Afiliado n° 31519, Legajo N° 6687, horas 40; Luis con Categoría 7, Afiliado n° 67647, Legajo n° 64107, horas 40; Alcira FERNANDEZ Categoría 7, Afiliado n° 65620, Legajo n° 58370, horas 40; Érica GAREIS Categoría 3, Afiliado n° 41543-1/4, Legajo n° 48049, horas 40; Gabriela GRANDON Categoría 7, Afiliado n° 46673, Legajo N° 58387, horas 40; Rodolfo LARGAYOLI Categoría 16, Afiliado n° 75286; Legajo n° 84305, horas 40; Susana LLANOS Categoría 12, Afiliado n° 66224, Legajo n° 60187, horas 40 y Sonia RODRIGUEZ Categoría 12, Afiliado n° 69838, Legajo n° 68437, horas 40.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.

**Res. N° 172 -1-VII-15- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre 2015, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados; tomándose como descanso un día inhábil, a la agente Silvia JACOB Categoría 5, Afiliado n° 76159, Legajo n° 88993, horas 50.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.

**Res. N° 173 -1-VII-15- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de (4) horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, al agente Daniel GARCIA, Categoría 6, Afiliado n° 40395/6, Legajo n° 11743, horas 100.

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.

**Res. N° 174 -1-VII-15- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados; tomándose como descanso un día inhábil, a los agentes Ítalo CAMILETTI Categoría 11, Afiliado n° 48213-1/3; Legajo n° 16998; horas 100; Jorge DI PAOLO Categoría 5, Afiliado n° 32195, Legajo n° 7122, horas 100 y Raúl RIESCO Categoría 9, Afiliado n° 41500, Legajo n° 12417, horas 100.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**Res. N° 175 -1-VII-15- Art. 1°.-** Autorízase a partir

del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a los agentes Sergio ARAYA Categoría 6, Afiliado n° 65968, Legajo n° 59562, horas 100; Cristián CHAZARRETA Categoría 6, Afiliado n° 65601, Legajo n° 58380, horas 100; Edgardo DIAZ Categoría 5, Afiliado n° 65619, Legajo n° 58369, horas 100 y Raúl VILLEGAS Categoría 7, Afiliado n° 69877, Legajo n° 69256, horas 100.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**Res. N° 176 -1-VII-15- Art. 1°.-**Autorízase a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a los agentes Oscar BERTONE Categoría 10, Afiliado n° 65963, Legajo n° 59239, horas 100; Lucas CORONEL Categoría 12, Afiliado n° 71160, Legajo n° 70338, horas 100; Claudio ESPINOSA Categoría 7, Afiliado n° 76153, Legajo n° 88987, horas 65; Lorena LOPEZ Categoría 12, Afiliado n° 70231, Legajo n° 69387, horas 100; Gastón MAINA Categoría 7, Afiliado n° 76173, Legajo n° 89003, horas 100; Lucas PALACIOS Categoría 6, Afiliado n° 76152, Legajo n° 89005, horas 65; Camilo REINOSO Categoría 12, Afiliado n° 65630, Legajo n° 58384, horas 100; Fabricio ROLDAN Categoría 7, Afiliado N° 76174, Legajo n° 88991, horas 70; Mirta SOSA Categoría 12, Afiliado n° 50922, Legajo n° 68040, horas 100 y Laura VILLEGAS Categoría 12, Afiliado n° 70533, Legajo n° 70403, horas 100.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**Res. N° 177 -1-VII-15- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de (4) horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a la agente Patricia FREDES Categoría 7, Afiliado n° 65622, Legajo n° 58364, horas 80.

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.

**Res. N° 178 -1-VII-15- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de (4) horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a los agentes Pablo ABASCAL Categoría 4, Afiliado n° 30372, Legajo n° 6032, horas 74; Amílcar BRAÑAS Categoría 6, Afiliado n° 76014, Legajo n° 89001, horas 34; Sandra CANTERA Categoría 4, Afiliado n° 42960, Legajo n° 89002, horas 34; Francisco CUFRE Categoría 6, Afiliado n° 65663, Legajo n° 58494, horas 60; Laura DAVINI Categoría 4, Afiliado n° 73477, Legajo n° 89006, horas 34; Alcides DI PIETRO Categoría 6, Afiliado n° 76151, Legajo

n° 89007, horas 34; Arturo FURRIOL -Categoría 14, Afiliado n° 34711, Legajo n° 8365, horas 54; Mauro MONTEIRO Categoría 7, Afiliado n° 65595; Legajo n° 58360, horas 60; Roberto MONTES Categoría 6, Afiliado n° 65938, Legajo n° 75000, horas 30; Érica PATTACINI Categoría 5, Afiliado n° 76154, Legajo n° 89008, horas 34; Carlos PONCE Categoría 7, Afiliado n° 25237-1/4, Legajo n° 3631, horas 100; Federico ROMERO Categoría 4, Afiliado n° 76158, Legajo n° 88992, horas 34 y Claudio VERGARA Categoría 7, Afiliado n° 56603, Legajo n° 32074, horas 34.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

**Res. N° 179 -1-VII-15- Art. 1°.-** Autorízase a partir del 1 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2015, a realizar horario extraordinario, hasta un máximo de 4 horas durante los días hábiles, Sábados, Domingos y feriados, tomándose como descanso un día inhábil, a los agentes Lucas BECHER Categoría 7, Afiliado n° 70257, Legajo N° 70110, horas 20; Juan BOHN Categoría 12, Afiliado n° 69879, Legajo n° 69525, horas 20; Rubén DELLA CROCCE Categoría 10, Afiliado n° 43348, Legajo n° 13898, horas 70; Gastón ESCOBAR Categoría 7, Afiliado n° 70400, Legajo n° 70008, horas 20; Flavia FALCO Categoría 4, Afiliado n° 65654, Legajo n° 58499, horas 20; Fabiola PEANA Categoría 7, Afiliado n° 65657, Legajo n° 58497, horas 20 y Mauro TORO Categoría 12; Afiliado n° 69760, Legajo n° 69429, horas 20.-

**Art. 2°.-** Lo dispuesto en el artículo 1° queda comprendido dentro de las disposiciones del artículo 5° de la Norma Jurídica de Facto N° 772.-

## SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

**Res. N° 376 -30-VI-15- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 662.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

153-7 GENERAL PICO	\$ 70.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 10.000,00
101-6 ALPACHIRI	\$ 90.000,00
011-7 DOBLAS	\$ 10.000,00
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 90.000,00
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$ 50.000,00
115-6 JACINTO ARAUZ	\$ 10.000,00
072-9 LA HUMADA	\$ 10.000,00
124-8 LUAN TORO	\$ 10.000,00
012-5 MACACHIN	\$ 10.000,00
212-1 METILEO	\$ 30.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 20.000,00
173-5 QUEMU QUEMU	\$ 3.000,00
105-7 SANTA TERESA	\$ 60.000,00
087-7 WINIFREDA	\$ 90.000,00
195-8 FALUCHO	\$ 10.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 40.000,00

154-5 SPELUZZI	\$ 10.000,00
226-1 UNANUE	\$ 30.000,00
224-6 GENERAL ACHA	\$ 9.000,00

**Res. N° 377 -30-VI-15- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 195.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

153-7 GENERAL PICO	\$ 90.000,00
103-2 GUATRACHE	\$ 90.000,00
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 15.000,00

**Res. N° 378 -2-VII-15- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 385.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

081-0 CONHELLO	\$ 90.000,00
153-7 GENERAL PICO	\$ 60.000,00
204-8 TOAY	\$ 25.000,00
087-7 WINIFREDA	\$ 30.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 30.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 50.000,00
142-0 LA REFORMA	\$ 30.000,00
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 20.000,00
174-3 RELMO	\$ 50.000,00

**Res. N° 379 -2-VII-15- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 16.350,00, a favor de la Comisión de Fomento de Colonia Santa María -222-0, destinado a a cubrir gastos de funcionamiento.-

## SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

**Res. N° 14 -30-VI-15- Art. 1°.-** Otorgar a la firma BK Construcciones S.H., C.U.I.T. 30-71065122-8, con domicilio legal en calle Emilio Civit N° 1842 de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, Permiso precario y revocable al sólo arbitrio de la Secretaría de Recursos Hídricos y sin derecho a indemnización alguna a favor de la permisionaria, para extraer un cupo máximo de Siete Mil Doscientos Litros diarios (7.200 l/diarios) de agua subterránea proveniente de la perforación a ejecutar entre las calles C. Carman, A. Torres, J. Selva (Norte) y C. Provincialista, la cual se hallará asentada sobre el acuífero estratégico "Toay-Santa Rosa-Anguil-Catriló".-

**Art. 2°.-** El bombeo de la perforación mencionada en el Artículo 1 de la presente no podrá exceder las 4 horas continuas, debiendo realizarse el riego durante horario vespertino con el objeto de permitir una mejor recuperación del acuífero en explotación. -

**Art. 3°.-** La permisionaria deberá colocar en la perforación a ejecutar y explotar un caudalímetro que mida el volumen instantáneo y una derivación que permita el aforo en boca de pozo.-

**Art. 4°.-** El permiso se confiere por el término de 2

años a partir de la entrada en vigencia de la presente.-

**Art. 5°.-** Dejar expresa constancia que los usos a los que se limita el permiso otorgado es el riego para el mantenimiento de la plaza del Barrio Santa María de Las Pampas, prohibiendo de manera absoluta otros tipos de usos especiales.-

**Art. 6°.-** Déjase expresamente establecido que independientemente del Permiso otorgado mediante el artículo primero de la presente Resolución, anualmente, la permisionaria deberá realizar análisis de la calidad del agua extraída de la perforación indicada en el Artículo 1 de la presente y que la Secretaría de Recursos Hídricos podrá efectuar controles e inspecciones, labrándose las correspondientes Actas.-

**Art. 7°.-** El permiso que se acuerda por la presente tiene carácter precario, no es cesible y no exime a la Permisionaria de las obligaciones que pudieran corresponderle por disposiciones de orden nacional, provincial y/o municipal, existentes o a dictarse.-

## SECRETARÍA DE TURISMO

**Res. N° 99 -24-VI-15- Art. 1°.-** Inscribáse como Alojamiento Turístico, en los términos del Decreto N° 3291/10 y la Disposición N° 16/10 - Secretaría de Turismo al Establecimiento "SANTO DOMINGO", sito en la Ruta Provincial N° 9 a 20 km de General Acha, Utracán La Pampa en la MODALIDAD ALOJAMIENTO EXTRAHOTELERO, en la clase ALOJAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS RURALES (Artículo 6° Anexo I Disposición N° 16/10 - Secretaría de Turismo).-

**Art. 2°.-** Regístrese al Establecimiento "SANTO DOMINGO", MODALIDAD ALOJAMIENTO EXTRAHOTELERO, clase ALOJAMIENTO EN ESTABLECIMIENTOS RURALES, con el número de legajo NOVENTA Y NUEVE - QUINCE - DOSCIENTOS VEINTICINCO (R.P.A.T. N° 99-15-225) en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.-

**Res. N° 100 -24-VI-15- Art. 1°.-** Inscribáse provisoriamente, por el término de NOVENTA (90) días, conforme la Resolución N° 66/14 -Secretaría de Turismo-, al Establecimiento "PALMERAS", sito en la Raúl B. Díaz N° 2128 de localidad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, bajo la Propiedad de la Sra. SANCHEZ NORMA GLORIA, D.N.I N° 12.903.827.-

**Art. 2°.-** Otórgase al Establecimiento "PALMERAS", en el marco de la Disposición N° 16/10, MODALIDAD ALOJAMIENTO EXTRA HOTELERO, clase DEPARTAMENTO O CASA DE ALQUILER TURÍSTICO, el número de legajo CIEN- QUINCE- DOSCIENTOS DIECISIETE (R.P.A.T. N° 100 - 15 - 217) al Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.-

**Res. N° 102 -26-VI-15- Art. 1°.-** Inscribáse provisoriamente, por el término de NOVENTA (90) días conforme la Resolución N° 66/14 -Secretaría de Turismo-, al Establecimiento "LA POSADA DE ALPA", sito en la Calle 25 de Mayo N° 165 de la localidad de Alpachiri, Provincia de La Pampa, propiedad Señor ANGEL FRANCISCO FERREYRA, D.N.I N° 5.518.320.-

**Art. 2°.-** Otórgase al Establecimiento "LA POSADA DE ALPA", en el marco de la Resolución N° 45/13, HOTEL "A" SIN CATEGORIZAR (A SIC), con el número de legajo CIENTO DOS - QUINCE - DOSCIENTOS VEINTE (R.P.A.T. N° 102-15-220) del Registro Provincial de Alojamientos Turísticos .-

**Res. N° 103 -26-VI-15- Art. 1°.-** Inscribese provisoriamente, por el término de NOVENTA (90) días, conforme la Resolución N° 66/14 -Secretaría de Turismo-, al Establecimiento "CRIS-MAR", sito en la Calle Rivadavia N° 45 de localidad de Alpachiri, Provincia de La Pampa, (bajo la Propiedad del Sr. CRISTIAN JOSÉ PULMANN, D.N.I N° 10.589.623, y la Sra. MARTA HAYDEE FAATH D.N.I 11.800.647.-

**Art. 2°.-** Otórgase al Establecimiento "CRIS-MAR", en el marco de la Disposición N°16/10, MODALIDAD ALOJAMIENTO EXTRA HOTELERO, clase DEPARTAMENTO O CASA DE ALQUILER TURISTICO, el número de legajo CIENTO TRES - QUINCE-DOSCIENTOS VEINTIUNO (R.P.A.T. N° 103 -15 - 221) al Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.-

**Res. N° 104 -26-VI-15- Art. 1°.-** Inscribese provisoriamente, por el término de NOVENTA (90) días, conforme la Resolución N° 66/14 -Secretaría de Turismo-, al Establecimiento "EL CHIQUITO", sito en la Calle Padre Buodo N° 20 de localidad de Alpachiri, Provincia de La Pampa, bajo la Propiedad del Sr. CRISTIAN JOSÉ PULMANN, D.N.I N° 10.589.623.-

**Art. 2°.-** Otórgase al Establecimiento "EL CHIQUITO", en el marco de la Disposición N°16/10, MODALIDAD ALOJAMIENTO EXTRA HOTELERO, clase DEPARTAMENTO O CASA DE ALQUILER TURISTICO, el número de legajo CIENTO CUATRO - QUINCE-DOSCIENTOS VEINTIDOS (R.P.A.T. N° 104 -15 - 222) al Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.

**Res. N° 105 -26-VI-15- Art. 1°.-** Inscribese provisoriamente, por el término de NOVENTA (90) días, conforme la Resolución N° 66/14 -Secretaría de Turismo-, al establecimiento "LAS DOS RUTAS", sito en la Ruta Nac. N° 35 y N° 152 de la localidad de Padre Buodo, Provincia (e La Pampa, propiedad de la Señora ILDA ROSA BRUEGNO, D.N.I N° 6.631.701-

**Art. 2°.-** Otórgase al Establecimiento "LAS DOS RUTAS", en el marco de la Disposición N°16/10, MODALIDAD ALOJAMIENTO HOTELERO, clase MOTEL, categoría UNA (1) ESTRELLA, el número de legajo CIENTO CINCO - QUINCE- DOSCIENTOS VEINTITRES (R.P.A.T. N° 105 -15 - 223) al Registro Provincial de Alojamientos Turísticos.

## LICITACIONES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL  
DIRECCIÓN DE DEPORTES, RECREACIÓN  
Y TURISMO SOCIAL  
EXPEDIENTE N° 4354/15  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 38/15

**OBJETO:** Contratación del servicio de alojamiento, para

los participantes de las finales provinciales de los Juegos Deportivos Pampeanos para Mayores de 60 años, para Deportistas con Discapacidad y Sub-16, a realizarse en la ciudad de Santa Rosa, los días 24, 25, 26 y 27 de Agosto y los días 3, 4 y 8 de septiembre del corriente año.

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 23 de Julio de 2015 a las 11:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** Pesos NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$ 990.000,00)

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos QUINIENTOS (\$ 500,00)

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:** Pesos OCHO CON CINCUENTA centavos (\$ 8,50)

B. Of. 3161

## SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN CONSEJO PROVINCIAL DE LA MUJER

### LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/15 EXPEDIENTE N° 4493/15

**OBJETO:** El presente llamado a licitación tiene por objeto el arrendamiento de un (1) inmueble en la ciudad de Santa Rosa, destinado al funcionamiento de las oficinas del Consejo Provincial de la Mujer.

**APERTURA:** La apertura de sobres se realizará el día 23 de Julio de 2015 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de la Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso - Casa de Gobierno - Santa Rosa - La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.

**PRESUPUESTO OFICIAL MENSUAL:** Pesos QUINCE MIL (\$ 15.000,00)

**UBICACION:** El inmueble deberá estar ubicado en la zona comprendida por las calles Avenida España- Alsina y Avenida Belgrano- Rivadavia de la ciudad de Santa Rosa.

**SUPERFICIE:** Deberá tener una superficie mínima necesaria para el funcionamiento de cuatro (4) oficinas debidamente separadas para funcionamiento de las siguientes áreas: una (1) sala de espera o recepción, una (1) oficina para despacho, una (1) para administración y una (1) oficina para el equipo técnico, una (1) sala para reuniones, con capacidad mínima para reunir a treinta (30) personas, una (1) cocina y dos (2) baños.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00)

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:** Pesos OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 8,50)

B. Of. 3161

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
GOBIERNO DE LA PAMPA

Llamado a Licitación Pública N° 01/15  
Proyecto Equipamiento Escolar

**Objeto:** Adquisición de Equipamiento para distintos JINs de la Provincia de La Pampa

**Licitación Pública N° 01/15****Presupuesto Oficial** \$ 3.412.200,**Garantía de oferta exigida:** 5% del valor total ofertado.**Fecha de apertura:** 28/07/2015 -**Hora:** 09:00**Lugar:** Subsecretaría de Coordinación. O'Higgins N° 660. (6300) Santa Rosa, La Pampa.**Plazo de entrega:** 30 días**Valor del pliego:** sin costo.**Lugar de adquisición del Pliego:** Subsecretaría de Coordinación. O'Higgins N° 660. (6300) Santa Rosa, La Pampa. T.E.: 02954-453444 int. 114.**Financiamiento** Ministerio de Educación de la Nación

B. Of. 3160 a 3162

**EDICTOS****CONTADURÍA GENERAL**

Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sito en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente al señor **ZARATE RICARDO JULIO** (D.N.I. N° 20.969.905) que en el Expediente N° 2430/2015 REGISTRO GENERAL DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS caratulado "S/NEGATIVA DE HABERES - AGENTE ZÁRATE, RICARDO JULIO.-" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 139/15, la que textualmente dice: SANTA ROSA, 21 MAY 2015 VISTO: El Expediente N° 002430/15 caratulado s/ "S/NEGATIVA DE HABERES- AGENTE ZARATE RICARDO JULIO" y; CONSIDERANDO: Que a fojas 2 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emiten liquidaciones negativas por un importe de pesos doce mil ochocientos sesenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 12.863,45); Que la misma corresponde a haberes percibidos en forma indebida por el Sr. ZARATE RICARDO JULIO (D.N.I. N° 20.969.905) como dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad; Que a fojas 3 la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable agrega un estado de cuenta de la que surge que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos doce mil ochocientos sesenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 12.863,45); Que en consecuencia, debe citarse a la misma para que comparezca ante este organismo y proceda a reintegrar la indicada suma de dinero; POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°.- Citar al Sr. ZARATE RICARDO JULIO (D.N.I. N° 20.969.905) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos doce mil ochocientos sesenta y tres con cuarenta y cinco centavos (\$ 12.863,45); adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.-Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Resolución N° 139/15.- (Fdo.) C.P.N. AGUSTIN HERNANDEZ CONTADOR GENERAL PROVINCIA DE LA PAMPA.- Santa Rosa, 26 de Junio de 2015.-

B. Of. 3161

Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sito en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente a la señora **ROSAS MARIA ANGELICA** (D.N.I. N° 6.423.935) que en el Expediente N° 3218/2015 REGISTRO GENERAL DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS caratulado "S/NEGATIVA DE ROSAS MARÍA ANGELICA.-" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 143/15, la que textualmente dice: SANTA ROSA, 21 MAY 2015 VISTO: El Expediente N° 003218/15 caratulado s/ "S/NEGATIVA DE ROSAS MARIA ANGELICA" y; CONSIDERANDO: Que a fojas 2 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emiten liquidaciones negativas por un importe de pesos nueve mil ochocientos veintiocho con once centavos (\$ 9.828,11); Que la misma corresponde a haberes percibidos en forma indebida por la Sra. ROSAS MARIA ANGELICA (D.N.I. N° 6.423.935) como dependiente del Ministerio de Cultura y Educación; Que a fojas 3 la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable agrega un estado de cuenta de la que surge que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos cinco mil cuatrocientos cinco con once centavos (\$ 5.405,11); Que en consecuencia, debe citarse a la misma para que comparezca ante este organismo y proceda a reintegrar la indicada suma de dinero; POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°.- Citar a la Sra. ROSAS MARIA ANGELICA (D.N.I. N° 6.423.935) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos cinco mil cuatrocientos cinco con once centavos (\$ 5.405,11); adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.-Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Resolución N° 143/15.- (Fdo.) C.P.N. AGUSTIN HERNANDEZ CONTADOR GENERAL PROVINCIA DE LA PAMPA.- Santa Rosa, 02 de Julio de 2015.-

B. Of. 3161

---Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sito en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente al señor **ASTRADA HUGO HUMBERTO** (D.N.I. N° 20.519.704) que en el Expediente N° 3428/2015 REGISTRO GENERAL DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS caratulado "S/NEGATIVA DE ASTRADA HUGO HUMBERTO.-" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 146/15, la que textualmente dice: SANTA ROSA, 21 MAY 2015 VISTO: El Expediente N° 003428/15 caratulado s/ "S/NEGATIVA DE ASTRADA HUGO HUMBERTO"; y; CONSIDERANDO: Que a fojas 2 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emiten liquidaciones negativas por un importe de pesos diecisiete mil seiscientos ochenta y seis con ocho centavos (\$ 17.686,08); Que la misma corresponde a haberes percibidos en forma indebida por el Sr. ASTRADA HUGO HUMBERTO (D.N.I. N° 20.519.704) como dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad; Que a fojas 3

la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable agrega un estado de cuenta de la que surge que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos diecisiete mil seiscientos ochenta y seis con ocho centavos (\$ 17.686,08); Que en consecuencia, debe citarse a la misma para que comparezca ante este organismo y proceda a reintegrar la indicada suma de dinero; POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°.- Citar al Sr. ASTRADA HUGO HUMBERTO (D.N.I. N° 20.519.704) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos diecisiete mil seiscientos ochenta y seis con ocho centavos (\$ 17.686,08); adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.-Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Resolución N° 146/15.- (Fdo.) C.P.N. AGUSTIN HERNANDEZ CONTADOR GENERAL PROVINCIA DE LA PAMPA.- Santa Rosa, 26 de Junio de 2015.-

B. Of. 3161

---Contaduría General de la Provincia de La Pampa, sito en el Centro Cívico, Casa de Gobierno, 3° piso, ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, notifica por el presente al señor **RAMIREZ FIGUEROA PEDRO LUIS** (D.N.I. N° 18.744.670) que en el Expediente N° 3423/2015 REGISTRO GENERAL DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS caratulado "S/NEGATIVA DE RAMIREZ FIGUEROA PEDRO LUIS.-" el Contador General de la Provincia ha dictado la Resolución N° 158/15, la que textualmente dice: SANTA ROSA, 29 MAY 2015 VISTO: El Expediente N° 003423/15 caratulado s/ "S/NEGATIVA DE RAMIREZ FIGUEROA PEDRO LUIS"; y; CONSIDERANDO: Que a fojas 2 del citado expediente el Departamento Ajustes y Liquidaciones de esta Contaduría General emiten liquidaciones negativas por un importe de pesos ocho mil quinientos diez con ochenta y ocho centavos (\$ 8.510,88); Que la misma corresponde a haberes percibidos en forma indebida por el Sr. RAMIREZ FIGUEROA PEDRO LUIS (D.N.I. N° 18.744.670) como dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad; Que a fojas 3 la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable agrega un estado de cuenta de la que surge que, a la fecha, la citada persona mantiene una deuda de pesos ocho mil quinientos diez con ochenta y ocho centavos (\$ 8.510,88); Que en consecuencia, debe citarse a la misma para que comparezca ante este organismo y proceda a reintegrar la indicada suma de dinero; POR ELLO: EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVE: Artículo 1°.- Citar al Sr. RAMIREZ FIGUEROA PEDRO LUIS (D.N.I. N° 18.744.670) para que se presente en este organismo dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la notificación de la presente, a efectos de reintegrar la suma de pesos ocho mil quinientos diez con ochenta y ocho centavos (\$ 8.510,88); adeudados al Gobierno Provincial en concepto de haberes percibidos en forma indebida.-Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y pase a la Habilitación de Sueldos del Departamento Técnico Contable a sus efectos.- Resolución N° 158/15.- (Fdo.)

C.P.N. AGUSTIN HERNANDEZ CONTADOR GENERAL PROVINCIA DE LA PAMPA.- Santa Rosa, 02 de Julio de 2015.-

B. Of. 3161

#### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, con domicilio en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en expediente 086/15 caratulado: "**ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1.901, Conductor: Roberto Santiago Litardo.**", notifica al señor José Martín Carrizo, CUIT N° 20-28092559-5, en su calidad de Propietario de la maquinaria agrícola dominio N° BMC-47 (y como responsable solidario de la misma según Art. 57 Ley 24.449), que se ha labrado en su contra Acta de Contravención N° 1.901, de fecha 20/01/2015, por verificarse la circulación de una maquinaria agrícola sin permiso de tránsito otorgado por autoridad competente, conducta que resulta violatoria de la Ley Provincial N° 1.843 Art. 12, así como también del Anexo A del Decreto N° 2055/00. El Decreto N° 2055/00, en su Anexo B – Art. 2° - Inc. I, establece para dicha violación 200 U.F, equivalente a 200 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa), vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Asimismo, se le notifica que cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación del presente, para presentar descargo, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, debiendo ser presentado en la Sede de esta Repartición o; abonar el importe correspondiente, en igual plazo, equivalente al setenta por ciento (70%), si no fuera reincidente, todo de conformidad a lo que establece la Resolución N° 270/03 Anexo I (Reg. D.P.V.) Vencido dicho plazo sin haber presentado descargo o sin haberse acreditado el efectivo pago de la multa, se proseguirá con las actuaciones administrativas pertinentes. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Santa Rosa, 17 del mes de junio de 2015. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. Fdo. Ing. Horacio Luís GIAI-Presidente.

B. Of. 3159 a 3161

LA DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, sito en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en expediente administrativo N° 611/2014 caratulado: "**ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1.693, Conductor: Jonatán Ezequiel Sánchez, Propietario: Transporte Futuro S.R.L.**", notifica a la firma Transporte El Futuro S.R.L. CUIT N° 30-65558588-1, que se ha dictado Resolución N° 148/2015 por el Directorio de esta Repartición, en sesión N° 1.633 de fecha 31 de marzo de 2015, la que en su parte pertinente textualmente dice: "... Resuelve: Artículo 1°: Dar por concluida la causa administrativa tramitada en el Expediente N° 611/2014, Acta de Contravención N° 1.693, circulando de 1 (un) camión Mercedes Benz. Modelo 279-LS1938, dominio N° DCF-802 y 1 (un) seimrremolque Fruehauf, dominio N° BQZ-221, con exceso de carga por eje simple, tamden doble y triple de más de 1tn. 150 U.F.

por cada tonelada o fracción mayor de 0,50 tn. Que exceda dicho tope, el día 28/08/2014, e imponer la sanción de multa de 712 U.F., según lo establece el Decreto N° 2.055/00 – Anexo B – Art. N° 2 – Inc. VI); equivalente a 712 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el ACA (Automóvil Club Argentino), en la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2055/00 – Anexo B – Art. N° 1 a: ... la firma propietaria del dominio N° DCF-802, Transporte Futuro S.R.L. CUIT N° 30-65.558.588-1...". Artículo 2º: Conferir a los infractores nombrados en el Artículo N° 1, el plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de notificada la presente, para abonar la multa impuesta (Res. DPV N° 270/03 - Anexo I- Art. 9º)... DADA: En la sesión N° 1.633, del martes 18 de junio de 2015. FDO: Ing. Horacio Luís Gai, y señores vocales: Marcelo Ángel Ferrero y David Ernesto Fiorucci." DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, 22 de junio de 2015.- Fdo. Ing. Horacio Luís GAI-Presidente.

B. Of. 3159 a 3161

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, sito en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en expediente administrativo N° 775/14 caratulado: "**ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1.762, Conductor: Abel Medina, Propietario: Vía Bariloche S.A.**", notifica al señor Abal Medina DNI N° 23.748.437, que se ha dictado Resolución N° 149/2015 por el Directorio de esta Repartición, en sesión N° 1.633 de fecha 31 de marzo de 2015, la que en su parte pertinente textualmente dice: "... Resuelve: Artículo 1º: Dar por concluida la causa administrativa tramitada en el Expediente N° 775/2014, Acta de Contravención N° 1.762, por circular sobre Ruta Provincial N° 20, el 22/11/2014, 1 (un) camión Mercedes Benz modelo Axor 1933 dominio N° JVZ-132, Y 1 (un) semirremolque Mancini modelo WX 30TS, dominio N° FYE-274; transitando sin contar con los permisos de tránsito otorgados por autoridad competente, sin elementos de seguridad necesarios y excedido en sus dimensiones; imponer la sanción de multa de 2.440 U.F., según lo establece el Decreto N° 2.055/00 – Anexo B – Art. N° 2 – Inc. I) y VII); equivalente a 2.440 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el ACA (Automóvil Club Argentino), en la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2055/00 – Anexo B – Art. N° 1 a: al conductor señor Abal Medina, CUIL N° 20-23.748.437-2. ..." Artículo 2º: Conferir a los infractores nombrados en el Artículo N° 1, el plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de notificada la presente, para abonar la multa impuesta (Res. DPV N° 270/03 - Anexo I- Art. 9º)... DADA: En la sesión N° 1.633, del martes 31 de marzo de 2015. FDO: Ing. Horacio Luís Gai, y señores vocales: Marcelo Ángel Ferrero y David Ernesto Fiorucci." DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, 22 de junio de 2015.- Fdo. Ing. Horacio Luís GAI-Presidente.

B. Of. 3159 a 3161

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, sito en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en

expediente administrativo N° 345/13 caratulado: "**ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1.355, Conductor: Héctor Alberto Gutiérrez, Propietario: Firma ALAI S.A.**", notifica al señor Héctor Alberto Gutiérrez DNI N° 22.328.749, que se ha dictado Resolución N° 090/2014 por el Directorio de esta Repartición, en sesión N° 1.591 de fecha 30 de enero de 2014, la que en su parte pertinente textualmente dice: "... Resuelve: Artículo 1º: Dar por concluida la causa administrativa tramitada en el Expediente N° 345/13, Acta de Contravención N° 1.355, constatando la circulación de 1 (una) maquinaria agrícola, dominio N° BSJ-04, transitando sin contar con los permisos de tránsito correspondientes y efectuándolo con lluvia, e imponer la sanción de multa de 700 U.F., según lo establece el Decreto N° 2.055/00 – Anexo B – Art. N° 2 – Inc. II; equivalente a 700 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el ACA (Automóvil Club Argentino), en la Ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2055/00 – Anexo B – Art. N° 1 a: al conductor del vehículo, señor Héctor Alberto Gutiérrez, DNI N° 22.328.749..." Artículo 2º: Conferir a los infractores nombrados en el Artículo N° 1, el plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de notificada la presente, para abonar la multa impuesta (Res. DPV N° 270/03 – Anexo I – Art. N° 9) FDO: Ing. Horacio Luís Gai, y señores vocales: Ing. Adriana Noemí Lambert, Ignacio Luis Holzmann, Marcelo Ángel Ferrero y David Ernesto Fiorucci." DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, 17 de junio de 2015- Fdo. Ing. Horacio Luís GAI-Presidente.

B. Of. 3159 a 3161

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, sito en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en expediente administrativo N° 743/14 caratulado: "**ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1.804, Conductor: Ariel Arturo Aguirre, Propietario: Banco Galicia y Bs. As.**", notifica al conductor señor Ariel Arturo Aguirre DNI N° 34.687.822, que se ha dictado Resolución N° 089/2015 por el Directorio de esta Repartición, en sesión N° 1.632 de fecha 10 de marzo de 2015, la que en su parte pertinente textualmente dice: "... Resuelve: Artículo 1º: Dar por concluida la causa administrativa tramitada en el Expediente N° 743/2014, Acta de Contravención N° 1.804, por infracción a la Ley Provincial N° 1.843, por circular con maquinaria agrícola, sin contar con los permisos de tránsito otorgados por autoridad competente y sin los elementos de seguridad necesarios, Art. N° 2, inciso I), del Anexo "B" del Decreto N° 2.055/00; imponer la sanción de 400 U. F. ; equivalente a 400 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el ACA (Automóvil Club Argentino), en la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2055/00 Anexo B - Art. N° 1 a: el conductor, señor Ariel Arturo Aguirre, CUIL N° 20-34.687.822/4 y al titular de la maquinaria agrícola dominio N° CJU-78, Banco Galicia y Buenos Aires S.A, CUIT N° 30-50.000.173/5. Artículo 2º: Conferir a los infractores nombrados en el Artículo N° 1, el plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de notificada la presente, para abonar la multa impuesta (Res. DPV N° 270/03 - Anexo I- Art. 9º)... DADA: En la sesión N° 1.632, del martes 10 de marzo de

2015. FDO: Ing. Horacio Luís Gai, y señores vocales: Ing. Adriana Noemí Lambert, Marcelo Ángel Ferrero y David Ernesto Fiorucci." DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, 24 de junio de 2015.- Fdo. Ing. Horacio Luís GAI-Presidente.

B. Of. 3160 a 3162

## AVISOS JUDICIALES

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Secretaría Civil y Asistencial, de la 2° Circunscripción Judicial, con asiento en esta ciudad, hace saber que en los autos caratulados: "**L.B.B. s/Control de Legalidad**", **expte. N° C 15398/14**, se ha dictado la siguiente resolución: " General Pico, Diciembre 5 de 2014... De la solicitud de declaración de estado de adoptabilidad del menor L.B.B., córrase traslado por diez días a los progenitores Sra. Daiana Soledad PIRIS... Notifíquese." Fdo.: Dra. María Gabriela MANERA. Jueza Sustituta. "General Pico, 8 de Junio de 2015. Atento a que la Unidad Regional ha informado el domicilio de la Sra. Diana Soledad PIRIS y a fs. 83 vta. se ha dejado constancia (mediante notificación), que la nombrada no reside en el domicilio citado, a fin de notificar la providencia de fs. 43 (punto B), habré de ordenar la publicación de edictos por dos veces en el Diario La Reforma y en el Boletín Oficial. A tal fin y para la remisión de los fondos correspondientes, líbrese oficio al Superior Tribunal de Justicia." Fdo.: Dr. Luis Alberto GARCIA. Juez. Secretaria, junio 9 de 2.015.- Dra María del Carmen ANDREANI.- Secretaria.-

B. Of. 3160 - 3161

El Juzgado de la Familia y del Menor n° DOS, perteneciente a la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Pampa, a cargo de la Dra. María Gabriela MANERA, Juez Sustituta Secretaría Civil a cargo de la Dra. Laura M. DIAB, con asiento en Centro Judicial de Santa Rosa.- Edificio Fueros.- Sector Civil- Segundo Piso-, de la ciudad de Santa Rosa La Pampa, en los autos caratulados: "**BLATTER OBERST, Roberto Oscar s/Supresión de Apellido Paterno**" (**Expte. N° 107330**), se ordenó la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" una vez por mes, en el lapso de dos meses, con el fin de hacer saber que en los presente autos, el Sr. Roberto Oscar BLATTER OBERST, DNI N° 34.809.676, ha solicitado cambio de apellido, mediante la supresión del paterno "BLATTER", pidiendo se consigne en la respectiva partida de nacimiento (Número 283, Año 1990, expedida en esta Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa) como su nombre y apellido el de "Roberto Oscar OBERST". Podrán formularse oposiciones dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. (Art. 17 de la Ley 18.248).- interviniente: Dr. Guillermo Cesar BARRETO. Domicilio: Raúl B Díaz n° 1303 Dpto. 2.- Santa Rosa.- La Pampa. Secretaria, 22 de junio de 2015.- Laura M. DIAB, Secretaria en lo Civil.-

B. Of. 3161 - 3165

El Juzgado de Primera Instancia de la Familia y del Menor, Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "**GOMEZ, Roxana Alejandra**

**c/OJEDA, Osvaldo Marcelo s/DIVORCIO VINCULAR**", **Expte. N° C 14828/14**, cita y emplaza al Sr. Osvaldo Marcelo OJEDA por el término de diez días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 17 de junio de 2015- ...Atento al desconocimiento de domicilio del demandado manifestado bajo juramento y a los fines de su notificación, cítaselo por edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial, y por dos veces en un diario de mayor circulación de ésta localidad, a fin que dentro del plazo de diez días, a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que lo represente (arts. 320, 325, 137, 138 y 139 del C. Procesal) Dr. Luis Alberto GARCIA. Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Sheila. M. LOBOS.- Defensora en lo Civil Sustituta, con domicilio en calle 15 N° 1462 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, junio 24 de 2.015.- SL/ec. Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 3161

El Juzgado de Ejecución, Concursos y Quiebras n° 2, a cargo de la Dra. Adriana I. CUARZO, Secretaria a cargo de la Dra. Vanina E. PRATDESSUS, sito en Centro Judicial: Edificio Fueros - Sector Civil - Primer Piso - Bloque de Escaleras n° 1, de la ciudad de Santa Rosa (LP), comunica que en autos caratulados "**GALANDZIJ, Fabián Alejandro c/ PAULIZZI, Walter Santiago y Otros S/ Ejecutivo**" (**Expte. N° Y 104.937**), el martillero Tulio García, colegiado n° 519, con domicilio en calle San Juan n° 606 (esquina R.B. Díaz) de esta ciudad de Santa Rosa, rematará el día 29 de julio del año 2.015, a las 10 hs., en calle Rivadavia n° 146 de Santa Rosa, el siguiente inmueble rural (6,234%), en los porcentajes y respecto a los titulares que se detallan: el 3,117% indiviso, propiedad del Sr. Paulizzi Edgardo Adalberto y el 3,117% indiviso, propiedad del Sr. Paulizzi Néstor Fabio, Nomenclatura Catastral: Sec. VII- Frac. B- Lote 6- Parc. 2, Superficie total: 534 has. 56 as., 83 cas has. Partida n° 611.864, Inscripción de dominio: N° E 8521/88, Mat. VII-3352.- BASE: \$ 91.189,87. DEUDA INMOBILIARIA: no posee al 6-2-15. Serán a cargo del comprador las deudas por impuestos, tasas y contribuciones a partir de la posesión respectiva (art. 541 CPCC). CONDICIONES DE VENTA: las dos fracciones de 3.117% cada una se venderán y se adjudicarán al mejor postor, el que abonará el 10% al contado y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la subasta. COMISIÓN: 3% a cargo del comprador. SELLADO: 3% a cargo del comprador. ESTADO DE OCUPACIÓN: porciones que se subastan libre de ocupantes. REVISAR: semana previa a la subasta (Tel. de contacto Martillero 02334- 15 485170). Publíquese edicto por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "La Arena" o "El Diario. (fdo.) Dra. Adriana I. CUARZO, Juez. Profesional Interviniente: Dr. Marcelo E. STEINBAUER, Garibaldi n° 584, Santa Rosa, La Pampa. Secretaria 8 de Julio de 2.015. (fdo.) Dra. Vanina E. PRATDESSUS, Secretaria.-

B. Of. 3161

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, y de Minería N° DOS, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretaría de EJECUCION, CONCURSOS y QUIEBRAS, a cargo de la Dra. María Celestina LANG, de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico, provincia de La Pampa, con domicilio en calle 22 N° 405 PLANTA BAJA de la ciudad de General Pico, comunica en autos **"B.H.A.S.S.A c/ ZABALA, MARCELO JAVIER Y OTRO s/ EJECUCIÓN PRENDARIA" Expte. N° 45106**", que el martillero Público Fernando G. Peppino, col. 229, con domicilio legal en calle 33 N° 385 de General Pico, rematará el día viernes 31 de JULIO de 2.015, a las 11 hs., en el domicilio del COLEGIO de MARTILLEROS, sito en calle 19 N° 445 e/ 10 y 12 de General Pico, el siguiente bien: el 100% de un automotor Dominio CKS 215, modelo Año 1.998, Tipo, todo terreno, Marca ISUZU Modelo Trooper 3.1 D Intercooler, Motor Marca ISUZU, Nro. de motor 534061, Chasis marca ISUZU, Nro. de Chasis JACUBS69GX7100010. Fijar las siguientes condiciones: SIN BASE, venta al contado y al mejor postor. Comisión de Ley 10 %, a cargo del comprador para el martillero (art. 91 ley 861). Sellado de boleto 1% sobre precio de venta a cargo del comprador. Establecer que el bien saldrá a la venta libre de impuestos y gravámenes. Los impuestos sobre el bien que se devenguen a partir de la toma de posesión serán soportados por el comprador (ART. 541 del C. Pr.). El auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 18 de junio de 2.015... III) Publicar edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "LA REFORMA" o "LA ARENA" a elección del actor (dos publicaciones) (Art. 533 del C. Pr.). REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. RODOLFO FABIAN RODRIGUEZ. JUEZ. Profesional interviniente Dr. RAUL JOSE MAZZOLA, con domicilio legal en calle 28 N° 540 de General Pico (L. P.). Secretaría 30 de JUNIO de 2015. Dra. María Celestina LANG. Secretaria.-

B. Of. 3161

El Juz. de Ira. Inst. Civ. Com. Lab. y de Minería N° UNO, con sede en la ciudad de Gral. Acha (III Circunscripción Judicial), a/c del Dr. Gerardo Román BONINO (Juez); Secretaría a/c de la Dra. María de los Angeles PEREZ (Secretaria Sustituta), sito en calle Victoriano Rodríguez N° 828 P.A. de Gral. Acha (LP), en autos **"MUNICIPALIDAD DE GUATRACHE c/SCHNEIDER, Cristian s/APREMIO"**, expte N° V – 14.099/14; COMUNICA que el Martillero Público Luis M. CONTI (Colegiado N° 185, CUIT N° 20-19919962-2), SUBASTARA el día viernes 31 de julio del año en curso, a la hora 11:00, en calle Gob. González N° 471 (Albergue Municipal), de la localidad de Guatraché, el siguiente inmueble: 100% del dominio en una fracción de terreno que se ubica según nomenclatura catastral en el Ejido 060 - Circ. I - Radio e – Manz. 7 - Parcela 9 (s/calle Roque S. Peña e/Gob. González y José Barbero). Partida Inmobiliaria N° 611.236. Superficie: 300 mts2. (10x30). Dominio: NE 1004/77 - Mat. III - 6029. BASE: \$ 50.000 (capital reclamado más sus costas). Nota: Se estará a la aplicación del Art. 557 del CPCyC. MEJORAS: Terreno baldío. ESTADO DE OCUPACION: Desocupado (conf. Verif. de fecha 6.5.15). DEUDAS: MUNICIPALES: Servicios municipales: \$ 35.000 (al 14/04/2014);

INMOBILIARIO: \$ 1.364,97 (al 27/04/15). CONDICIONES DE VENTA: Libre de ocupantes. Mejor postor. 10% cdo. acto de la subasta. El 90% restante dentro de los cinco días de aprobado judicialmente el remate. Nota: Las deudas por impuestos (provinciales y/o municipales), tasas y demás servicios que graven el inmueble, estarán a cargo del comprador, a partir de que éste tome posesión judicial del mismo (art. 541 del CPC y C). Posesión: Será otorgada luego de la aprobación de la subasta e integrado el saldo de precio y deberá efectivizarse dentro de los cinco días de ordenada la medida. COMISIÓN: 3%. SELLADO BOLETO: 3% Ambos a/c de quien resulte adquirente. Exhibición e informes: Días 27, 28, 29 y 30 de julio, con previo aviso al martillero actuante en su oficina ubicada en Roque S. Peña N° 1420 de Santa Rosa y/o al TE (02954) 562372 y/o al mail lmc@cpenet.com.ar Edictos: "General. Acha, 26 de mayo de 2.015.-... Publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial y un diario de la provincia ...fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez". Profesionales intervinientes: Dr. Román y Marcelo J. MOLIN, por la actora, con domicilio legal en calle España N° 672 de Gral. Acha. SECRETARIA, 26 de Junio de 2.015.- Dra. María de los A. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3161 - 3162

Juzgado de Primera Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° CINCO de Santa Rosa a cargo de la Dra. Adriana PASCUAL, Juez, Secretaría de la Dra. Daniela María J.ZAIKOSKI en autos: **"BUSTOS ELSA ELVIRA Y OTROS C/ BROWN y MERCADO JORGE WASHINGTON Y OTROS S/POSESION VEINTEANAL "**, Expte. N° 109567 cita y emplaza a Jorge Washington, Isabel Florencia, Cora Aurelia, Juan Silas todos de apellidos Brown y Mercado y Josefa Mercado para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de caducidad del derecho no ejercido lo prescripto por el art. 338 segundo párrafo del Código Procesal Respecto al inmueble ubicado en la localidad de Toay lote 19, fracción D, Sección II. de la Provincia de La Pampa designado conforme plano como BIEN: Parte de la parc. 3 ch. 9.- Nomenclatura Catastral: Ej.046, Circ.I, Chacra 9, Parcela 12, PARTIDA: 728.638, Partida de origen: 748.418.- Publíquese edictos una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario de publicación de Santa Rosa.- Prof. interv.: Est. GUINDER, 9 de julio 667, Santa Rosa, LP. SANTA ROSA, 29 de junio de 2015.- Ana Maria GUINDER, Abogada.-

B. Of. 3161

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico, comunica la solicitud de cambio de Apellido Paterno de la Sra. BERGA PATRICIA EDIT DNI 25526862 fecha de nacimiento 14 de Marzo de 1977 por el de BERA en autos caratulados **"BERGA PATRICIA EDIT. S-INFORMACIÓN SUMARIA" Expte. 46800**, el auto que ordena la presente dice: .. General Pico, 16 de junio de 2015.- Por presentada, parte y domiciliada.- Agréguese.- Tiénese por promovido formal trámite de sustitución de apellido, a la cual se le imprimirá las normas del proceso sumarísimo (Art. 17 ley 18.248).- Dése intervención al Sr. Agente Fiscal. Notifíquese en su público despacho. -

Publíquense edictos en la forma indicada en el art. 17 de la ley 18.248.- Líbrense oficios al Registro de la Propiedad Inmueble y Registro de la Propiedad del Automotor a los fines indicados en el último párrafo del citado artículo. - Comuníquese la apertura, del presente al Registro del Estado Civil y Capacidad de las personas. -. Dr. Mariano Carlos MARTIN JUEZ.- Profesionales intervinientes: Dres. Silvina M. BOGETTI y Carlos M. IGLESIAS, con domicilio legal en calle 11 nro. 622 La Pampa. General Pico, 22 de Junio del 2015. Dra. Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3161

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería n° CINCO, a cargo de la Dra. Adriana Pascual, Secretaria Unica de la Dra. Daniela Zaikoski, con asiento en Avda. Uruguay n° 1097, Centro Judicial -Edificio Fueros-Sector Civil, Bloque de Escaleras n° 1, planta alta de esta ciudad, cita y emplaza por el término de 30 días a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Pinciaroli Orlando Pascual, D.N.I. 5.483.237 en los autos caratulados: **"PINCIAROLI Orlando Pascual s/Sucesión Ab-Intestato", expte. V-108.703.--** -Profesional interviniente: Dra Romina C. BLANCO, Pio XII n° 296 de esta ciudad.- Secretaria, 01 de julio de 2015.- Dra. Daniela Maria J. ZAIKOSKI, Secretaria.-

B. Of. 3161

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA Número TRES, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Única en autos caratulados: **"CALVO, Emilio y otro s/ SUCESIÓN AB INTESTATO" (Expte. N° 45.082/14)** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Emilio CALVO y Cándida DE LA IGLESIA a fin de que, en el término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La resolución judicial que ordena la publicación de los edictos, en lo pertinente, dice: "General Pico, 9 de febrero de 2015. Por presentado, parte y domiciliado... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción de los causantes (partidas de fs. 7 y 8), ábranse los procesos sucesorios de Emilio CALVO y María Cándida DE LA IGLESIA. Publíquense por una vez edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma" (art. 675 C.Pr.)...(Fdo.) Dr. Mariano Carlos R. MARTIN-JUEZ". Profesional interviniente: Dra. Marta Alejandra GENTILE, con domicilio en calle 17 n° 1.390 Dto.6 de General Pico. SECRETARIA, miércoles 24 de junio de 2015.- Dra Raquel A. GUAZZARONI, Secretaria Sustituta.-

B. Of. 3161

Juzg. de 1era Inst. en lo Civ. Com. Lab. y Min. N° 1 de la III Circ. Jud., sito en calle V. Rodríguez N° 828 P.A. de Gral. Acha L.P., a/c Dr. Gerardo R.BONINO, Sec. a/c Dr. María de los A. PEREZ en autos: **"CORNEJO, María Bernabela y/o María S/Sucesión Ab Intestato". Exple. N° V-14467/15**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Doña María y/o María Bernabela CORNEJO, LC N° 9.876.598 (art 675 inc 2 del CPCC).- "Gral Acha 22 de abril de 2015 Publíquense edictos por

una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia,.. -Fdo. Dr Gerardo Román BONINO. Juez" Prof. Interv: Dr. Alberto Fabián PEREZ. Moreno 773.- Gral Acha. 12 de mayo de 2015.- Dra. María de los A. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3161

Juzg. de 1 era Inst en lo Civ. Com. Lab. y Min. N° I de la III Circ. Jud., sito en calle V. Rodríguez N° 828 P.A de Gral Acha L.P., a/c Dr. Gerardo R.BONINO, Sec. a/c Dra María de los Angeles PEREZ (subrogante), en autos: **"LE GRAND, Ana María S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° V-14706/15**, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Doña Ana María LE GRAND, LC N° 5.192.475 (art 675 inc 2 del CPCC).- "Gral Acha 29 de mayo de 2015 . Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia. Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO. Juez" Prof. Interv: Dr. Alberto Fabián PEREZ. Moreno 773.- Gral Acha.- 9 de junio de 2015.- Dra. María de los A. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3161

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, con asiento en Centro Judicial- Edificio Fueros - Sector Civil- Tercer Piso - Bloque Escaleras N° 1, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO -Juez Sustituto-, Secretaria Única del Dr. Pedro Ariel CAMPOS, en autos: **"OLMOS, Osmar Ignacio s/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 109.475/14**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores del causante Don Osmar Ignacio OLMOS. Profesional interviniente: Dr. Pedro E. SWINNEN, calle Juan Mecca N° 1142 de Santa Rosa. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "El Diario". Santa Rosa, 30 de Junio de 2015. Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3161

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, de la Segunda Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Roberto M. IBAÑEZ, Secretaria Única a cargo del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, en autos: **"CAROSIO, Aidé Elvira s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° 46696/15**, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y a creedores de doña Aidé Elvira CAROSIO, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que les corresponda, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 19 de Junio de 2015.- Abrese el proceso sucesorio de AIDE ELVIRA CARO – SIO (DNI N° L.C. 1.958.820 – acta de defunción fs. 5).- Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que – dentro del término de treinta días corridos – comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Are – na y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C.Pr.)...DR. ROBERTO M. IBAÑEZ.-JUEZ".-Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL calle 22 N° 385.- General Pico La Pampa.- Secretaria, 24 de Junio de 2015.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3161

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de General Pico (L.P.), a cargo del Dr. Roberto M. IBÁÑEZ, Secretaría Única del Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Rubén Luis VIVIANI, D.N.I. M. N° 7.347.300, según resolución dictada en autos **"VIVIANI Rubén Luis S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte N° 46.716/15**, que en su parte pertinente dice: "General Pico, 18 de junio de 2015.-... Abrese el proceso sucesorio de RUBÉN LUIS VIVIANI (DNI. N° 7.347.300 - acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C. Pr.).- Fdo: Dr. Roberto M. IBÁÑEZ -JUEZ.-" Profesional Interviniente: Dr. Martín Hernán MARTINI, con domicilio procesal en Calle 15 N° 955 1° Piso Of. 12- 14 de la ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa.- Secretaría, 26 de Junio de 2.015.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3161

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Lorena RESLER, SECRETARIA, en los autos caratulados: **"SILVA, Adelina S/ SUCESIONES", Expte. N° V 42.911**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SILVA, Adelina a fin de que por treinta días corridos a partir de la última publicación comparezcan para hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena transcripta en su parte pertinente dice: "General Pico, 30 de diciembre de 2.013.- II. Ábrese el proceso sucesorio de SILVA, Adelina (acta de defunción de fs. 10) DNI. N° 5.180.961.- III. Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-... Fdo. Dr. Rodolfo Fabian RODRIGUEZ -JUEZ.-" y "General Pico, 04 de junio de 2015.- Conforme lo manifestado y las razones expuestas, dejase sin efecto la reducción de edictos solicitada a fs. 24 párrafo IV) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC).- Fdo. Dr. Roberto M. IBÁÑEZ- JUEZ SUBROGANTE.-" Profesional Interviniente: Dra. Fernanda CORONEL.- Defensora Civil Sustituta, con domicilio en calle 11 N° 1035 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, 12 de junio de 2.015. FC/am. Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3161

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° UNO, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Secretaría Única, a cargo del

Dr. Guillermo PASCUAL, SECRETARIO, en los autos caratulados: **"BARBERIS, Lucia Carolina Y OTRO S/ SUCESIONES", Expte. N° V 44.618**, cita y emplaza por treinta días corridos a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BARBERIS Lucia Carolina y BRUECHET Carlos José para hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena transcripta en su parte pertinente dice: "General Pico, 21 de octubre de 2014.- Ábrese el proceso sucesorio de Lucia Carolina BARBERIS y Carlos José BRUECHET (acta de defunción de fs. 3 y 4).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- ... y "General Pico, 20 de mayo de 2015.- Atento a lo solicitado y razones invocadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.).- Fdo. Dr. Roberto M. IBÁÑEZ- JUEZ.-" Profesional Interviniente: Dra. Fernanda CORONEL.- Defensora Civil Sustituta, con domicilio en calle 11 N° 1035 de General Pico, La Pampa.- Secretaria, 8 de junio de 2.015. FC/am Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3161

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, sito en Avenida Uruguay 1097, Centro Judicial, Edificio Fueros Sector Civil, Planta Baja, a cargo de la Dra. Susana Fernández, Jueza, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia Alexandra Catinari, en autos caratulados: **"MONTERO NESTOR RUBEN s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 106438**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Néstor Rubén Montero D.N.I. 7.367.137, para que se presenten en el término de 30 días corridos a contar desde la última publicación. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio. Profesionales intervinientes: Dra. María Alejandra CUADRELLI y el Dr. Pablo Javier BOLEAS, con domicilio legal en calle General Pico N° 56 de la ciudad de Santa Rosa La Pampa.- Santa Rosa, 22 de Junio de 2015.- Marcia A. CATINARI. Secretaria.-

B. Of. 3161

Juzgado de 1 era. Inst., Civ., Com., Lab. y de Minería nro. UNO a cargo del Dr. Roberto M. IBÁÑEZ, Secretaría Única a cargo del Dr. Guillermo PASCUAL, de la 2da Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de General Pico, La Pampa, cita y emplaza por Treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Delia ETCHOLECU, para que se presenten en los autos: **"ETCHOLECU, Delia S/ Sucesión AB - INTESTATO (Expte. N° 45400/15)**.- El auto que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 22 de mayo de 2015.- Abrese el proceso sucesorio de DELIA ETCHOLECU (DNI. N° LC2293635 - acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art.675 inc.2° del C.Pr.)... DR. ROBERTO M. IBAÑEZ. JUEZ.-" Profesionales Intervinientes: Dr. Carlos Pedro FEBRE, con domicilio legal en Avenida San Martín N° 269, General Pico, (LP).- General Pico, Secretaria, 02 de junio de 2015.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3161

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de esta ciudad, a cargo del Dr. Claudio D. SOTO, Juez Sustituto, Secretaria única a cargo del Dr. Pedro A. CAMPOS, con asiento en el Centro Judicial Santa Rosa, Edificios Fueros, Sector Civil, Bloque de Escaleras N° 1, tercer piso, en los autos caratulados: **GLUSMAN, CLAUDIO ARIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**" (Expte. V. 107844), cita y emplaza por el termino de 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Claudio Ariel GLUSMAN (D.N.I. 16.016.877) mediante publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en un periódico del medio (art. 675 del Cód. Proc.). Profesionales Intervinientes: Lucia Carolina COLOMBATO y/o María José MARTINEZ CÓRDOBA, con domicilio en calle Lagos Garcia N° 521 de la ciudad de Santa Rosa (La Pampa). Santa Rosa, 26 de mayo de 2015.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 3161

El Juzgado de la 1ra Instancia en lo Civil, Com, Lab y de Min. Nro. Uno, Circ Illra, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO – Juez- Secretaria a cargo de la Dra. María de los Ángeles PEREZ con asiento en Victoriano Rodríguez N° 828. Planta alta de esta ciudad de General Acha, L.P. en autos **"FISCHER Teresa Catalina y PROST, José S/Sucesión"** Expte. N° 13386/13, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Don José Prost (L.E. N° 7.341.012) y doña Teresa Catalina Fischer (L.C. n°. 2.803.896) (art. 675 inc. 2 del CPCC).- El auto que lo ordena dice: "General Acha, 16 de junio de 2015...Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta pcia.- Fdo.: Dr. Gerardo Román BONINO – Juez.- prof Interv: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736. General Acha, La Pampa.- Secretaria, junio 2015.- Dra. María de los A. PEREZ., Secretaria.-

B. Of. 3161

El Juzgado de Ira Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral de Min. Nro. SEIS, Circ. Illra. a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO -Juez- Secretaria a cargo de la Dra. María de los Ángeles PEREZ, con asiento en Victoriano Rodríguez 828 P.A. de la ciudad de General Acha, L.P. en autos: **"PACHECO, Rogelio Evaristo y PUKEMEIER, Florentina s/Sucesión"** Expte. V 14308/14, cita y emplaza por el termino de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don Rogelio Evaristo PACHECO (L.E. 7.345.119) y doña Florentina PUKEMEIER (DN.I. 2.996.833) (art. 675 inc.2 del CPCC).- El auto que lo

ordena dice: "General Acha, 6 de febrero de 2015... Publíquense edictos que aparecerán por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario de esta pcia".- Fdo.: Dr. Gerardo Román BONINO – Juez- Prof. Interv.: Dr. Sergio ARRESE.- Campos 736. General Acha. La Pampa.- Secretaria 9 de Junio 2015.- Dra. María de los A. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3161

Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N°2, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria Civil y Comercial a cargo de la Dra. Lorena B. RESLER en autos caratulados: **"RODRIGUEZ, HUGO CARLOS S/ SUCESIÓN "Expte N° 46729**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Hugo Carlos RODRIGUEZ, a fin de que comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde, de acuerdo a la siguiente resolución: "General Pico, 18 de Junio de 2015.-... II Abrese el proceso sucesorio de HUGO CARLOS RODRIGUEZ ( acta de defunción de fs. 5) DNI M 4.562.479.- III Citase y emplazase a todos los que se consideren con derecho a los bienes a fin de que – dentro del término de treinta días corridos – comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponde.- IV Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o... a elección del actor ( art. 675 inc. 2° ).- V ...-Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Juez".- Profesionales intervinientes: ESTUDIO PASCUAL, calle 22 N° 385 General Pico, La Pampa.- Secretaria, 26 de Junio de 2015.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3161

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO (Juez) Secretaria a cargo de la autorizante, de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828, Plan Alta de la ciudad de General Acha, en autos: **"ROMERO HONORIA ATANASIA S/SUCESIÓN"** Expte. N° 14653/15 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de doña HONORIA ATANASIA ROMERO, L.C. N° 4.033.549 a fin de que comparezcan en autos: "General Acha, 11 de Junio de 2015.-...Publíquense edictos por una vez en el Boletín oficial y dos en el diario " La Arena " y/o " El Diario " de esta pcia.-..."Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrià CARIAC, Garibaldi N° 724 de General Acha.- Secretaria, 16 de Junio de 2015.- Dra. María de los A. PEREZ, Secretaria.-

B. Of. 3161

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a loa herederos y acreedores de PEREZ CELEDINO Y MATILDE BAIGORRIA para que se presenten en los autos: **"PEREZ CELEDINO Y OTRO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO –EXPTE: 46509**. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: "General Pico, 16 de Junio de 2015.-... - II.- Ábrese el proceso sucesorio de

CELEDINO PEREZ (acta de defunción de fs.5) DNI N° 6.778.634 y de MATILDE BAIGORRIA (acta de defunción de fs. 6) DNI N° 9.883.208.- III. Citase y emplázase a todos lo que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- V. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC.). ...".- Fdo. Dr. ROBERTO M. IBÁÑEZ. JUEZ SUSTITUTO.- Profesional interviniente: Dres. DIEGO A. ALAZIA y MIGUEL A. PRIETO, con domicilio en calle 20 N° 579, General Pico, La Pampa.- Secretaría, 26 de junio de 2015.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3161

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Pampa, sito en Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, Planta Baja de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA -Jueza-, Dra. Silvia Rosana FRENCIA - Secretaria-, en autos: "**GRIZUTTI, Susana Nieves S/Sucesión ab intestato**", (Expte. N° 109113) cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña Susana Nieves GRIZUTTI, para que lo acrediten dentro del plazo establecido (art. 675 del C.P.C.C). Publíquese EDICTOS una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario. Profesional Interviniente: Dr. Andrés Nicolás ZULAICA, Defensor General, Defensoría Civil N° UNO... Santa Rosa, 22 de junio de 2015.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3161

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de JUAN AGÜERA (L.E.3.860.358) e/a "**AGUERA, Juan S/ Sucesión Testamentaria**" 108980, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Ricardo FERNÁNDEZ, Avda. San Martín Oeste n° 205. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y dos en el diario La Arena. Santa Rosa (L.P.), 29 de junio de 2015.- Esteban Pablo FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3161

El Juzgado de primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo del Dr. Gerardo Román BONINO (Juez) Secretaría a cargo de la autorizante, de la 3° Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en calle Victoriano Rodríguez N° 828, Plan Alta de la ciudad de General Acha, en autos: "**MEDER, JUAN MARCELO S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA**" Expte. N° V-14655/15 cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de don JUAN MARCELO MEDER L.E. N° 7.347.656, a fin de que comparezcan en autos: "General Acha, 11 de Junio de 2015.-...Publíquense edictos por una vez en el Boletín oficial y dos en el diario "La Arena " y/o " El Diario " de esta pcia.-..."Fdo. Dr. Gerardo Román BONINO, Juez.- Profesional interviniente: Dr. Fabio Adrián CARIAC,

Garibaldi N° 724 de General Acha.- Secretaría, 16 de Junio de 2015.- Dra. María de los A. PEREZ, Secretaria.

B. Of. 3161

## JURISPRUDENCIA

RIVAROLA, dirijo a Ud. el presente en Legajo n° 26908 caratulado: "**MPF C/ GARCIA, CEFERINO SEBASTIAN S/LESIONES Y AMENAZAS**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación respecto de la Sra. Daiana Belén FREDES, conforme lo dispuesto en el art. 143 del C.P.P. que a continuación se transcribe: " Santa Rosa, 23 de abril de 2015.- De la solicitud de sobreseimiento parcial para con Ceferino Sebastián GARCIA planteada por la Fiscal interviniente, Dra. PORDOMINGO LETICIA ANDREA, en relación a los dichos manifestados a la Sra. Frede y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 288 del C.P.P., fórmese expediente principal y posteriormente, CÓRRASE VISTA a las partes, en los términos del Art. 289 del C.P.P., por el plazo común de cinco días.- CÚMPLASE.-. Carlos VICENTE - Prosecretario. Daniela Adriana ELOLA, Oficina Judicial Primera Circunscripción Judicial.-

B. Of. 3160 -3161

Tengo el agrado de dirigir a Usted el presente, en Legajo n° 17870/0 caratulado "**MPF C/ PONCE MARIA ALICIA Y RODRIGUEZ NANCY S/ ROBO AGRAVADO**", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Nancy Rosana Rodríguez, DNI n° 23.259.324, de la actuación, con fecha 18 de mayo del corriente año, que a continuación se transcribe: "Santa Rosa, 18 de mayo de 2015.- De la solicitud de sobreseimiento planteada por el Fiscal interviniente, Dr. BON DERGHAM FACUNDO EMANUEL, y teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 288 del C.P. P., fórmese expediente principal y posteriormente, CÓRRASE vista a las partes, en los términos del Art. 289 del C.P. P., por el plazo común de cinco días.- CÚMPLASE.- "Fdo.: Gerardo Horacio YOUNG - Prosecretario Oficina Judicial - Primera Circunscripción Judicial.-

B. Of. 3160 -3161

**SENTENCIA NÚMEROS 52 DOS MIL QUINCE:** En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 09 días del mes de junio del año dos mil quince, se constituye el Sr. Juez de Audiencia Carlos Alberto BESI a efectos de dictar sentencia en el Legajo N° 42748, caratulado: "VALDEZ, Santiago David y GALLARADO, Sebastián Alexis S/Robo Calificado" seguido contra Sebastián Alexis Ezequiel GALLARDO, DNI 29.868.962, argentino, nacido el 20 de febrero de 1983 en la localidad de Víctorica, de 32 años de edad, hijo de Oscar y Silvia Norma Varela, empleado, con instrucción primaria, domiciliado en calle Arturo Castro N° 1340 de esta ciudad capital y Santiago David VALDEZ, DNI 38.551.604, argentino, nacido el 10 de septiembre de 1994 en esta ciudad de Santa Rosa, empleado de albañil, con instrucción, hijo de Claudio Marcelo y Lidia Soraya Rodríguez, domiciliado en calle Mario Bustos casa 1201 B° Plan 5000, que registra antecedentes penales, y;  
RESULTANDO:

Que conforme surge del legajo iniciado en el marco del procedimiento previsto en el art. 386 y sgss. del CPP, las partes -Dr. Fernando Ivan Fassina por el Ministerio Público Fiscal y la Dra. Paula Arrigone por la defensa técnica de los imputados- presentaron un acuerdo de juicio abreviado, el que fue declarado admisible en los términos del artículo 378 del Código Procesal Penal.

Asimismo en la audiencia celebrada, se tomó conocimiento de visu de los imputados de autos, Sebastián Alexis Ezequiel GALLARDO y Santiago David VALDEZ quienes manifestaron conocer los términos del acuerdo y prestaron su consentimiento, en cuanto al procedimiento de juicio abreviado y la pena acordada.

CONSIDERANDO:

Que conforme las evidencias convenidas por las partes en el presente, tengo fijado el hecho de la siguiente manera: "El día 27 de mayo de 2015 a las 10:15 horas aproximadamente los ciudadanos Sebastián Alexis Ezequiel GALLARDO y Santiago David VALDEZ ingresaron a la Concesionaria de Automotores "MUNDO AUTOS" sita en Avenida Spinetto n° 355 de ésta ciudad, con sus rostros cubiertos y uno de ellos empuñando un arma tipo... 1) CONDENAR a Santiago David VALDEZ, DNI 38.551.604, y demás circunstancias personales arriba expuestas, a la pena de 5 AÑOS DE PRISION por ser autor material y penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo está acreditada en Grado de Tentativa (Art. 166 inciso 2°, primer supuesto, primer párrafo y Art. 42 del C.P.) y Portación de arma de fuego de uso civil (Art. 189 bis inciso 2° tercer párrafo del C.P. en Concurso Real (Art. 55 del C.P.), con más la accesoria legal del art. 12 del C.P., sin costas (Arts. 355,474 y 475 del C.P. P.).

2) CONDENAR a Sebastián Alexis Ezequiel GALLARDO, DNI 29.868.962 y demás circunstancias personales arriba expuestas, a la pena de 5 AÑOS Y 6 MESES DE PRISIÓN por ser autor material y penalmente responsable del delito de Robo Agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo está acreditada en Grado de Tentativa (Art. 166 inciso 2°, primer supuesto, primer párrafo y Art. 42 del C.P.) y Portación de arma de fuego de uso civil (Art. 189 bis inciso 2° tercer párrafo del C.P. en Concurso Real (Art. 55 del C.P.), con más la accesoria legal del art. 12 del C.P., sin costas (Arts. 355,474 y 475 del C.P.P.).

3) UNIFICAR la pena impuesta en el punto N° 2 precedente, con la pena de Cuatro años y Diez meses de prisión declarándose Reincidente, que le fuera recaída mediante sentencia N° 81/14 de fecha 11 de julio de 2014, dictada en Legajo N° 25648 e imponer en definitiva a Sebastián Alexis Ezequiel GALLARDO la PENA UNICA de 10 AÑOS DE PRISIÓN manteniendo su condición de REINCIDENTE, sin costas, (arts. 474 y 475 del C.Pr.Penal, arts. 26,40,41 del C.Penal). 4) Mantener la prisión preventiva que se encuentran cumpliendo Santiago David VALDEZ y Sebastián Alexis Ezequiel GALLARDO hasta tanto se encuentre firme la presente Sentencia (artículo 252 inc. 2° y 4 del C.P.P.).

5) Firme que se encuentre la sentencia decomisense los elementos secuestrados: revólver calibre 22 largo marca Tala empuñadura de plástico y sus municiones, dos precintos y un alambre (art.23 C.P.); y en...

B. Of. 3161

El Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 1, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia de La Pampa, notifica al ciudadano Cristian Enrique Sepúlveda Guanchul, D.N.I. n° 32.803.740, soltero, instruido, nacido en Puelches L.P, el día 6 de febrero de 1.987, de que con fecha 20 de mayo de 2015 se resolvió declarar extinguida la acción penal y el consecuente sobreseimiento por prescripción de la Acción Penal (art. 295 inc. 4to y 333 del C.P.P) de ...Cristian Enrique Sepúlveda Guanchul y de ...; en lo que respecta al delito de hurto por el cual fuera indagado, en el **Expediente n° 113/10** (Ex-Juzgado de Instrucción y Correccional nro. 1), caratulado: **"Tomas Franco Cuello Wilson - Sepúlveda Ernestiano S/Amenazas resistencia a la autoridad y daño":** // General Acha, 20 de mayo de 2015.- ... Atento a lo informado precedentemente, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa L.P., a fin de que se publique en el boletín oficial, por el término de cinco días, sin cargo, el edicto que se adjuntará al mismo.-...Fdo: Dr. Hector Alberto Freigedo -Juez-, ante mí: Dr. Raúl Norberto Ravera -Secretario.- General Acha, 22 de junio de 2015.- Dr. Raúl Norberto RAVERA, Secretario.-

B. Of. 3161

## SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

### FARMAVISION S.R.L.

Se hace saber que FARMAVISION S.R.L., CUIT N° 30-71018269-4 con domicilio en la calle 17 N° 1277, de la ciudad de General Pico, ha transferido al Sr. Federico Paulón, DNI 29.649.020, domiciliado en calle 24 N° 605, de la ciudad de General Pico, el 100% del Fondo de Comercio del rubro Farmacia y Perfumería, que gira bajo el nombre "Farmacia y Perfumería Pacífico" sito en calle 17 N° 1279, de la ciudad de General Pico. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.- General Pico, 3 de Junio de 2015. Dr. Juan Ángel López, Abogado.-

B. Of. 3157 a 3161

### GRUPO VETAS S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado se ha constituido la Sociedad de Responsabilidad Limitada "GRUPO VETAS S.R.L.", conforme lo dispone el art.10 de la Ley N° 19550 y sus modificatorias, se comunica:

**1) SOCIOS:** ROUSSEU SALET Juan Pedro, D.N.I. N° 29.545.568 ,argentino, nacido el 18 de junio de 1982, de estado civil soltero, de profesión Diseñador Industrial, con domicilio en calle Moreno 779 departamento I2 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa; PICCOLI Nelson David, D.N.I. N° 26.672.968, argentino, nacido el 22 de julio de 1978, de estado civil casado, de profesión carpintero, con domicilio en calle Gardel 425 de Santa Rosa, provincia de La Pampa; ALVAREZ ZANELLI Ignacio, D.N.I. N° 31.148.909 ,argentino, nacido el 21 de abril de 1985, de

estado civil soltero, de profesión Diseñador Industrial, con domicilio en calle Berutti 317 de Santa Rosa, Provincia de La Pampa. FECHA INSTRUMENTO: 14 de Abril de 2015.

2) DENOMINACION DE LA SOCIEDAD: la sociedad se denomina "GRUPO VETAS S.R.L."

3) DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: La sociedad tendrá su domicilio legal en Santa Rosa, provincia de La Pampa, actualmente en calle Ameghino 921 de esta ciudad.

4) OBJETO SOCIAL: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas operaciones relacionadas con las siguientes actividades comerciales: 1) COMERCIALES: compra-venta, diseño, permuta, importación, exportación, consignación, capitalización, transporte, depósito, representaciones y comercialización en general de muebles y diversos productos en madera, plásticos, metales y otros materiales; vehículos automotores y sus repuestos; oro, joyas, piedras preciosas, monedas, muebles antiguos y varios; máquinas agrícolas y sus repuestos, instalaciones y útiles rurales; productos agropecuarios, frutícolas, hortícolas, derivados de la apicultura, semillas, frutos del país, ganados y carnes bovinas, ovinas, caprinas, aves y porcinas en pie y/o carnes de éstos, frescas, cocidas, extractos, cueros, menudencias, granos, leche y otros derivados; patentes de invención, marcas, diseños y modelos industriales, acopio, clasificación, limpieza y secado de cereales, oleaginosas y leguminosas, pudiendo actuar como acopiadora, comisionista y/o representante; establecimientos de remates y ferias de haciendas y ganados; máquina de uso industrial, comercial o doméstico, sus repuestos, herramientas en general; pinturas, barnices y en general todos los artículos de ferretería, combustibles líquidos derivados del petróleo u otros, sus derivados, al por mayor y al por menor, lubricantes, y en mercadería en general correspondientes a la explotación de estaciones de servicios. Prestación de servicios a terceros; entrega, recibo, pesado, distribución, procesamiento y/o almacenamiento de cereales, oleaginosas y toda otra semilla o producto agrícola.- 2) INMOBILIARIAS: compra, venta, locación, arrendamiento, permuta, administración, explotación, subdivisión y loteos de inmuebles rurales, sub-urbanos y urbanos, propios y/o de terceros, incluidos los regidos por la ley de propiedad horizontal.- 3) TRANSPORTES: transportar cualquier tipo de cargas y/o mercaderías en el territorio nacional o fuera de éste, transporte de pasajeros, venta y reserva de pasajes, organización de viajes privados, distribución, almacenaje, embalaje, depósito de mercaderías, contratar auxilios, reparaciones, remolques y realizar todas las actividades conexas al transporte; 4) FINANCIERAS: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades: realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. A tal fin la sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo celebrar actos, contratos y

operaciones sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza, civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacionen directa o indirectamente con el objeto perseguido.-

5) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio.

6) CAPITAL SOCIAL: el Capital Social es de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00) dividido en 1.200 cuotas de PESOS CIEN (\$ 100,00) VALOR NOMINAL cada una y con derecho a un VOTO por cuota. Dicho capital se suscribe en este acto de la siguiente manera: ROUSSEU SALET Juan Pedro 400 cuotas de Capital, es decir el 33,33%, PICCOLI Nelson David 400 cuotas es decir el 33,33%; y ALVAREZ ZANELLI Ignacio 400 cuotas siendo el 33,33% restante, el mismo es integrado por los socios constituyentes en dinero efectivo, un 25% en este acto y el resto dentro de los dos años. Se deposita el 25% del importe del Capital, es decir \$30.000- (pesos treinta mil).-

7) ADMINISTRACION y FISCALIZACION: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, los que una vez designados ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado. Se designa GERENTE TITULAR al socio PICCOLI Nelson David, D.N.I. N° 26.672.968.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: El ejercicio económico de la sociedad finalizará el día 30 de Junio de cada año.-

B. Of. 3161

#### MEAT QUALITY S.A.

La Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio hace saber que mediante ESCRITURA PUBLICA NUMERO SESENTA Y CUATRO, de fecha 15 de junio de 2015, se constituyó la sociedad denominada "MEAT QUALITY S.A.", con domicilio legal en la calle Oliver N° 588 de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, integrada por los señores: Carlos Alberto SEVERINO, argentino, nacido el 14 de mayo de 1954, divorciado, Documento Nacional de Identidad número 11.286.221, Contador Público Nacional y María Celia MARTINEZ, argentina, nacida el 27 de julio de 1952, divorciada, Documento Nacional de Identidad número 10.462.891, comerciante, ambos domiciliados en la Avenida Gaona número 1604 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DEL CAPITAL: El Capital Social es de CIEN MIL PESOS representado por UN MIL ACCIONES ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal CIEN PESOS cada una, con derecho a un voto por acción. Se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: El socio Carlos Alberto SEVERINO, suscribe seiscientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal Cien Pesos cada una, o sea Pesos sesenta mil, y la socia María Celia MARTINEZ, suscribe cuatrocientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de valor nominal Cien Pesos cada una, o

sea Pesos cuarenta mil. Cada uno de los socios integra en éste acto, el veinticinco por ciento del capital que suscriben, o sea Pesos veinticinco mil, en dinero en efectivo; el saldo deberá ser integrado cuando lo requiera el Directorio, como máximo en el plazo de dos años.

La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, la que podrá elegir suplentes en igual o menor número, siendo reelegibles indefinidamente. No obstante deberán permanecer en el cargo hasta su reemplazo. Durarán en sus funciones tres ejercicios. En la primera reunión designará de entre ellos un Presidente y un Vice-Presidente, en su caso. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Mientras la sociedad prescinda de la sindicatura, la elección por Asamblea de uno a más directores suplentes será obligatoria. Se designa para integrar el Directorio, Presidente: Carlos Alberto SEVERINO; y Directora Suplente: María Celia MARTINEZ. La Sociedad prescindirá de la Sindicatura según lo previsto en el Artículo 284 de la Ley 19.550, teniendo en ese caso los socios, los derechos que confiere el Artículo 55 de la misma Ley.

**PLAZO DE DURACIÓN:** Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados desde la fecha de su inscripción en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de La Pampa.- Pudiendo por Resolución de una Asamblea General, convocada especialmente al efecto, prorrogar o disponer su disolución anticipada.

**OBJETO SOCIAL:** La Sociedad tendrá por objeto desarrollar, por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) FRIGORIFICA: La Sociedad tiene por objeto realizar la industrialización, comercialización y todo otro tipo de operaciones y negocios vinculados con el comercio y la industria de productos cárnicos y sus derivados, provenientes de cualesquiera de las especies animales susceptibles de industrialización y/o comercialización. Para la realización de su objeto la Sociedad, por cuenta propia o de terceros, o participando en otras sociedades, podrá hacer negocios sobre producción de todo tipo de carnes, importación y exportación, explotaciones agrícolas ganaderas y negocios generales. La Sociedad puede también adquirir, enajenar o gravar bienes muebles e inmuebles de cualquier clase, gravarlos con derechos reales y celebrar contratos de locación.- B) SERVICIOS: Prestar toda clase de servicios, ya sean administrativos, comerciales, financieros.- C) TRANSPORTE: Transporte de hacienda, carne y/o sus subproductos y derivados. Transporte de personal de fábrica. D) INMOBILIARIA: La realización de compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles rurales.- E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: De todos los bienes y servicios permitidos por las Leyes vigentes.- F) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: Ejercicios de mandatos y representaciones por cuenta y orden de terceros, incluso comisiones, agencias, intermediaciones, consignaciones y gestión de negocios.- G) ADMINISTRACIONES DE BIENES: Administración de bienes propios o de terceros, ya sean de personas físicas o jurídica. Establecer sucursales o agencias y actuar o

bien designar a representantes agentes comisionistas.- H) FINANCIERA: Mediante inversiones o aportes de capitales a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, para operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, demás gravámenes y derechos reales, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general ya sea con o sin garantía real. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley Número 21.526 de Entidades Financieras y sus modificatorias, ni cualquiera otra que requiera concurso público de inversores.- Las actividades enunciadas serán prestadas por profesionales habilitados cuando así lo requieran las leyes y reglamentaciones vigentes.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, en especial podrá: a) Celebrar contratos de compra, venta, concesión, permuta, consignación, comisión, mandato, locación, comodato, donación, sociedad, leasing, franchising, factoring, mutuo, préstamo de uso o de consumo, fideicomisos; b) Constituir prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real sobre sus bienes propios a favor de terceros o sobre bienes de terceros a favor de sí mismo; c) Dar y tomar créditos, prestar dinero o tomar dinero prestado, dar cartas de créditos y otras relacionadas con el comercio internacional, efectuar toda clase de operaciones bancarias, financieras y comerciales, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; d) Otorgar franquicias, concesiones y permisos a terceros, en relación a actividades propias de su giro social; e) Presentarse en licitaciones públicas y/o privadas, y f) Adquirir, vender, permutar, donar o aceptar en donación bienes muebles, inmuebles, semovientes y automotores.

**FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO:** El cierre del ejercicio operará el día 31 de diciembre de cada año.

B. Of. 3161

#### **AVISO DE CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PANIFICADOS J.A. S.R.L.**

Se comunica que por instrumento privado se constituyó la sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "PANIFICADOS J.A. S.R.L.", y de conformidad al Artículo 10 de la Ley 19.550, sus condiciones y cláusulas principales son las siguientes: 1) DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: Sr. Claudio Enrique Ceferino AGUIRRE, argentino, O.N.I. N° 20.242.066, de profesión Comerciante, de 46 años de edad, de estado civil casado, domiciliado en Ameghino N° 1465 Torre 2 Dpto. 5 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa; y el Sr. Joaquín Nahuel ALTAMIRANO, argentino, D.N.I. N° 38.696.089, de profesión Empleado, de 20 años de edad, de estado civil soltero, domiciliado en Edison N° 935 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa. 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: La sociedad fue constituida por instrumento privado de fecha 8 de junio de 2015. 3) DENOMINACIÓN: PANIFICADOS J.A. S.R.L. 4) DOMICILIO: Jurisdicción de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la provincia de La Pampa, actualmente en Ameghino N° 1465. 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad

tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Venta: 1) al por mayor y al por menor de productos alimenticios derivados de la harina; 2) al por mayor y al por menor de productos alimenticios en general. b) Inmobiliarias: mediante la compra y venta de inmuebles urbanos y rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento y/o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. c) Inversiones: mediante el aporte de capitales a sociedades ó empresas constituidas o a constituirse, para operaciones y negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas, prendas y otros derechos reales, compra, venta y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra operación que requiera el concurso público. d) Importación y exportación: mediante la importación y exportación de cualquier artículo o producto relacionado con su objeto, inclusive maquinarias y equipos. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá otorgar préstamos y/o créditos a personas físicas o jurídicas, para la adquisición de los elementos que comercializa, con o sin garantías personales y/o reales. También podrá tomar u otorgar mandatos, representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero con relación a las actividades que desarrolla. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contratos y desarrollar toda clase de negocios y actividades relacionadas directa o indirectamente con el objeto social sin más limitaciones que las expresamente establecidas en la Ley 19.550.6) PLAZO DE DURACION: Noventa y nueve años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de CIEN MIL PESOS (\$ 100.000), dividido en CIEN (100) cuotas, de UN MIL PESOS (\$ 1.000) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Claudio Enrique Ceferino AGUIRRE, cincuenta (50) cuotas, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000); Y Joaquín Nahuel ALTAMIRANO, cincuenta (50) cuotas, o sea Cincuenta mil pesos (\$ 50.000). Las cuotas se integran en un veinticinco (25) por ciento en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración. 8) ORGANISMO DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Se resolvió designar gerente al señor Claudio Enrique Ceferino AGUIRRE. 9) FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de marzo de cada año.-

B. Of. 3161

#### **PAMPA TRES S.R.L. Disolución y Liquidación de Sociedad**

En la ciudad Santa Rosa, a los 04 días del mes de mayo de 2015, siendo las 17:30 hs se da comienzo a la Reunión de Socios de PAMPA TRES SRL en calle Bartolomé Mitre

N° 371 – Planta Alta. Se encuentra presente el socio gerente Andrés Ricardo TUELLS, DNI N° 31.134.833 y el socio Silvio Marcelo Fabián BARREIRO, DNI N° 18.348.704. Se deja expresa constancia que la presente reunión de socios fue convocada para las 16:30 hs, aguardando su comienzo una hora a la espera de la llegada del tercer socio Ramiro Cesar GALLEGO, DNI N° 31.482.251, quien fuera fehacientemente notificado mediante CD N° 632617127.-

También se encuentra presente el Cr. Fernando Colli para evacuar todas las inquietudes de tipo contable/impositivo que puedan generarse.-

La presente reunión se constituye con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico número uno (1), finalizado el 31/03/2015 de la sociedad;
- 2) Consideración y aprobación de la gestión y administración del socio gerente de la sociedad;
- 3) Consideración y aprobación de la disolución de la sociedad Pampa Tres SRL por pérdida del capital social (inc. d cláusula decimocuarta del estatuto);

Sobre el punto 1) del orden del día, el gerente le pide al Cr. Fernando Colli que exponga sobre la situación de la empresa y su resultado económico. Al respecto, el Cr. Fernando Colli comenta que el ejercicio económico cerró con una pérdida de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA (\$158.684,90). Explica principalmente los gastos operativos por inicio de la sociedad y teniendo en cuenta que la misma no tuvo ingresos por no conseguir la habilitación del Ministerio de Turismo para poder funcionar como Agencia de Viajes. Agrega el Cr. Fernando Colli que siendo el capital social inicial de la sociedad de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), este resultado negativo coloca a PAMPA TRES SRL en una de las causales de disolución de la sociedad prevista en el estatuto social. Seguidamente lee el inciso d) de la cláusula décimo cuarta que establece que una de las causales de disolución opera por pérdida del capital social. Luego de un breve intercambio de opiniones y atento a que ambos socios presentes participaron activamente en el desenvolvimiento comercial de la empresa en estos meses propone la aprobación de los Estados Contables, cuadros y anexos correspondientes. Queda aprobado por unanimidad el punto 1) del punto del orden del día.-

Sobre el punto 2) del orden del día, toma la palabra el gerente y hace una reseña de los trámites y diligencias realizados en pos del cumplimiento del objetivo social. No existiendo controversias por participar activamente ambos socios en la organización de la sociedad, se aprueba el punto 2) del orden del día, con la abstención de voto por parte del socio gerente.-

Sobre el punto 3) del orden del día, teniendo en cuenta la exposición del contador, el socio gerente agrega que la sociedad constituida en octubre se encuentra con serias dificultades para poder proseguir con el cumplimiento de sus objetivos. En primer lugar la imposibilidad está planteada por la necesidad de afrontar más gastos e inversiones, sumado a que el socio Ramiro César Gallego, quien hoy no se encuentra presente, ha manifestado fehacientemente su intención de no seguir formando parte

de PAMPA TRES SRL. El socio Silvio Barreiro coincide con lo planteado por el gerente agregando que al momento de constituir la sociedad, siempre se planteó como un proyecto a llevar entre los tres actuales socios que ante estas circunstancias es necesario tomar otras determinaciones. Luego del breve intercambio de ideas, queda aprobado por unanimidad el punto 3) del orden del día, aprobando así la decisión de disolver la sociedad PAMPA TRES SRL. Conforme a la cláusula décimo primera del estatuto social, se designa al gerente, Andrés Ricardo Tuells, como encargado de la disolución y liquidación de la sociedad, ejerciendo la representación de la sociedad y quedando facultado para celebrar todos los actos necesarios para la realización del activo y cancelación del pasivo.-

En cumplimiento de la normativa vigente, el socio Andrés Ricardo Tuells, designado como liquidador, manifiesta expresamente con carácter de declaración jurada no estar comprendido en las prohibiciones previstas en los Arts. 157 y 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Siendo las 19:00 hs del día 04 de mayo de 2015, y habiéndose aprobado en forma unánime los tres puntos del orden del día, se da por concluida la Reunión de Socios de PAMPA TRES SRL.-

B.Of. 3161

**GRAFITO SRL**  
**Disolución y Liquidación de Sociedad**

En la ciudad de Santa Rosa, a los 30 días del mes de abril de 2015, siendo las 16:30 horas, se da comienzo a la Reunión de Socios de GRAFITO S.R.L., con la presencia de Silvina Lorena DIETZ, con domicilio en calle Chopin N° 1224 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, de estado civil casada, profesión comerciante, de nacionalidad argentina, nacida el 04/12/1975, DNI N° 24.348.598 y Silvio Marcelo Fabián BARREIRO, con domicilio en calle Chopin N° 1224 de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, de estado civil casado, profesión comerciante, de nacionalidad argentina, nacido el 03/10/1967, DNI N° 18.348.704. Ambos, representan la totalidad del capital social de la sociedad por lo que la reunión se considera unánime.-

La presente reunión se constituye con el fin de tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Consideración y aprobación de los Estados Contables, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio económico número nueve (9), finalizado el 31/12/2014, el cual será considerado como balance de disolución en caso de resultar aprobado el punto 3) del orden del día;
- 2) Consideración y aprobación de la disolución de la sociedad Grafito SRL por decisión unánime de los socios (Artículo 94, inc. 1) de la LSC 19.550);

Sobre el punto 1) del orden del día, toma la palabra la gerente Silvina Dietz y somete a votación el estado contable pertinente, el cual ya fuera puesto a disposición y estudiado por ambos socios con anterioridad a la realización de la presente reunión. Luego de un breve intercambio de opiniones, queda aprobado por unanimidad el punto 1) del punto del orden del día.-

En cuanto al punto 2) del orden del día, el socio gerente manifiesta la necesidad de plantear la continuidad de la sociedad atento a los acontecimientos que se han desarrollado sobre fines del año 2014. El socio Silvio Barreiro manifiesta que, a su entender, es necesario avanzar con la disolución de la sociedad. Sin existir objeciones al respecto, se aprueba por unanimidad la disolución de la sociedad GRAFITO S.R.L.

Habiéndose aprobado la disolución de la sociedad, se designa unánimemente a Silvina Lorena Dietz (socio gerente) como liquidadora, quien en cumplimiento de la normativa vigente, manifiesta expresamente con carácter de declaración jurada no estar comprendida en las prohibiciones previstas en los Arts. 157 y 264 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Siendo las 18:00 hs del día 30 de abril de 2015, y habiéndose aprobado en forma unánime los dos puntos del orden del día, se da por concluida la Reunión de Socios de GRAFITO SRL.-

B. Of. 3161

**PORTAL DEL VALLE S.R.L.**  
**Modificación de Contrato Social**

La sociedad denominada PORTAL DEL VALLE S.R.L., inscrita en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio con fecha 17/11/10, Libro Sociedades, Tomo V/10, Folio 233/236, Resolución N° 478/10, Expte N° 2594/08, hace saber: Que mediante Instrumento Privado de fecha 06/04/15 se aprobó: a) La modificación de la cláusula OCTAVA referente a la administración; b) La designación como gerentes de Jose Rafael Oyarzabal, Gabino Celso Correa y Angel Horacio Correa; c) La transcripción de nuevo texto ordenado del contrato social; Clausula OCTAVA: La administración, la representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de dos o más socios gerentes que actuarán en forma conjunta, en donde 1 de los mismos deberá ser necesariamente el Sr. Jose Rafael Oyarzabal, por el termino de 3 años. Los socios gerentes quedan facultados para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social. No podrán comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas a terceros sin previo consentimiento decidido por mayoría absoluta del capital.- Jorge Baldomero Cabello.-

B. Of. 3161

**TRANSPORTE EL PAMPERO S.R.L.**  
**AVISO DE DESIGNACIÓN DE NUEVO SOCIO GERENTE**

Se hace saber, de conformidad al Artículo 10° de la Ley 19.550, con relación a la firma TRANSPORTE EL PAMPERO S.R.L. con domicilio en la Av. Juan M. de Rosas s/n, Parque Industrial de Santa Rosa (La Pampa) inscrita en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de junio de 2006, en el Libro de Sociedades T° III F° 130/139, Resolución N° 242/06, Expte. 869/06, que se ha dispuesto lo siguiente:- Designación de nuevo Socio Gerente. Por resolución adoptada en Asamblea Ordinaria de los socios del 6 de mayo de 2015, en el Acta N° 19, que corre agregada a fs. 17-18 del Libro de Actas N° 1 de la sociedad, se ha designado Socio Gerente de la firma por

un nuevo periodo de acuerdo a la cláusula sexta del Contrato Social, hasta el 31 de diciembre de 2020, al señor JORGE NORBERTO ANDRADE, DNI 18.507.733. --

B. Of. 3161

**ABERTURAS PAMPEANAS S.A.  
AUMENTO DE CAPITAL**

La sociedad ABERTURAS PAMPEANAS SA, inscrita en el Registro Público de Comercio de La provincia de La Pampa, el 19 de Setiembre de 2008, en el Libro Sociedades, Tomo III/08, Folios 240/245, Resolución N° 417/08, de fecha 19/09/08, Matrícula 1.108, mediante acta de asamblea ordinaria unánime de fecha 27 de Mayo de 2014, a aumentado su capital social en un millón doscientos mil pesos (1.200.000\$), elevándolo a la suma de tres millones seiscientos mil pesos (3.600.000\$), el aumento realizado se encuentra comprendido dentro del quíntuplo previsto en el art. 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. Griselda GHIONE, Presidente.-

B. Of. 3161

**ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY  
PAMPA NORTE CBA**

Realicó, julio de 2015

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Los miembros de la comisión directiva de la citada asociación tienen el agrado de convocar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Primera Junta 1375 de la ciudad de Realicó el día 29 de julio de 2015 a las 21.30hs. para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Lectura y aprobación del acta anterior
- 2- Designación de 2 socios para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario
- 3- Fijación de la cuota social para el año 2015
- 4- Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato según versa en el art 13 del estatuto social. Los cargos a elegir son los siguientes: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO, 1 VOCAL TITULAR, 1 VOCAL SUPLENTE, REVISOR DE CUENTA TITULAR.
- 5- Consideración y aprobación de memoria, balance, inventario, estados de resultados, e informes de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 21/12/2014.

**NOTA:** transcurrida una hora de la convocatoria se dará comienzo a la misma con la asistencia de los socios presentes, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (art 25 del estatuto social).-

Mario RIVERA, Vicepresidente - Verónica ONDARCUHU, Secretaria - Graciela PIACENZA, tesorera.-

B. Of. 3161

**BIBLIOTECA POPULAR JOSÉ BARBERO**

Santa Teresa, julio de 2015

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados de la Biblioteca Popular José Barbero a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en calle San Martín N° 318 de Santa Teresa, para el día 29 de Julio de 2015, a las 20:00 horas, para tratar los siguientes puntos del:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 2014.
- 4) Elección de asociados para la renovación de la comisión directiva, por vencimiento de sus mandatos y revisores de cuentas.
- 5) Aprobación del nueva valor de cuota social

**Nota:** Los libros contables y documentación se encuentran a disposición de los asociados que deseen verificarlos en la sede social.

**Art. 27 del Estatuto:** ... "Se celebrarán con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".  
Paula F. SENGER, Presidenta - Laura KLOBERDANZ, Secretaria.

B. Of. 3161

**ASOCIACIÓN DE CRIADORES DE CABRAS  
COLORADAS**

Santa Isabel, julio de 2015

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los asociados de la Asociación de Criadores de Cabras Coloradas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en la ruta nacional N° 15 Km 323 de Santa Isabel, para el día 29 de Julio de 2015, a las 10:00 hs, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior
- 2) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas,

correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2014.

4) Tratar valor de la cuota social.

5) Designación de asociados para la renovación de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas

**Nota:** Los libros contables y documentación se encuentran a disposición de los asociados que deseen verificarlos en la sede social.

Luis VILLAGRAN, Presidente - María MORALES, Secretaria.-

B. Of. 3161

### ASOCIACIÓN RECREATIVA EL OASIS

General San Martin, julio de 2015

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A LOS SEÑORES ASOCIADOS:

En cumplimiento de lo que disponen nuestros estatutos sociales, en su artículo número 12, tenemos el agrado de invitarlo a Ud. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 31 de Julio de 2015, a las 19:00 horas en nuestra sede social, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1- Designación de 2 (dos) socios presentes, para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la Asamblea.

2- Lectura de la Memoria, consideración y aprobación del balance General, cuadros demostrativos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 2015.

3- Renovación de la Comisión Directiva: a- Elección de 3 (tres) miembros titulares por el término de 2 (dos) años.

b- Elección de 2 (dos) miembros suplentes por el término de un año.

c- Elección de 2 (dos) socios para integrar la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.

TALMON, Ana Lía, Presidente - BERARDO, Sergio Daniel, Secretario.-

**NOTA: Art. N° 18:** La Asamblea se realizará en el local, en la fecha y hora indicada en la Convocatoria. Se celebrará con los socios presentes, una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.-

B. Of. 3161

### COOPERADORA HOSPITAL DR. JUAN MUNUCE

J. Arauz, julio de 2015

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Estimado consocio:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en nuestro estatuto, nos es grato convocarlos a la Asamblea General Ordinaria,

la que tendrá lugar el día Jueves 30 de Julio de 2.015, a las 19.00 horas, en el salón de la Biblioteca María Elena Fernández de Falciola, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1°. Lectura acta asamblea anterior.

2°. Consideración de la MEMORIA Y DETALLE DE INGRESOS Y EGRESOS, BALANCE GENERAL E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, correspondientes al ejercicio ordinario comprendido entre el 01-05-14 y el 30-04-15.

3°. Designación de dos socios presentes para refrendar el Acta de la Asamblea.

4°. Designación de tres socios para integrar la Junta Escrutadora.

5°. Elección de Tres (3) Miembros titulares, por el término de tres años por terminación de mandato de Ignacia Rodríguez, Juan Carlos Weis y Héctor Bruschi.

6°. Elección de Tres (3) Miembros Suplentes por el término de 1 año. .

7°. Elección de Dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y Un (1) Suplente por el término de un año.

8°. Fijación cuota societaria año 2015.

Raúl GIMÉNEZ, Presidente - Saúl ORTIZ, Secretario.-

**Art. 26:** Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebrarán con los socios que estén presentes en la Asamblea, una hora después de fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

B. Of. 3161

### ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA PROVINCIAL AGROTÉCNICA DE VICTORICA

Victorica, julio de 2015

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 30 de Julio de 2015 a las 17:00 horas, en las Instalaciones de la Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotécnica de Victorica, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Razones del llamado fuera de término

2. Designación de dos (2) socios presentes, para que junto con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la Asamblea.

3. Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros demostrativos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio n° 49 cerrado el 31 de Diciembre de 2014.

4. Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Elección de Presidente, Tesorero, Secretario y 3 vocales titulares por el término de cuatro (4)

años por finalización de mandato. Elección de un Pro-Tesorero por renuncia. Elección de (2) Revisores de Cuentas titulares por el término de (1) año por finalización de mandato.

**Nota: Art: 16:** Las Asambleas para celebrarse, deberán contar con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Pero si media hora después de la fijada en la convocatoria para dar comienzo al acto, no hubiera quórum, podrá realizarse con el número que concurra, siendo válidos todos sus acuerdos."

Enrique M. LLORENS, Presidente - Carolina BAIGORRIA, Secretaria.-

B. Of. 3161

#### **BIBLIOTECA POPULAR CHAPALEUFU DE BERNARDO LARROUDE**

Bernardo Larroude, julio de 2015

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (Fuera de término)**

Señores Asociados:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 19° de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores asociados de la Biblioteca Popular Chapaleufu de Bernardo Larroude, a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestra sede social, sita en calle Roberto Pérez y Presidente Illia el día 05 de Agosto de 2015 a las 19.00 horas para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados presentes para que en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración y aprobación de la Memoria Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Social cerrado al 31 de Diciembre de 2014.- Alejandra MARCHAND DE LA IGLESIA, Presidente Carmen Lucía FONZO, Secretaria.

**NOTA. Art 27:** Las Asambleas se realizarán sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la señalada en la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios que estén en las condiciones establecidas en el art. 34.-

**Art. 34:** Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y tendrán voz y voto los socios activos y protectores que tengan en la fecha de su realización más de un mes de antigüedad como asociados.-

B. Of. 3161

#### **ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA TÉCNICO AGROPECUARIA DE GENERAL ACHA**

General Acha, julio de 2015

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En la ciudad de General Acha, provincia de La Pampa, a los 26 días del mes de Junio del 2015, siendo las 19 horas, se reúnen los miembros de la Comisión Directiva a fin de considerar la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de Julio del 2015 a las 19 hs., a realizar en las instalaciones de la Escuela Técnico Agropecuaria, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura y aprobación de acta anterior.
- 2.- Designación de dos Asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Excedentes e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31.03.2015.

**NOTA:** De acuerdo al Artículo 29, de nuestro Estatuto Social, la Asamblea se celebrara con los socios que se encuentren presentes una hora después de la fijada en convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. Miriam Alicia DUHAU, Presidente; Analía PÉREZ MURILLO, Secretaria.-

B. Of. 3161

#### **ASOCIACIÓN TENIS DE MESA LA PAMPA**

Santa Rosa, julio de 2015

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación tenis de mesa La Pampa convoca a todos sus asociados, con derecho a voto, a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio de 2015, a las 21,00 hs., en la sede de la Institución, sito en Lope de Vega 524 de la localidad de Santa Rosa, a fin de considerar:

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1- Consideración de la Memoria, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos e Inventario del Ejercicio Económico 01/01/14 al 31/12/2014.
- 2- Designación de dos Socios para firmar, junto al Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea. Damian HABERKORN Presidente, Walter BONETTO, Secretario.-

B. Of. 3161

#### **ASOCIACIÓN SANTARROSEÑA DE BOCHAS**

Santa Rosa, julio de 2015

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores socios a la Asamblea General

Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones del Club Independiente en calle Maestros Pampeanos n° 100 de la Ciudad de Santa Rosa, el día 07 de agosto del año 2015 a las 20,00 horas para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2°) Designación de dos socios presente para refrendar el acta;
- 3°) Lectura y aprobación de las memorias, estado de situación patrimonial, Cuadro demostrativo de los recursos y gastos de los ejercicios finalizados al 31/12/13, 31/12/14 e informe de la comisión revisora de cuentas;
- 4°) Renovación total de la comisión directiva y comisión revisora de Cuentas por termino de mandato.-

La Comisión  
B. Of. 3161

#### AGRUPACIÓN GAUCHA MARACÓ

General Pico, julio de 2015

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Socios: De acuerdo a nuestro Estatuto, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en nuestras instalaciones -campo de doma- el 31 de julio, a las 20 hs. para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1 - Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2 - Designación de dos socios presentes para a refrendar el acta.
- 3 - Lectura y Aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios del 1° de Enero de 2007 al 31 de enero, 1° de Enero de 2008 al 31-12-2008, 1° de Enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009, 1° de Enero de 2010 al 31 de diciembre de 2010, 1° de Enero de 2011 al 31 de diciembre de 2011, 1° de Enero de 2012 al 31 de diciembre de 2012, 1° de Enero de 2013 al 31 de diciembre de 2013, 1° de Enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014.
- 4 - Elección de autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.

**NOTA:** De acuerdo a nuestro Estatuto Social, las asambleas se realizarán el día, hora y lugar indicados en la convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes media hora después de la fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida. Ruben DUSSERRE, Presidente - Carlos PICARDI, Secretario.-

B. Of. 3161

## CONCURSOS LLAMADOS

### CONTADURÍA GENERAL

**Res. N° 242 -1-VII-15- Art. 1°.-** Convocar a un concurso interno de antecedentes y oposición a los agentes permanentes confirmados de la Jurisdicción Presupuestaria "P" -Contaduría General de la Provincia-, a los agentes no permanentes de la mencionada área que registren por lo menos dos (2) años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado como empleados comprendidos en el ámbito de la Ley N° 643 y a los agentes adscriptos en las condiciones establecidas en los artículos 208 a 210 de la citada norma legal, para cubrir cinco (5) cargos Categoría 6 (Rama Administrativa, Ley N° 643) en la Jurisdicción "P" (Contaduría General), Unidad de Organización 01 (Contaduría General).

**Art. 2°.-** Podrán intervenir los empleados que revistan en las tres (3) categorías inmediatas inferiores a las de los cargos que se concursan y siempre que no hayan sido suspendidos o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción.

**Art. 3°.-** Las tareas serán administrativas, a desempeñar en el ámbito de esta Contaduría General. La remuneración y el horario de trabajo serán los establecidos para los agentes de la Administración Pública Provincial encuadrados en la Ley N° 643.

**Art. 4°.-** Aprobar las bases del concurso que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente.

**Art. 5°.-** La Junta Examinadora estará integrada por los siguientes agentes: TITULARES: María Soledad MARTINI (Legajo N° 62206), María Paula DE ELORRIAGA (Legajo N° 59583) y Mauricio BEINTICINCO (Legajo N° 51555). SUPLENTE: Natalia Carolina PEREZ (Legajo N° 52296), Sara Isabel VINIEGRA (Legajo N° 7905) y Florencia MARENCO (Legajo N° 59944).

**Art. 6°.-** La inscripción será los días 11 y 12 de agosto de 2015 en la Secretaría Privada de Contaduría General. Los antecedentes, en sobre cerrado y firmado, deberán ser presentados en el momento de la inscripción. La prueba de oposición se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2015, a las 8 horas, en dependencias del citado organismo.-

### DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**Res. Pres. N° 107 -2-VII-15- Art. 1° -** Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Clase IX vacante de la Carrera Personal Técnico- Conductor de Obra "B"- Ley N° 748 de la Dirección Ppal. de Conservación, Mto. y Convenio, del "Estatuto Escalafón para los Agentes Viales Provinciales" – Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el Artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.-

**Art. 2°:** Aprobar las bases de los Concursos que se detallan en la Planilla Anexa.

### ANEXO

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y  
OPOSICIÓN  
JURISDICCIÓN "N" –DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

1.- **Cargo a Concursar:** 1 (una) Clase IX (nueve) – Carrera Personal Técnico Conductor de Obra "B"- Ley N° 748 -.

2.- **Tareas a cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo según nomenclador de funciones.

3.- **Lugar de Trabajo:** Dirección Ppal. de Conservación, Mto y Convenio.-

4.- **Remuneración y Horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la Dirección Provincial de Vialidad.

5.- **Condiciones generales exigibles.** Podrán participar:

a) Los agentes permanentes, los agentes no permanentes que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, y los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos tres (3) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicio en la Dirección Provincial de Vialidad.

b) Para aspirar al concurso los agentes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones:

b.1.- Agentes que revistan en las tres (3) clases inmediatas inferiores (XII o superior) del Escalafón Vial, sin distinción a la carrera que pertenezcan o su equivalente si se tratara de personal adscripto.

b.2.- No haber sido suspendido por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción, ni estar sometido a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.

**6.- Condiciones Particulares**

Título Secundario de Escuela Técnica. Licencia habilitante para la conducción del vehículo asignado, correspondiente al presente cargo/función, de acuerdo a la normativa legal vigente (B1).-

**A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE**

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante 0 a 3

a.1.- Relacionados con el cargo de 0 a 2

a.2.-Otras de 0 a 1

b.- Título o Certificado de estudio y de capacitación obtenida 0 a 3

Relacionados con el cargo:

b.1.- Título o certificado de estudio terciario y/o universitario según el avance de la carrera de 0 a 1,5

b.2.- Cursos de capacitación relacionados con el cargo de 0 a 1,5

c.- Foja de servicios 0 a 1

d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/2014 0 a 3

(Se tomarán en cuenta 0.10 puntos por año de antigüedad) Los antecedentes serán presentados en sobre cerrado y firmado en el lugar establecido para la inscripción. Se

entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.

**B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE**

a.- Organización y Funciones de la Dirección Principal de Conservación, Mto. y Convenio 0 a 2

b.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo. 0 a 3

c.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.

0 a 5

En las pruebas de oposición, el concursante deberá reunir un mínimo de 5 (cinco) puntos para ser aprobado.

**C.- JUNTA EXAMINADORA**

**Titulares:**

Sr. Protsman, Edgardo José

Ing. Da Ronco, Marcelo

MMO. Lucero, Nora Raquel

**Suplentes:**

MMO. Tambussi, Rolando Diego

Ing. Garay, José O

Sr. Pérez, Sergio Fabián.

**D.- LUGAR DE EXAMEN**

Dirección Provincial de Vialidad

Sede Central de la Dirección Provincial de Vialidad

Avda. Spinetto 1221 – Santa Rosa

**E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN**

Día 18 de Agosto de 2015 a las 9:00 Hs

**F.- LUGAR DE INSCRIPCIÓN**

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad

**G.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN**

Días 20 al 24 de Julio de 2015

**Res. Pres. N° 113 -3-VII-15- Art. 1°** -Convocar a "CONCURSO INTERNO" de antecedentes y oposición para cubrir (1) un cargo vacante Carrera Personal Administrativo –Clase X- Oficinista Principal (Estación de Servicios), del "Estatuto Escalafón para los agentes Viales Provinciales" - Ley Nacional 20320, en vigencia con las limitaciones establecidas por el artículo 6° del Decreto Provincial N° 176/91, ratificado por Ley Provincial N° 1375.

**Art. 2°:** Aprobar las bases del Concurso que se detallan en la Planilla Anexa, que en dos fojas forma parte integrante de la presente Resolución.

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y  
OPOSICIÓN  
JURISDICCIÓN "N" – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE  
VIALIDAD**

**1.- Cargo a concursar:**

1 (una) Clase X (diez) - Carrera Personal Administrativo Oficinista Principal – Estación de Servicios

**2.- Tareas a cumplir:** Inherentes a las funciones del cargo, según nomenclador de funciones.-

**3.- Lugar de trabajo:** Dirección Principal de Contaduría.-

**4.- Remuneración y Horario de Trabajo:** Serán los establecidos para los agentes de la D. P. V.-

**5.- Condiciones generales exigibles:** Podrán participar:

a) Los agentes permanentes, los agentes no permanentes que registren por lo menos dos años continuos de antigüedad inmediatos anteriores al llamado a concurso como agentes comprendidos en el ámbito del régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad y los agentes que se desempeñen en calidad de adscriptos provenientes de Organismos del Sector Público no comprendidos en el régimen del personal de la Dirección Provincial de Vialidad, después de cumplidos 3 (tres) años continuos de adscripción inmediatos anteriores al correspondiente llamado, que se encontraran prestando servicios en la D. P. V.-

b) Para aspirar al concurso los agentes deberán cumplir los siguientes requisitos y condiciones:

b.1.- Revistar en las tres (3) clases inmediatas inferiores (XIII o superior) sin distinción de carrera a la que pertenezcan o su equivalente si se tratara de personal adscripto.

b.2.- Cumplir con el requisito de no haber sido suspendidos por faltas disciplinarias cometidas dentro de los 365 días anteriores a la fecha del cierre de la inscripción, o se encuentren sometidos a sumario por faltas disciplinarias cometidas dentro del mismo plazo.-

**6.- Condiciones particulares:** Nivel de instrucción: Estudio Secundario Completo.-

#### A.- ANTECEDENTES EVALUABLES PUNTAJE

a.- Funciones y Cargos desempeñados por el postulante: 0 a 3

a.1.-Relacionados con el cargo de 0 a 2.-

a.2.- Otras de 0 a 1.-

b.- Título o Certificado de estudio y de Capacitación obtenida relacionados con el cargo: 0 a 3

b.1.- Título o certificado de estudio obtenido Terciario y/o Universitario de según avance de la carrera. 0 a 2

b.2.- Cursos de capacitación relacionados con el cargo: 0 a 1.-

c.- Fojas de Servicios: 0 a 1

d.- Antigüedad general en el sector público por año calendario al 31/12/2014 0 a 3

(Se tomará en cuenta 0,10 puntos por año de antigüedad)

Los antecedentes serán presentados en sobres cerrados y firmados en el lugar establecido para la inscripción. Se entregarán a la Junta Examinadora dentro de las 48 horas del cierre de aquella.-

#### B.- CONCURSO DE OPOSICIÓN PUNTAJE

a.- Conocimiento de Disposiciones Legales y/o reglamentarias específicas de aplicación para el ejercicio del cargo (Decreto-Ley 577/58, NJF N° 951 Procedimiento Administrativo, Ley 20.320 Estatuto Escalafón para los agentes viales y demás Normas relacionadas con el tema) 0 a 5

b.- Ejercicio, evacuación de consultas y resolución de problemas prácticos inherentes a la función a desempeñar.- 0 a 5

En las pruebas oposición, el concursante deberá reunir el mínimo de 5 puntos para ser aprobado.-

#### C.- JUNTA EXAMINADORA

**Titulares:**

INCHAUSPE; Mauricio Efraín  
BRÑAS, Doris Liliana  
PUEBLAS, Abel Horacio

**Suplentes:**

BELLOSA, Patricia Irma  
DALA, Guillermo César  
JUAREZ, María Elena

#### D.- LUGAR DEL EXAMEN

Dirección Principal de Contaduría  
Planta Baja de la Dirección Provincial de Vialidad  
Spinetto 1.221 – Santa Rosa

#### E.- FECHA Y HORA DE EXAMEN

Día 1° de septiembre de 2015 a las 08:30 horas.-

#### F.-LUGAR DE INSCRIPCIÓN

División Personal de la Dirección Provincial de Vialidad.-

#### G.- DÍAS DE INSCRIPCIÓN

Días 05 a 07 de Agosto de 2.015.-

### RESULTADOS DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

**Res. Pres. N° 108 -2-VII-15- Art. 1°** - Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 045/2015, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

#### ANEXO I

**RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO CLASE IX –PERSONAL OBRERO – CAPATAZ “A” DE ZONA - ZONA SUR DE LA DIRECCIÓN PRINCIPAL DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONVENIO.-**

POSTULANTE	Puntaje Antecedentes	Puntaje Oposición	Puntaje Total
ANCIN, José María	4,80/10	8/10	12,80/20

**Res. Pres. N° 112 -3-VII-15- Art. 1°** -Publicar en el Boletín Oficial por una vez, la nómina de los concursantes y puntaje obtenido por los mismos, correspondientes al CONCURSO INTERNO de antecedentes y oposición convocado por Resolución N° 047/2015, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

**Artículo 2°:** Regístrese, Comuníquese, por Secretaría General (Div. Personal) publíquese y, cumplido archívese.-

## ANEXO I

**RESULTADO DEL CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN PARA CUBRIR UN (1) CARGO CLASE X –PERSONAL OBRERO – CAPATAZ “B” DE OBRAS - ZONA SANTA ISABEL, DIRECCIÓN PRINCIPAL DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONVENIO.-**

POSTULANTE	Puntaje Antecedentes	Puntaje Oposición	Puntaje Total
TORRES, José Norberto	1,65/10	7,36/10	9,01/20
VICENT, Roberto Daniel	2,95/10	4,93/10	7,88/20

**CÁMARA DE DIPUTADOS  
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y  
OPOSICIÓN**

**EXPTE. N° 130/15-CD.-RESOLUCIÓN N° 159/15-PCD.**

Categoría 5 – Rama Administrativa  
Cantidad de Cargos: 1 (uno)  
Funciones: Relativas al Departamento Biblioteca.

**POSTULANTE**

TORANZO, María José

**PUNTAJES**

Antecedentes 8,50  
Oposición 8,85  
**TOTALES 17,35**

**POSTULANTE**

RODRIGUEZ, Cristina Lorena

**PUNTAJES**

Antecedentes 3,75  
Oposición 5,40  
**TOTALES 9,15**

**Adjudicataria:** TORANZO, María José D.N.I. N° 26.360.820.-

**CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN  
EXPTE. N° 110/15-CD.-RESOLUCIÓN N° 153/15-PCD.**

Categoría 3 – Rama Administrativa

Cantidad de Cargos: 1 (uno)

Funciones: Relativas al Departamento Compras y Suministros.

**POSTULANTE**

SALAZAR COTTONE, María Eugenia

**PUNTAJES**

Antecedentes 5,46  
Oposición 5,30  
**TOTALES 10,76**

**POSTULANTE**

NAVARRO, Marcos Fabián

**PUNTAJES**

Antecedentes 4,49  
Oposición 4,44  
**TOTALES 8,93**

**POSTULANTE**

SANTOSMINGO, María Marcela

**PUNTAJES**

Antecedentes 6,25  
Oposición 2,89  
**TOTALES 9,14**

**POSTULANTE**

SUSVIELLE, Fabiana Zoraya

**PUNTAJES**

Antecedentes 3,29  
Oposición 1,51  
**TOTALES 4,80**

**Adjudicataria:** SALAZAR COTTONE, María Eugenia D.N.I. N° 21.955.131.